

INFORME DE AUDITORÍA DE SISTEMAS DE GESTIÓN



| | | | |
|---|---------------------------------------|---|---|
| 1 INFORMACIÓN GENERAL | | | |
| 1.1 ORGANIZACIÓN | | | |
| RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO DE COLOMBIA - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | | | |
| 1.2 SITIO WEB | | https://www.ramajudicial.gov.co/ | |
| 1.3 LOCALIZACIÓN DEL SITIO PERMANENTE PRINCIPAL | | | |
| Carrera 8 - 13 - 82 Bogotá D.C. Cundinamarca - Colombia | | | |
| Localización de cada sitio permanente donde se realizan actividades del sistema de gestión. | | | |
| Razón social | Dirección del sitio permanente | Localización (ciudad - país) | Actividades del SG desarrolladas en este sitio cubiertas por el alcance. |
| Ver anexo 4 | Ver anexo 4 | Ver anexo 4 | Ver anexo 4 |
| 1.4 ALCANCE DE LA CERTIFICACION | | | |
| <p>SC 5780-1 Administración de justicia en materia civil, penal, laboral, familia, de lo contencioso administrativo, civil especializada en restitución de tierras y acciones constitucionales.</p> <p>SC 5780-4 Administración de la Carrera, Gestión de la Formación, Gestión del Conocimiento, Gestión de la Infraestructura Física y Tecnológica, Reordenamiento y Modernización de la Gestión Judicial y Registro y Control de Abogados y Auxiliares de Justicia.</p> <p>SC 5780-5 RAMA JUDICIAL - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. SALA DE CASACIÓN CIVIL Administración de justicia y gestión de conocimiento jurisprudencial en materia civil.</p> <p>SC 5780-6 RAMA JUDICIAL – CONSEJO DE ESTADO PRESIDENCIA y PRESIDENCIA SECCIÓN QUINTA Administración de justicia en materia de medios de control electoral, medios de control propios de lo contencioso administrativo, acciones constitucionales y asuntos disciplinarios de competencia de la Sección Quinta y Presidencia del Consejo de Estado.</p> <p>Requisitos no aplicables: 7.1.5.2 Trazabilidad de las mediciones; 8.3. Diseño y desarrollo de los productos y servicios.</p> | | | |
| <p>SC 5780-1 Administration of justice in civil, criminal, labor, family, administrative, administrative civil law specialized in land restitution and constitutional actions.</p> <p>SC 5780-4 Administration of the Judicial Career, Training Management, Knowledge Management, Physical and technological infrastructure management, Restructuring and Modernization of the Judicial and Registration Management and Control of lawyers and judicial officers.</p> <p>SC 5780-5 RAMA JUDICIAL - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. SALA DE CASACIÓN CIVIL Justice administration and knowledge management in civil jurisprudential</p> <p>SC 5780-6 RAMA JUDICIAL – CONSEJO DE ESTADO PRESIDENCIA y PRESIDENCIA SECCIÓN QUINTA Administration of justice in electoral and constitutional actions and means of control of the administrative contentious.</p> | | | |
| 1.5 CÓDIGO IAF | | 36 | |

INFORME DE AUDITORÍA DE SISTEMAS DE GESTIÓN



| 1 INFORMACIÓN GENERAL | | |
|---|--|-------------------|
| 1.6 CATEGORIA DE ISO/TS 22003: | NA | |
| 1.7 REQUISITOS DE SISTEMA DE GESTION | ISO 9001:2015 | |
| 1.8 REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN | | |
| Nombre | WILLIAM ESPINOSA SANTAMARÍA | |
| Cargo | Líder Sistema de Gestión de Calidad | |
| Correo electrónico | wespinosasantamaria@gmail.com | |
| 1.9 TIPO DE AUDITORIA | <input type="checkbox"/> Inicial o de Otorgamiento <input checked="" type="checkbox"/> Seguimiento <input type="checkbox"/> Renovación <input checked="" type="checkbox"/> Ampliación <input type="checkbox"/> Reducción <input type="checkbox"/> Reactivación <input type="checkbox"/> Extraordinaria <input type="checkbox"/> Actualización <input type="checkbox"/> Migración (aplica para ISO 45001) | |
| Aplica toma de muestra por multi sitio | Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> | |
| Auditoría combinada | Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> | |
| Auditoría integrada | Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> | |
| 1.10 Tiempo de auditoria | Fecha | Días de auditoría |
| Etapa 1 (Si aplica) | NA | NA |
| Preparación de la auditoría en sitio y elaboración del plan | 2018-08-16/21 | 3.0 |
| Auditoría en sitio | 2018-09-03/2018-10-22 | 70 |
| 1.11 EQUIPO AUDITOR | | |
| Auditor líder | LUIS GERARDO MARTÍNEZ DÍAZ | |
| Auditor | MARIA DEL SOCORRO RODRÍGUEZ | |
| Auditor | LINA M CASTRO | |
| Auditor | INGRID P ARANGO | |
| Auditor | LUIS CARVAJAL | |
| Auditor | JAIME E. LANCHEROS | |
| Auditor | NANCY MORENO B. | |
| Auditor | ANDREA P. HERRERA A. | |

INFORME DE AUDITORÍA DE SISTEMAS DE GESTIÓN



| 1 INFORMACIÓN GENERAL | |
|--|---|
| Auditor | ÁLVARO PERDOMO B. |
| Auditor | DAVID BARAHONA P. |
| Auditor | OMAR VELANDIA |
| Auditor | LUZ A. ARCHILA |
| Experto Técnico | NA |
| 1.12 DATOS DEL CERTIFICADO DE SISTEMA DE GESTIÓN | |
| Código asignado por ICONTEC | SC 5780-1 SC 5780-4 SC 5780-5 SC 5780-6 |
| Fecha de aprobación inicial | 2008-11-28 |
| Fecha de próximo vencimiento | 2020-11-27 |

| 2 OBJETIVOS DE LA AUDITORIA | |
|-----------------------------|--|
| 2.1 | Determinar la conformidad del sistema de gestión con los requisitos de la norma de sistema de gestión. |
| 2.2 | Determinar la capacidad del sistema de gestión para asegurar que la Organización cumple los requisitos legales, reglamentarios y contractuales aplicables en el alcance del sistema de gestión y a la norma de requisitos de gestión |
| 2.3 | Determinar la eficacia del sistema de gestión para asegurar que la Organización puede tener expectativas razonables con relación al cumplimiento de los objetivos especificados. |
| 2.4 | Identificar áreas de mejora potencial del sistema de gestión. |

| 3 ACTIVIDADES DESARROLLADAS | |
|-----------------------------|---|
| 3.1 | Los criterios de la auditoría incluyen la norma de requisitos de sistema de gestión, la información documentada del sistema de gestión establecida por la organización para cumplir los requisitos de la norma, otros requisitos aplicables que la organización suscriba y documentos de origen externo aplicables. |
| 3.2 | El alcance de la auditoría, las unidades organizacionales o procesos auditados se relacionan en el plan de auditoría, que hace parte de este informe. |
| 3.3 | La auditoría se realizó por muestreo de evidencias disponibles en la organización de sus actividades y resultados y por ello el contenido de este informe tiene asociado un elemento de incertidumbre, por no ser posible verificar toda la información documentada. |

3 ACTIVIDADES DESARROLLADAS

- 3.4 Se verificó la capacidad de cumplimiento de los requisitos legales o reglamentarios aplicables en el alcance del sistema de gestión, establecidos mediante su identificación, la planificación de su cumplimiento, la implementación y la verificación por parte de la Organización de su cumplimiento.
- 3.5 El equipo auditor manejó la información suministrada por la Organización en forma confidencial y la retornó a la Organización, en forma física o eliminó la entregada en otro medio, solicitada antes y durante el proceso de auditoría.
- 3.6 Al haberse ejecutado la auditoría de acuerdo con lo establecido en el plan de auditoría, se cumplieron los objetivos de ésta.
- 3.7 ¿Se evidenciaron las acciones tomadas por la Organización para solucionar las áreas de preocupación, reportadas en el informe de la Etapa 1? (Se aplica solo para auditorías iniciales o de otorgamiento)
 Si No NA
- 3.8 Si se aplicó toma de muestra de múltiples sitios, indicar cuáles sitios permanentes se auditaron y en cuáles fechas.
 Si No NA
- 2018-09-03/04
 - Seccional Atlántico. Palacio de Justicia Centro Cívico. Edificio Lara Bonilla. Calle 40 – 44 – 80 Barranquilla Atlántico Colombia
 - Jurisdicción de lo Contencioso administrativo.
 - Tres despachos de Magistrados y Cuatro Juzgados administrativos.
 - Tres despachos de Magistrados.
 - Cuatros Juzgados administrativos.
 - Centro de Servicios.
 - 2018-09-05/06
 - Bucaramanga Calle 35 entre carreras 11 y 12 Palacio de Justicia.
 - Dos Despachos de Magistrado
 - Tres Juzgados Administrativos
 - Secretaría General
 - 2018-09-07
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - SALA CIVIL

3 ACTIVIDADES DESARROLLADAS

- Seccional Quindío. Palacio de Justicia Fabio Calderón Botero Carrera 12 – 20 – 63 Armenia. Quindío. Colombia. 2018-09-10
- Juzgado Primero Civil del Circuito
- Juzgado Cuarto Labora (ampliación)
- Juzgado Segundo de Familia

- 2018-09-05 al 07
 - San Andrés Av. Los Libertadores 2 A – 106 Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo de Bolívar - San Andrés Islas.
 - Juzgado Administrativo

- 2018-09-11
 - Calle 16 - 7 - 39 CONVIDA Bogotá D.C.
 - Dos Juzgado Penales Municipales con Función de Control de Garantías
 - Administración de Justicia en Materia Civil, Penal,
 - Dos Juzgado Penales Municipales con Función de Control de Garantías
 - Administración de Justicia en Materia Civil, Penal,
 - Un Juzgado Penal Municipal con Función de Control de Garantías
 - Administración de Justicia en Materia Civil, Penal,
 - Un Juzgado Penal Municipal con Función de Conocimiento.
 - Administración de Justicia en Materia Civil, Penal,
 - Dos Juzgados Penales Municipales con Función de Conocimiento.
 - Administración de Justicia en Materia Civil, Penal,
 - Un Juzgado Penal Municipal con Función de Conocimiento.

- 2018-09-03/04/05

Seccional Bolívar. Calle de la Inquisición 3 – 43 Cartagena. Bolívar. Colombia

 - Jurisdicción Contencioso Administrativo
 - Tres Despachos de Magistrado.
 - Jurisdicción Contencioso Administrativo
 - Tres Juzgados Administrativos
 - Tribunal de Tierras
 - Dos Despachos de Magistrado
 - Dos juzgados de Tierras

3 ACTIVIDADES DESARROLLADAS

- 2018-09-06
Seccional Bolívar. Calle 24 # 45-34 Edificio Palacio de Justicia Carmen de Bolívar
 - Procesos Ordinarios y de Tierras
 - Dos Juzgados de la Jurisdicción Ordinaria
 - Dos Juzgados de Tierras

- 2018-09-07
 - Seccional Bolívar. Calle de la Inquisición 3 – 43 Cartagena. Bolívar. Colombia

- 2018-09-10
Administración de Justicia en Materia Civil, Penal,
 - Carrera 28 A - 18 A - 67 Bogotá D.C. Paloquemao
 - Dos Juzgados Penales Municipales con función de garantías.

- 2018-09-11
Administración de Justicia en Materia Civil, Penal,
 - Carrera 28 A - 18 A - 67 Bogotá D.C. Paloquemao
 - Dos Juzgados Penales Municipales con función de garantías.

- 2018-09-12
Administración de Justicia en Materia Civil, Penal,
 - Carrera 28 A - 18 A - 67 Bogotá D.C. Paloquemao
 - Un Juzgado Penal Municipal con función de garantías.

- 2018-09-13
Calle 16 - 7 - 39 CONVIDA Bogotá D.C.
 - Dos Juzgados Penales Municipales con Función de Control de Garantías.

- 2018-09-14
 - Un Juzgado Penal Municipal con Función de Control de Garantías.

- 2019-09-03/04

3 ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Seccional Atlántico. Palacio de Justicia Centro cívico. Edificio Lara Bonilla. Calle 40 – 44 – 80 Barranquilla Atlántico Colombia

- Juzgados Civiles. Consejo Seccional. Dirección Seccional de administración de justicia.
- Cuatro Juzgados Civiles.

▪ 2018-09-05

San Gil - Carrera 10 # 9 - 42 Palacio de Justicia

- Tres Juzgados Administrativos

▪ 2018-09-06

Barrancabermeja Calle 50 carrera 8 B

- Dos Despachos Judiciales

▪ 2018-09-07

Bucaramanga Calle 35 # 16-24

- Cuatro Juzgados Penales
- Consejo Seccional - Dirección Seccional

▪ 2018-9-05/06

Seccional Tolima. Palacio de Justicia Carrera 2 – 8 – 90 Ibagué. Tolima. Colombia.

- Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo de Ibagué
- Cuatro Juzgados

▪ 2018-09-07

Seccional Tolima. Chaparral. Calle 9 - 10 - 20 Palacio de Justicia

- Dos Juzgados

▪ 2018-09-10/11

Dirección Seccional Administración de Justicia de Bogotá D.C. Carrera 10 – 14 – 33 PISO 17

▪ 2018-09-12

Dirección Seccional Administración de Justicia de Bogotá D.C. Carrera 10 – 14 – 33 PISO 17

Registro y control de auxiliares de la Justicia

3 ACTIVIDADES DESARROLLADAS

- 2018-09-13/14
Seccional Guajira. Palacio de Justicia. Calle 2 – 7 – 54 Riohacha. Guajira. Colombia.
Consejo Seccional de la Judicatura de la Guajira.

- 2018-09-10/11
Administración de Justicia en Materia Civil, Penal Carrera 28 A - 18 A - 67 Bogotá D.C. Paloquemao
 - Dos Juzgados Penales del Circuito.
 - Administración de Justicia en Materia Civil, Penal

- 2018-09-12
Calle 16 - 7 39 CONVIDA Bogotá D.C.
 - Tres Juzgados Penales Municipales con Función de Conocimiento.

- 2018-09-13/14
 - Calle 7 - 14 - 32 Buga
 - Dos Despachos de Magistrado
 - Un Despacho Penal Municipal de Conocimiento.
 - Dos Juzgados penales de Circuito.
 - Un Juzgado Penal con función de control de garantías.

- 2018-09-10/12
Seccional Bogotá. Calle 85 – 11 – 96 Bogotá D.C. Colombia
Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá D.C.

- 2018-09-13/14
Consejo Seccional de Cundinamarca
 - Carrera 10 – 14 – 33 Bogotá D.C. Colombia-
 - Administración de la Carrera Judicial
 - Reordenamiento Judicial.
 - Gestión de la información estadística.

- 2018-09-10/11/12

3 ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Seccional Norte de Santander. Palacio de Justicia Avenida Gran Colombia entre Avenida 2 E y 3 E Cúcuta. Norte de Santander.

- 2018-09-13/14

Seccional Cesar. Calle 16 – 9 – 44 Piso 12 Valledupar. Cesar.

- 2018-09-10/11/12/13

Seccional Antioquia. Palacio de Justicia José Félix Restrepo. Carrera 52 – 42- 73 Medellín Antioquia Colombia

- Juzgados de Envigado.
- Juzgados De Itagüí.

- 2018-09-12/13

Manizales Carrera 23 # 21-48 Consejo Seccional

- Un Juzgado de Ejecución de penas

3.9 ¿En el caso del Sistema de Gestión auditado, están justificados los requisitos no aplicables acorde con lo requerido por el respectivo referencial?

Si No NA

La entidad justifica la no aplicación de los requisitos de los siguientes numerales de la ISO 9001:2015:

8.3 Diseño y desarrollo de productos y servicios: la legislación colombiana establece los requisitos del servicio.

7.1.5.2 Trazabilidad de las mediciones: no son necesarios ni requeridos equipos de seguimiento y medición para demostrar la conformidad del servicio con los requisitos especificados.

3.10 ¿Se auditaron actividades en sitios temporales o fuera del sitio de acuerdo con el listado de contratos o proyectos entregado por la Organización?

Si No NA

3.11 ¿Es una auditoría de ampliación o reducción?

Si No

Ampliación: ver anexo 5

SC 5780-1: Se incluye en este certificado: Administración de justicia en materia laboral.

3 ACTIVIDADES DESARROLLADAS

- 3.12 En el caso de los esquemas en los que es aplicable el requisito de diseño y desarrollo del producto o servicio (por ejemplo, el numeral 8.3 de la norma ISO 9001:2015), ¿éste se incluye en el alcance del certificado?
 Si No
- 3.13 ¿Existen requisitos legales para el funcionamiento u operación de la organización o los proyectos que realiza, por ejemplo, habilitación, registro sanitario, licencia de funcionamiento, licencia de construcción, licencia o permisos ambientales en los que la Organización sea responsable?
 Si No
- 3.14 ¿Se evidencian cambios significativos en la organización desde la anterior auditoría, por ejemplo, relacionados con alta dirección, estructura organizacional, sitios permanentes bajo el alcance de la certificación, cambios en el alcance de la certificación diferentes a ampliación o reducción, entre otros?
 Si No
- 3.15 ¿Debido a los cambios que ha reportado la organización, se requiere aumentar el tiempo de auditoría de seguimiento?
 Si No
- 3.16 ¿Se auditaron actividades en turnos nocturnos?
 Si No
- 3.17 ¿Se encontraron controlados los procesos de origen externo (out sourcing), cuyo resultado incide en la conformidad del producto y/o servicio que afectan la satisfacción del cliente?
 Si No NA
- 3.18 ¿Se presentaron durante la auditoría cambios que hayan impedido cumplir con el plan de auditoría inicialmente acordado con la organización?
 Si No
- 3.19 ¿Existen aspectos o resultados significativos de esta auditoría, que incidan en el programa de auditoría del ciclo de certificación?
 Si No
- 3.20 ¿Quedaron puntos no resueltos en los casos en los cuales se presentaron diferencias de opinión sobre las NC identificadas durante la auditoría?
 Si No

INFORME DE AUDITORÍA DE SISTEMAS DE GESTIÓN



3 ACTIVIDADES DESARROLLADAS

El 22 de octubre de 2018, fecha en la que se realizó la reunión de cierre de la auditoría, la entidad presentó objeciones sustentadas a 3 de las 4 no conformidades reportadas; una vez revisados los soportes y los argumentos, se suprimen y queda en firme la no conformidad indicada en el Anexo 3 de este informe.

3.21 ¿Aplica restauración para este servicio?

Si No

3.22 Se verificó si la Organización implementó o no, el plan de acción establecido para solucionar las no conformidades menores pendientes de la auditoría anterior de ICONTEC y si fueron eficaces.

| NC | Descripción de la no conformidad (numeral de la norma y evidencia) | Evidencia obtenida que soporta la solución | ¿Fue eficaz la acción? |
|----|--|---|------------------------|
| 1. | <p>8.7 No se evidenciaron registros ni información sobre los productos/salidas no conforme de los procesos durante el ciclo 2016-2017.</p> <p>8.7 La Organización no se asegura que las salidas que no sean conformes con sus requisitos se identifican y se controlan para prevenir su uso o entrega no intencional- SECCIONAL META</p> <p>8.7 En los Juzgados Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras y Segundo Promiscuo</p> <p>Municipal, Carmen de Bolívar</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Registros con la información sobre los productos/salidas no conforme de los procesos. - Aula virtual - V Conversatorio Nacional SIGCMA que incluyó identificación de producto no conforme y su tratamiento a nivel nacional, tanto administrativo como judicial. - Registros con la información sobre los productos/salidas no conforme de los procesos durante el ciclo 2016-2017 - Aula Virtual - Registro de asistencia - Informe de Revisión para la Alta Dirección | SI |
| 2. | <p>8.5.1 No se evidencia dentro de la base de datos de Registro de Auxiliares de la Justicia, la información de la resolución DESAJVIO 17-1114 de marzo 30 de 2017. Ejm C:C 40391206- 19016.345 – SECCIONAL META</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Base de datos de Registro de Auxiliares de la Justicia. - Aula Virtual. - | SI |
| 3. | <p>9.3.2 Acta Revisión por la Dirección del año 2016.</p> <p>9.3.2 En los registros de la última revisión por la dirección realizada en enero de 2017 no se incluyeron consideraciones sobre las tendencias relativas al desempeño de los proveedores externos y la adecuación de los recursos. SPA Bucaramanga.</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Informe de Revisión para la Alta Dirección - Formato de informe de revisión para la alta dirección - Aula virtual | SI |
| 4. | <p>8.2.1 En el Sistema Sigobius se evidenciaron comunicaciones en el estado pendiente vencidas (sin respuesta), con períodos mayores a 40 días, eje.: Escuela Rodrigo Lara B. 110, Administración de la Carrera Judicial 1086, Asistencia Legal 15,</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Sigobius - V Conversatorio Nacional SIGCMA - Memorando CDJMEM14-33 | SI |

INFORME DE AUDITORÍA DE SISTEMAS DE GESTIÓN



| 3 ACTIVIDADES DESARROLLADAS | | | |
|------------------------------------|--|--|----|
| | <i>Vigilancia Judicial Seccional Bogotá 3, incumplimiento las directrices de Obligatoriedad establecidas el Manual de Procedimiento de este sistema.</i> | - Comunicación Trimestral. | |
| 5. | <i>4.2.4 No se evidencio la aplicación de las TRD en los procesos del sistema según lo dispuesto en el Acuerdo PSAA14-10137. No se cuenta con la infraestructura para el manejo de archivos centrales, base para poder hacer transferencias documentales.</i> | - Tablas de Retención Documental - Estudios Previos - Aprobación Jurídica - Registro de asistencia - Estudio Técnico - Plan de adecuación | SI |
| 6. | <i>7.2.3 c y 8.2.1 c. Caso 13555 recepcionado 4 de septiembre. No se ha redireccionado</i> <i>Caso 13509. Derecho de petición para la sala disciplinaria recepcionado el 4 de septiembre, no tiene respuesta y no se ha redireccionado</i> <i>Caso 13542 derecho de petición para la sala disciplinaria, recepcionado el 9 de septiembre. No se ha redireccionado</i> <i>Aplicativo en la ventana de tareas pendientes reporta 16 solicitudes fuera de términos</i> | - Registro de respuesta a las PQRS - Aula Virtual - Módulo de PQRS - Software de calidad | SI |
| 7. | <i>8.5.2 y 10.2 b y c. Informe de análisis de los resultados de la encuesta de satisfacción del primer trimestre de 2017 en el que el 57% de las respuestas fueron calificadas como de mala gestión.</i> <i>Proyecto integral de reordenamiento judicial de 2016 en el que se plantean las acciones propuestas para el reordenamiento.</i> | - Planes de Mejoramiento - Metodología para la toma de decisiones en la creación de cargos o despachos judiciales. - Matriz de Prioridades en las medidas de reordenamiento. - Guía de medidas de reordenamiento. | SI |
| 8. | <i>9.2.1 a y b En el Informe de 22 de agosto de 2017 se registra en el objetivo el determinar si el sistema de gestión y control de la calidad y medio ambiente SIGCMA se encuentra conforme con las disposiciones planificadas con los requisitos de las normas GP 1000:2009 y NTC ISO 9001:2015 y en las conclusiones del numeral 3.4 del informe se registra que el sistema se ha mantenido eficaz, eficiente y efectivo toda vez que el mismo se encuentra ampliamente documentado con metodologías y herramientas que están siendo utilizadas y que muestran la dedicación por mantener la mejora continua, el alto trabajo y compromiso por preservar el medio ambiente.</i> | - Informe de Auditoria Interna 2017. - Estudios Previos. - Sigobius - Asistencias del Diplomado | SI |

INFORME DE AUDITORÍA DE SISTEMAS DE GESTIÓN



| 3 ACTIVIDADES DESARROLLADAS | | | |
|--|--|--|----|
| 9. | <i>6.2.2 No se cuenta con una planificación para asegurar el logro de los objetivos de la calidad. SPA Bucaramanga</i> | <ul style="list-style-type: none"> - Informe de revisión para la alta dirección 2017 y en el Plan de mantenimiento y mejoramiento del SIGCMA 2017. - Aula Virtual - Informe de revisión para la alta dirección y en el Plan de mantenimiento y mejoramiento del SIGCMA de la Seccional. - Registro de Asistencia. - Plan sectorial de desarrollo 2019 -2022 y los objetivos de calidad. | SI |
| 10. | <i>7.5.3.2 No se cuenta con controles tales como de temperatura, humedad, sensores de humos, para asegurar la preservación de los expedientes en el Archivo de Penas. SPA Bucaramanga</i> | <ul style="list-style-type: none"> - Oficio a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial. - Estudio Técnico. - Plan de adecuación. | SI |
| 11. | <p><i>6.3 Cambio de Secretario, Juzgado Primero Civil Circuito de Armenia.</i></p> <p><i>6.3 Cambio de Juez Segundo Promiscuo Municipal paso al Juzgado Primero Civil de Restitución de Tierras y el Secretario a Segundo Promiscuo Municipal.</i></p> | <ul style="list-style-type: none"> - Registro de asistencia V Conversatorio Nacional SIGCM. - Guía de la metodología. | SI |
| <p>Notas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Algunas NC fueron unificadas en una sola ya que eran reiteradas y los planes de acción idénticos. 2. La descripción de las evidencias se tomó textualmente del informe del año 2017 disponible en el sistema de información "on base". 3. La organización implementó el plan de correcciones y acciones correctivas establecido en el informe del año 2017. | | | |
| <p>3.23 Esta auditoria no fue testificada por un organismo de acreditación</p> | | | |

| 4 HALLAZGOS DE LA AUDITORÍA |
|---|
| 4.1 Hallazgos que apoyan la conformidad del sistema de gestión con los requisitos. |
| <p>Seccional Quindío</p> <p>Auditor: Gerardo Martínez</p> |
| a. Planeación estratégica |

4 HALLAZGOS DE LA AUDITORÍA

- El análisis de las cuestiones internas y externas demuestra debido cuidado y profundidad; así mismo, la consideración de las diferentes partes interesadas identifica sus requisitos y necesidades de forma exhaustiva, lo que permite y facilita acciones para su cumplimiento.
- b. Administración de la Carrera Judicial
 - Se observa que las actividades de la administración de carrera son debidamente planificadas y su desarrollo supervisado; la información de las convocatorias y sus resultados es publicada y las solicitudes sobre los resultados son atendidas con oportunidad.
- c. Adquisición de bienes y servicios
 - El mejoramiento de las condiciones del tanque de agua de reserva que favorece la calidad del agua y la salud de los funcionarios y usuarios de las instalaciones de la entidad.
- d. Centro de Servicios
 - La implementación de un software de correspondencia que automatiza la operación y asegura la trazabilidad de su trámite permitiendo evaluar la eficacia del trámite y la oportunidad de la respuesta.
- e. Juzgados
 - Se observó la adopción de medidas para la seguridad de la información y su acceso autorizado; igualmente se confirmó la gestión de las estadísticas y los indicadores de servicio.

Seccional Bucaramanga

Auditor: Gerardo Martínez

- a. El análisis de contexto y partes interesadas resulta actualizado y pertinente con lo cual se permite el análisis y determinación de oportunidades y amenazas, así como su adecuado tratamiento.
- b. Las acciones desarrolladas para la difusión de los aspectos y requisitos esenciales de la ISO 9001, mediante sesiones participativas y no convencionales favorecen la adopción de los requisitos de manera más amigable y permite mayor apropiación del sistema de gestión por parte de los funcionarios de la entidad.
- c. El liderazgo de los Magistrados y Jueces en la concientización de la importancia de adoptar medidas para la mejora de la gestión y de brindar un servicio que brinde satisfacción a los usuarios.
- d. Los controles adoptados para las salas de audiencia, así como para el cumplimiento de los términos permite una mayor adecuación a las expectativas de los usuarios y beneficiarios del servicio.

Gestión de la información estadística

Auditor: Gerardo Martínez

- a. Las modificaciones de los documentos del sistema de gestión demuestran la revisión, actualización y mejora de las disposiciones para cumplir los requisitos de la ISO 9001 y promover el aumento de la satisfacción del usuario.
- b. Los controles adoptados permiten identificar los retrasos de los despachos y la adopción de medidas para mejorar la oportunidad en el cargue de la información.

4 HALLAZGOS DE LA AUDITORÍA

Administración de la Carrera Judicial

Auditor: Gerardo Martínez

- a. Se observa que las actividades de la administración de carrera son debidamente planificadas y su desarrollo supervisado; la información de las convocatorias y sus resultados es publicada y las solicitudes sobre los resultados son atendidas con oportunidad.

Sala de Casación Laboral (ampliación)

Auditor: Gerardo Martínez

- a. El análisis de contexto tanto externo como interno, así como la identificación de partes interesadas se observa completo y ajustado a la naturaleza y características de la entidad; esto permite una adecuada identificación de riesgos y oportunidades y la adopción de las acciones de tratamiento apropiadas.

Seccional Atlántico

Auditor: Gerardo Martínez

Despacho de Magistrados.

- a. Se observó la aplicación de buenas prácticas representadas en la verificación del cumplimiento de las características de un asunto que ingresa al despacho con el fin de confirmar que reúne requisitos de admisión y de esta forma prevenir servicios no conformes.

SALA CIVIL

Auditor: Gerardo Martínez

- a. Los avances relacionados con el aumento de las competencias de los funcionarios de la entidad y del clima laboral representados en capacitaciones y actividades de bienestar.
- b. Las diversas actividades de difusión de las actividades de la Sala a través de “Diálogos con la Justicia” que hace participativa y accesible la información que produce la Sala.
- c. La adopción de medidas de mejora del desempeño ambiental que no solamente representan un ahorro para la entidad sino beneficio para fundaciones de apoyo a personas con necesidad.

Comunicaciones

Auditor: Gerardo Martínez

- a. Se destaca la organización y la planificación de las comunicaciones que contempla: objetivos, público, la interna, la externa, los flujos de información, los eventos, entre otros aspectos que demuestran una planeación detallada.
- b. Así mismo se destaca el debido cuidado en el uso de la imagen corporativa en los diversos medios: el micrositio web, las publicaciones, el programa de televisión, los medios electrónicos, el canal “you tube”, los guiones, entre otros.

4 HALLAZGOS DE LA AUDITORÍA

c. La diligencia en la respuesta oportuna a las peticiones de las partes interesadas.

CONVIDA - Administración de Justicia en Materia Civil y Penal

Auditor: María del S. Rodríguez

a. Juzgados

- La labor en varios de los juzgados para la digitalización de toda la documentación de la carpeta del proceso, de tal forma que se atiende el riesgo identificado por la Institución acerca de pérdida de documentos.
- Las copias de respaldo (back up) que se guarda con toda la información de algunos juzgados para efectos de optimizar la búsqueda de toda la documentación de los procesos.
- El aporte a la gestión del conocimiento mediante la Guía Judicial para audiencias de control de garantías, porque es una guía que al conocerla las partes interesadas hace que las audiencias sean fluidas, importante socializarla con los interesados.
- La remisión de fallos de tutela por todos los medios posibles, inclusive la verificación de lectura cuando se envía por el correo electrónico.

b. Centro de Servicios

- El cumplimiento del objetivo del traslado a la sede Convida que se ha cumplido poco a poco y descongestionó la sede de Paloquemao.
- El proyecto de un servidor propio para que sea el back up de las audiencias, porque garantiza la seguridad de la información y se ahorra el espacio.
- El nuevo sistema de comunicaciones BETA 1-4, porque agiliza y da mayor confiabilidad a la información que se debe transmitir a los interesados, porque viene directamente del juzgado y brinda mayor eficiencia al proceso de comunicación.
- La remodelación del centro de servicios de Convida en cuanto a la adecuación de los puestos de trabajo, porque atiende las necesidades de los empleados aportando a su salud y bienestar.
- Las jornadas de capacitación a líderes de procesos, por quienes saben más del sistema para que capaciten a las personas nuevas y conozcan el origen de éste y sus beneficios.
- El respaldo a los líderes del sistema en el centro de servicios, por parte del señor Juez Coordinador del centro de servicios sistema penal acusatorio.
- Las adecuaciones, el mejoramiento en cuanto a la implementación de salas virtuales para los presos que no tengan que salir de la cárcel, plataforma Skype, porque además de agilizar tiempos se aprovechan los recursos y se ahorra en desplazamientos y en costos.
- El proyecto Microsoft Outlook 365 procesos virtuales, para atender los procesos en forma virtual con las debidas seguridades y garantías de mantenimiento legal de la información.
- El plan de mejoramiento en la recepción de la documentación a tutelas con modificaciones de horarios a fin de cubrir todos los juzgados y de que no quede nada pendiente para el siguiente día.
- La labor de concientización a los juzgados para que entreguen la documentación en horarios correspondientes y evitar la congestión.

4 HALLAZGOS DE LA AUDITORÍA

- La colaboración ejercida hacia los juzgados en la forma eficiente y oportuna en virtud de ejercer el apoyo del área de centro de servicios.

Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo de Bolívar - San Andrés Islas

Auditor: María del S. Rodríguez

a. Plataforma Estratégica

- El involucramiento de la alta dirección y magistrados en la implementación del sistema en el archipiélago, porque atiende el requisito de liderazgo de la norma.
- La asignación programada con eficiencia de salas, mediante Plantilla, porque garantiza la eficiencia y el apoyo en la celebración de las audiencias.
- La sala virtual con última tecnología para el desarrollo porque facilita los procesos, evita traslados.
- La propuesta del magistrado de la sala 1 para que aprovechando los formatos del sistema se reduzcan los folios de las sentencias sin que se vea afectado el eje central de las mismas, porque el aprovechamiento del modelo les enseña a ser concretos y precisos.
- El seguimiento a la planeación trimestral, porque aprovecha el potencial existente y condiciones estratégicas que aporten a la mejora del sistema en el archipiélago.
- El aporte a la gestión del conocimiento porque se guarda la información de los procesos que se asignaron en función de la descongestión de otros juzgados.
- El aprovechamiento de la tecnología, porque atiende los requisitos de infraestructura necesarios para el avance del sistema.

Seccional Bolívar. Procesos Ordinarios y de Tierras

Auditor: Lina M. Castro

- a. Software de control de información – SIGOBIUS – porque permite que la entidad asegure la disponibilidad de los documentos que soportan la ejecución adecuada de sus actividades.
- b. Los “Comités Operativos Especializados” porque permiten la apropiación del Sistema de Gestión de la Calidad de la entidad por parte del personal de los procesos misionales (Judiciales) mediante la revisión y aprobación de sus documentos y formatos.
- c. Los despachos judiciales aplican controles básicos que facilitan en gran manera el control de la prestación del servicio porque son didácticos, sencillos y funcionales para las actividades desarrolladas (Códigos de colores, lengüetas de identificación, cuadros de Excel actualizados con los estados de los procesos).
- d. El Informe Secretarial implementado desde el Tribunal de la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo porque permite facilitar y agilizar el análisis de los expedientes por parte de los Magistrados.
- e. Utilización de herramientas de comunicación sencillas y ágiles, en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, porque permite divulgar información de interés de las diferentes partes interesadas (Herramientas tecnológicas, seminarios, conversatorios entre otros).

4 HALLAZGOS DE LA AUDITORÍA

Administración de Justicia en Materia Civil, Penal – Paloquemao – CONVIDA

Auditor: Lina M. Castro

- a. La disminución del reporte de PQRS del Complejo Judicial; porque realizaron un análisis de la recurrencia de las quejas de los usuarios e identificaron un punto focal que generaba este comportamiento y lo intervinieron, específicamente el Grupo de COMUNICACIONES del Centro de Servicios.
- b. La gran mayoría de los juzgados (Penales Municipales de Garantías) utiliza múltiples herramientas que agilizan el registro y control de la información; porque hace parte de las políticas institucionales de la rama judicial.
- c. La buena práctica de evidenciar en todos los documentos emitidos por los juzgados de quien proyecta y revisa, porque esto permite establecer algún tipo de responsabilidad en la información registrada y así asegurar la calidad del servicio de administración de justicia prestado.

SC 5780-4-2

Seccional Atlántico. Juzgados Civiles. Consejo Seccional. Dirección Seccional de administración de justicia.

Auditora: Ingrid P. Arango

- a. Revisión por la dirección
 - Compromiso de la alta dirección y de todos los involucrados en los procesos, lo que contribuye al sostenimiento y mejora del sistema de gestión de la institución.
- b. Juzgados Civiles del Circuito
 - El compromiso de los jueces y colaboradores de los despachos con el uso y actualización de la información del sistema de gestión, lo cual contribuye a la consecución de los resultados esperados.
 - La estandarización de las herramientas para el cálculo de indicadores para todos los despachos, lo que facilita el seguimiento de los resultados de los despachos, lo central y permite la adopción de mejores prácticas entre los despachos.
 - Los controles establecidos en el proceso para asegurar que los tiempos para notificación y revisión se cumplen
- c. Plataforma estratégica armonizada, lo cual contribuye y facilita el seguimiento y medición de los procesos de forma transversal en la rama judicial.
- d. El desarrollo SIGCMA en línea, lo que apoya la divulgación de la información relacionada con el sistema para las partes interesadas.
- e. El detallado análisis realizado en la matriz de riesgo para el proceso de la carrera judicial lo que apoya la generación de acciones eficaces para su mitigación o eliminación de los riesgos identificados.
- f. Mantenimiento
 - El detallado programa de mantenimiento de la infraestructura y la identificación de las necesidades de recursos para asegurar la correcta operación de las sedes.
- g. Compras
 - La metodología de control de proveedores, lo que disminuye el riesgo de los procesos de contratación.

4 HALLAZGOS DE LA AUDITORÍA

San Gil

Juzgados Administrativos

- h. El compromiso de los jueces de los despachos con el mantenimiento del sistema de gestión y la identificación del sistema como una herramienta para ayudar a conseguir los resultados esperados.

Barrancabermeja

- a. El compromiso de los jueces de los despachos con el mantenimiento del sistema de gestión.

Bucaramanga - Juzgados Penales

- a. Los controles establecidos en los procesos, lo que facilita el cumplimiento de los plazos establecidos por cada despacho.
- b. Verificar en el análisis de riesgo que las acciones emprendidas estén orientadas a la eliminación, sustitución o mitigación del riesgo identificado.

Consejo seccional de Santander

- a. El compromiso de los magistrados con el mantenimiento y mejora del sistema de gestión, lo que apoya el compromiso de los demás integrantes de la institución al sistema.

Dirección Seccional de Santander- Talento Humano

- a. La estandarización de procesos transversales y de apoyo lo cual facilita el control y disminuye los riesgos por intervenciones no deseadas en estos procesos.

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá

Auditor: Luis Carvajal

a. Planeación Estratégica

- La participación y compromiso de la alta dirección frente al conocimiento, manejo y difusión del Sistema de Gestión de la Calidad.
- La gestión de los recursos financieros para inversión, con el fin de desarrollar acciones de bienestar para los servidores judiciales de la Seccional Bogotá – Cundinamarca.
- La certificación dorada otorgada por el distrito al programa Bici usuarios Judiciales, con el cual se facilita y fomenta el uso de la bicicleta como medio alternativo de transporte.
- Gestión de buenas prácticas ambientales, reflejado en la reducción en el consumo de servicios públicos.
- Software de agendamiento judicial, el cual hace parte como un módulo del sistema Justicia Siglo XXI Web, que busca o tiene como objetivo, garantizar que sean compatibles las agendas de juez, defensor y fiscal de tal manera que se garantice su participación en la audiencia programada y se disminuya así los aplazamientos de audiencias por la ausencia de información de alguno de los intervinientes respecto a la fecha de la misma.
- Puesta en funcionamiento de las audiencias virtuales, a través de Skype empresarial o Hangout de Google, que busca garantizar la participación de los detenidos de manera virtual desde las cárceles,

4 HALLAZGOS DE LA AUDITORÍA

evitando el desplazamiento de los mismos hacia las salas de audiencia y nuevamente garantizando la realización de las audiencias con la participación de todos los intervinientes.

- Implementación de Software para las comunicaciones electrónicas, por el cual se remiten las comunicaciones, notificaciones, telegramas a través de correos electrónicos, con el fin de garantizar la información sobre las fechas de las audiencias a realizarse a las partes intervinientes, mejorando la eficacia de las comunicaciones y disminuyendo trámites en papel, impactando positivamente el consumo de insumos de impresión.

b. Asistencia Legal - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá

- Las acciones de mejora como la creación de la bandeja de entrada exclusiva para el área jurídica, la cual permite que la correspondencia llegue directamente al área, disminuyendo probabilidades de riesgos como demora o pérdida de documentos. Asimismo, permite el inicio inmediato del ciclo PHVA dentro del proceso asistencia legal.
- La implementación de la ventanilla de información para los asuntos jurídicos, debido a que permite dar información oportuna a los usuarios sobre los trámites que se adelantan en el área.
- El reparto aleatorio de los asuntos tramitados en el área, lo cual permite agilizar las respuestas de las solicitudes, mejorando así la percepción de los usuarios del proceso.
- La planilla para el control y reparto de la correspondencia del área, la cual permite hacer seguimiento a los niveles de solicitudes por cada uno de los integrantes del grupo de trabajo.
- Las herramientas de seguimiento con la que cuenta el proceso, como lo es el Sistema SIGOBius y las bases de datos, con las cuales se controlan eficazmente los riesgos asociados al proceso.

c. Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional

- Se cuenta con una matriz de peligros y riesgos por sede judicial, a partir de la cual se toman acciones y son el insumo para el desarrollo de los planes de trabajo.
- Seguimiento mensual del plan de trabajo, verificando el cumplimiento de las actividades desarrolladas a partir de los programas psicosocial, biomecánico, gestión de emergencias y seguridad industrial.
- Sistema de información de correspondencia, por medio del cual los servidores judiciales pueden informar los posibles incidentes y permite dar atención oportuna a las necesidades.
- El desempeño y el apoyo de los comités que controlan los aspectos relevantes los programas de Seguridad y Salud en el Trabajo. El Comité de Convivencia Laboral, Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, Comité Operativo de Emergencias y el Comité de Seguridad Vial.

d. Gestión Financiera

- Cronograma de control de las tareas del área el cual permite cumplir con los compromisos de gestión financiera.
- Cuadro de control de las solicitudes que se tramitan en el área financiera que permite identificar la trazabilidad de los asuntos gestionados en el proceso.
- El análisis de los riesgos permite identificar el panorama de las situaciones que afectan el proceso, priorizando los aspectos que requieran mayor control.
- Se están manejando 8 indicadores de gestión que permiten orientar a todo el grupo de trabajo en el logro de los objetivos.

e. Registro y Control de Auxiliares de la Justicia

4 HALLAZGOS DE LA AUDITORÍA

- La lista de verificación para la revisión de los requisitos que se presentan para conformar la lista de auxiliares de la justicia, lo cual facilita el proceso de evaluación de los aspirantes y lleva el control y registro de la verificación de los requisitos.
- La capacitación y difusión del manual de usuario del módulo de auxiliares de la justicia, dirigida al personal de los despachos, con el fin de optimizar el uso del aplicativo.

f. Gestión Documental

- Seguimiento a la documentación que se tramita en el aplicativo SIGOBius, lo cual permite mantener niveles adecuados de solicitudes en gestión.
- El uso adecuado de la herramienta SIGOBius que permite mantener, controlar y tener disponible la información documentada que recibe y produce la Entidad.
- El Sistema de Información Kactus ayuda a mantener información actualizada de recursos humanos y permite realizar trámites de Talento Humano.
- La implementación de trámites Cero Papel que permite agilizar los procedimientos y disminuir el consumo de insumos de impresión.

Consejo Seccional de la Judicatura de la Guajira

Auditor: Luis Carvajal

a. Planeación Estratégica

- Identificación de acciones a realizar con lo que se evitar dispersión de esfuerzos y recursos.
- Identificaciones de necesidades futuras
- Comprensión del contexto de la organización y de las partes interesadas
- Anticipación de satisfacción de la comunidad

b. Administración de la Carrera Judicial

- Calificación de Servicios de funcionarios de carrera
- Concurso de méritos
- Traslados de servidores

c. Mejoramiento del SIGCMA

- El compromiso y la actitud constructiva de todos los involucrados en todos los procesos del SIGCMA.
- Se tiene una planeación cierta de las actividades expidiendo y realizando oportunamente las circulares debidas, recordando todos los compromisos y haciendo las reuniones de seguimiento con todos los involucrados.
- Reuniones periódicas de seguimiento al mejoramiento del SIGCMA y a su vez a cada proceso de la Seccional.
- Comunicación visual a través de banner (carta de trato digno, objetivos, visión, misión, políticas del SIGCMA).

d. Gestión Humana

4 HALLAZGOS DE LA AUDITORÍA

- Capacitaciones para mejorar la competencia a través de alianzas estratégicas
- e. Seguridad y salud ocupacional
 - Comunicación efectiva y liderazgo de la líder de proceso
- f. Infraestructura física
 - Ejecución del 99,6% del presupuesto asignado.
 - Cobertura de la inversión de un 64% de los usuarios internos-
 - Resultados de encuestas que reflejan el aumento del grado de satisfacción de los clientes internos y externos.

Seccional Tolima.

Auditor: Luis Carvajal

- a. Planeación estratégica.
 - El Plan Operativo y el control del plan operativo que permite medir y cuantificar las actividades programadas vs ejecutadas.
 - El control en carpetas de cada uno de los objetivos del Plan Operativo con sus respectivos soportes.
 - El contexto de la organización donde se valoran los puntos 4.1 y 4.2 de norma esto es, los aspectos políticos, sociales, económicos, tecnológicos, ecológicos y legales de las interesadas externas e internas, se valora el seguimiento que se realiza de manera semestral.
- b. Administración de la carrera judicial
 - La expedición de circulares en el mes de enero de cada año por medio del cual se realiza la programación de los turnos de todos los despachos judiciales en el distrito judicial de Ibagué y el Tolima.
 - Las circulares y controles que se llevan en la inscripción de las personas naturales a los diferentes concursos que realiza la rama judicial a través de los consejos seccionales.
- c. Gestión de la formación judicial
 - La seccional Tolima en coordinación con la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, realiza los eventos académicos que son programados por la escuela de acuerdo con el diagnóstico de necesidades académicas que presentan las Seccionales a Nivel Nacional.
- d. PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
 - El uso de las herramientas tecnológicas como (La tienda virtual, el SECOOP I, SECOOP II), para llevar a cabo la contratación en las diferentes modalidades de los bienes y servicios que requiere el distrito y de acuerdo con el presupuesto asignado.
 - Cumplimiento del principio de publicidad en todo el tema de contratación, lo cual fortalece la transparencia en todos y cada uno de los procesos.
 - El compromiso del recurso humano que tiene a cargo el manejo y la calificación de los procesos de contratación.

4 HALLAZGOS DE LA AUDITORÍA

- El manejo de la trazabilidad documental electrónica que permite hacer control y seguimiento y fuera de ello contribuye a la conservación del medio ambiente.

e. Juzgados administrativos de Ibagué

- Publicación de Providencias en la Página Web: Permiten la publicidad y transparencia del proceso permitiendo el acceso de las partes interesadas a la información y a todas las actuaciones de los procesos judiciales.
- Guía de Inducción de los Empelados Nuevos: Permite la capacitación del servidor judicial que ingresa mitigando el riesgo del cambio o rotación del personal.
- El expediente Electrónico: Porque se está en el proyecto de llegar a trabajar disminuyendo el uso del papel. Campaña cero papeles. Se ha tomado como experiencias exitosas de referencia en el Tribunal del Magdalena.
- Identificación de los procesos por tarjetas de colores: Permiten la identificación, ubicación de los expedientes judiciales dentro del Despacho.
- Controles para la Elaboración de la Estadística: Permite la elaboración y reporte de la estadística de manera oportuna.
- Manejo de herramientas tecnológicas: Como las tabletas, computadores portátiles y las grabadoras adicionales como backups de las audiencias.

f. Juzgados Chaparral Tolima.

- Justicia oportuna, respetando los términos judiciales que logran la eficacia y agilidad en la emisión de las decisiones judiciales.
- Se resalta la organización de los juzgados que permite desarrollar las actividades sin contratiempos.
- Se evidencia el compromiso y la experiencia del recurso humano frente al desarrollo de las actividades de los despachos judiciales.
- Se refleja transparencia en la gestión de administrar justicia.
- Manejo adecuado de los recursos físicos y herramientas tecnológicas que se encuentra en cada despacho judicial, que propenden a lograr los objetivos del sistema de gestión.
- Se destaca que el palacio de justicia de chaparral cuenta con instalaciones físicas óptimas y agradables para el desarrollo de administración de justicia, incluyendo salas de audiencias en condiciones apropiadas para su funcionamiento.
- Uso la nube para almacenamiento de la información del proceso: Permite conservar la información del trámite del proceso.
- Manejo de actividades didácticas para solucionar conflictos o diferencias entre compañeros: Permite mantener un ambiente de trabajo adecuado y en equipo.
- Uso la nube para almacenamiento de la información del proceso: Permite conservar la información del trámite del proceso.
- Manejo de actividades didácticas para solucionar conflictos o diferencias entre compañeros: Permite mantener un ambiente de trabajo adecuado y en equipo.

Administración de Justicia en Materia Civil, Penal

4 HALLAZGOS DE LA AUDITORÍA

Auditor: Jaime Lancheros

a. PALOAQUEMAO.

- La implementación del Plan padrino con el fin de cerrar brechas en los temas de calidad lo que ha permitido realizar tres capacitaciones en este sentido.

b. CONVIDA

- El desarrollo del software de Comunicaciones 1.4 beta del CSJ el cual está en la etapa de implementación y puesta a punto.
- La metodología para programar las audiencias por días en el juzgado 32, en las tardes audiencias rápidas, mañana y llamar a las partes el día anterior juicios o preparatorios lo que ha permitido aumentar la cantidad de audiencias entre 13 y 15 por día.

c. BUGA

- La celebración de los 170 años del Tribunal de Buga lo que permitió integrar al personal de cada dependencia y el reconocimiento a su labor por parte de entidades del estado.
- En el informe de presidencia 2016-2018 se destaca las mejoras que se realizaron en la infraestructura del Tribunal, como la instalación del ascensor, la instalación de aires acondicionados en varios juzgados, depuración del archivo Penal, la instalación de la Cámara de Geselle, entre otras.
- Se desarrollo un Protocolo de programación de fechas de audiencias Jueces y control de garantías.

Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá -

Auditor: Nancy Moreno B.

a. Administración de la carrera judicial

- El seguimiento y control a los riesgos específicos de la seccional de Bogotá porque se han considerado situaciones propias relacionadas, por ejemplo, con la calificación de servicios de funcionarios y empleados, pues en la matriz del CSJ solo se califican los magistrados.
- Las mejoras al software del programa de carrera judicial porque se ha considerado la información de los funcionarios que se han retirado del despacho lo que permite realizar la trazabilidad de los movimientos del personal y permite resolver, en el futuro, solicitudes y conocer novedades históricas de los funcionarios. Igualmente, en este software, se destaca la mejora para controlar los concursos que optan por las vacantes que se publican con el fin de establecer las listas de elegibles.

b. Reordenamiento judicial

- La ampliación de la cobertura en las especialidades: penal, contencioso administrativo, familia, civil, laboral y ejecución de penas mediante la creación de despachos judiciales de manera permanente, así como las medidas de descongestión en los juzgados que llevan casos complejos y que están ad portas de prescribir porque contribuye a la efectividad de justicia

c. Gestión de la formación judicial

- La detección de necesidades de formación en las visitas de organización de trabajo, así como la búsqueda y articulación con entidades oficiales para impartir la formación judicial como alternativa a los programas de formación de la Escuela Judicial.
- El seguimiento y control a la socialización de los avances de justicia restaurativa atendiendo lo definido por el Comité de la Mesa de Justicia Restaurativa porque contribuye a la verificación de la

4 HALLAZGOS DE LA AUDITORÍA

ejecución de las actividades planificadas en el Comité Coordinador Distrital de Responsabilidad para Adolescentes

AMPLIACIÓN: Consejo Seccional de la Judicatura De Cundinamarca

a. Administración de la carrera judicial

- Los resultados de las visitas de organización de trabajo porque permite la calificación de los funcionarios de carrera considerando todos los criterios establecidos en el formato correspondiente, así como el establecimiento de sugerencias para la mejora de las actividades realizadas en el juzgado.
- El tratamiento dado a las salidas no conformes y la liberación de los servicios que sistemáticamente son aprobados por el presidente de la sala porque garantiza la verificación y cumplimiento de los requisitos de los servicios de la administración de la carrera judicial.

b. Reordenamiento judicial

- La redistribución de procesos para fallos, con miras a evitar la saturación de algunos despachos y lograr descongestionar la administración de justicia considerando el crecimiento de los municipios lo cual contribuye a alivianar la carga laboral, dar celeridad a los tramites de los procesos lograr la confianza de los ciudadanos en la gestión de sus procesos, cumplir con los términos y a la mejora del ambiente para la operación de los procesos judiciales.

c. Gestión de la información estadística.

- Los seguimientos y análisis en Sala, de la información estadística de los informes trimestrales de los despachos, por cada una de las especialidades con el fin de tomar decisiones, en el marco del Acuerdo 10561 de 2016.
- El acompañamiento administrativo y técnico del aplicativo SIERJU a los jueces de los despachos con el fin de que reporten la información de acuerdo con lo establecido en los instructivos.

Seccional Norte de Santander

Auditor: Adriana Herrera

a. Planeación Estratégica

- El desplazamiento de despachos y la apertura de nuevos, ubicados en zona vulnerables que responden a l necesidad de justicia afectada por cambio en el orden público, brindando un mejor alcance al usuario en los servicios de justicia brindados desde la Rama judicial.
- El apoyo a proyecto de mejora en la comunicación brindando herramienta de acceso y conexión, que fortalece el enlace entre los diferentes despachos y la seccional.
- La identificación de partes interesadas externas, con las cuales se determinaron oportunidades de relaciones estratégicas de mutuo beneficio, por medio de las cuales se fortalece la disponibilidad de recursos para la eficiente prestación del servicio.

b. Comunicación Institucional

- El fortalecimiento de los mecanismos de comunicación interna, por medio del mantenimiento y uso didáctico y frecuente del blog de la seccional “donjustoboletin.com”, por medio del cual se difunde información de importancia a los servidores, como los cambios o mejoras del SGC.

4 HALLAZGOS DE LA AUDITORÍA

- La minimización de riesgos de comunicaciones externas, por medio del bloqueo de correos con suplantación de dominio de la rama judicial, haciendo exclusivo el uso del correo interno corporativo para la comunicación interna.
 - Las alianzas estratégicas externas en temas de comunicación, para generar herramientas para la ejecución de audiencias virtuales, brindando amplia cobertura del servicio de justicia a los usuarios.
- c. Mejoramiento de la Infraestructura Física.
- La proyección y ejecución de mejoras de infraestructura bajo lineamientos de mejora continua integrada con sostenibilidad ambiental y seguridad y salud en el trabajo, proyectándose a la implementación de la norma ISO 14001:2015
- d. Gestión Humana
- El fortalecimiento de la ejecución de nómina, con la inclusión de una persona encargada del análisis de las incapacidades, mejorando la planeación de pagos, los seguimientos requeridos, los pagos de la planilla asistida; evitando deuda presunta y ayudando a normalizar la cartera.
 - La disgregación de Bienestar social del proceso de gestión humana, enfocando las dos partes en el cumplimiento de la norma legal que les aplica, con líderes de proceso independientes, robusteciendo las acciones para lograr el alcance de cada proceso, evidenciado en la mejora de la seguridad en el trabajo y el bienestar del trabajador.

Seccional Valledupar

- a. Planeación Estratégica
- Los avances en la implementación de la ISO 14001:2015, bajo compromisos y políticas enfocadas en compras verdes, racionalización en los consumos e implementación de cultura de reciclaje.
 - El Consejo Superior de la Judicatura de Valledupar, realizó traslado de sede al Edificio Sagrado Corazón de Jesús Piso 5, mejorando la seguridad y disponibilidad de espacios para la atención de los usuarios.
- b. Administración de la Carrera Judicial
- El seguimiento oportuno en cada reparto correspondiente de la seccional, donde se garantiza el cumplimiento de la capacidad operativa en calidad de producto ejecutado y cobertura del volumen de atención de usuarios.
- c. Registro y Control de abogados y auxiliares de la justicia.
- Funcionarios con conocimiento amplio y dominio respecto a todo el proceso que refiere el registro y control de abogados y auxiliares de la justicia, brindando un acompañamiento, soporte y respuesta a los usuarios sobre dicha gestión.
 - El fortalecimiento del registro de control documental, donde se incluye información completa que permite realizar trazabilidad al usuario, desde la entrega de documentos, acompañada de seguimiento del trámite, hasta asegurar la entrega del producto, generando altos niveles de satisfacción en la prestación del servicio.
- d. Mejoramiento de la Infraestructura Física.
- Sería oportuno contar con análisis de infraestructura física de cada sede (Dirección, consejo y despachos) al que la seccional tiene alcance, donde se incluya el estado actual e identificación de necesidades y oportunidades de mejora.

4 HALLAZGOS DE LA AUDITORÍA

- Es importante incluir las oportunidades derivadas desde la evaluación del análisis de contexto y evaluación de las partes interesadas, para tener una planificación más precisa en lograr los efectos deseables y la mejor continua respecto a al mejoramiento de la Infraestructura Física.
- Fortalecer la verificación soporte de los contratos, donde se evidencie la satisfacción del servicio recibido por la persona encargada en cada sede (Dirección, consejo y despachos).

e. Gestión Humana

- Convenio interinstitucional para realización de investigación, formación y extensión de áreas de conocimiento lideradas por la academia, logrando la inclusión de estudiantes de pregrado y posgrado para fortalecer la labor desde diferentes competencias como psicología y área de justicia, obteniendo apoyo en el ejercicio de la jurisprudencia, mejoras en el clima organizacional del consejo seccional y soporte en la atención del usuario, aumentando la satisfacción y expectativas de los clientes internos y externos de las organización.
- La autogestión de recursos de capacitación, alcanzando alianzas de mutuo beneficio con entidades privadas y públicas como el SENA, brindando capacitaciones para fortalecer las competencias de los funcionarios de justicia.
- La formación con el Diplomado en Sistema Integrado de Gestión: Calidad, Medio Ambiente y Seguridad y Salud en el Trabajo, recibida por los líderes de proceso, quienes han realizado la réplica en todos los niveles de la organización, fortaleciendo el conocimiento del sistema de calidad integral.
- Las mejoras en el alcance de ejecución de los exámenes médicos periódicos y antes del ingreso de nuevos funcionarios públicos, logrando por medio de la incentivación que el candidato no labore sin la respectiva documentación requerida, o en caso de retiro se garantiza la desvinculación formal con exámenes médicos.
- La minimización de riesgos de fallas en la nómina, implementando la realización de pre-nómina digital para la verificación por cada servidor y garantizar que está correcta y emitir posteriormente la nómina definitiva.

f. Mejoramiento del SICGMA.

- La evaluación interna y seguimiento frecuente al SGC, brindando un acompañamiento permanente a los diferentes procesos, logrando la mejora continua y sensibilidad de ejecución de la labor judicial basado en la calidad.

ESCUELA JUDICIAL RODRIGO LARA BONILLA

Auditor: Álvaro Perdomo B.

- a. Las estrategias de la política de la calidad del CSJ porque incluyen el fortalecimiento de las competencias apoyándose en los modelos de gestión de la calidad y gestión del conocimiento, a través de la formación inicial y continua de la rama judicial, para el mejoramiento de la administración de justicia, con un sistema integrado de aprendizaje, con la participación activa de los magistrados, jueces y empleados de la rama judicial a través de los Comités Nacionales y zonales y los grupos Seccionales de apoyo.
- b. El objetivo general de la Escuela enfocado a crear un sistema de educación para la rama judicial, que genere y difunda los conocimientos necesarios para la prestación del servicio, logrando mayor eficacia en la administración de justicia, impulsando el apoyo y participación de los empleados de la rama judicial en la identificación de necesidades para la generación de programas de formación y capacitación, racionalizando

4 HALLAZGOS DE LA AUDITORÍA

los recursos en los procesos de formación y asegurando el acceso de los funcionarios que aspiren a ingresar en estos programas.

- c. Los ejes de la gestión pedagógica basados en la investigación aplicada, la proyección social y la formación y educación. El plan sectorial de desarrollo de la rama judicial 2015-2018 basado en un diagnóstico de necesidades y la planificación con la definición de bloques temáticos, desarrollo y evaluación.
- d. Los objetivos del plan de formación porque contemplan actividades de formación para el ingreso a la carrera judicial, formación básica, formación continua, construcción del conocimiento, formación en gestión de la calidad, formación en jurisdicción indígena, jueces de paz y proyección social, junto con la implementación de las TICS para apoyar la agilidad operacional de los procesos.

DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL – UNIDAD DE PLANEACIÓN

Auditor: Álvaro Perdomo B.

a. General

- La política tecnológica enfocada a dotar a la rama judicial con recursos tecnológicos que apoyen la eficiencia en el cumplimiento de la misión, apoyar el fortalecimiento del dialogo con la sociedad y la difusión de la información, contribuir al uso intensivo de las tecnologías de la información y la comunicación, para apoyar la capacitación judicial y la formación ciudadana, gestionar el cambio tecnológico para lograr un mejor rendimiento de la administración de la justicia.
- Los objetivos para la modernización, acondicionamiento, mantenimiento y operación sostenible de la infraestructura física de la rama judicial, en todo el territorio nacional, para responder a la demanda de servicios, con la construcción y adquisición de bienes inmuebles, optimizar las condiciones de funcionamiento en las sedes físicas para prestar un mejor servicio a la ciudadanía, esto incluye las condiciones medioambientales y las condiciones de trabajo de los colaboradores.
- El propósito de crear, mantener y desarrollar integralmente a los servidores judiciales, fortaleciendo su talento, habilidades, competencias y motivándolos para lograr las metas de la organización, en un ambiente adecuado para el crecimiento y desarrollo personal, a través de la capacitación, mejoramiento del clima organizacional, actividades de bienestar social, el sistema de carrera judicial porque incluye procesos científicos para el ingreso, que aseguran la idoneidad e igualdad de oportunidades, a través del fortalecimiento de las competencias .
- Las actividades para fortalecer la gestión documental de la rama judicial, completar y actualizar las tablas de retención documental, la valoración documental para el CSJ, realizar estudios, diagnosticar, formular o rediseñar modelos de gestión, para establecer estándares de funcionamiento por jurisdicción, especialidad, tipo de despacho, mejorar la calidad de la información jurisprudencial generada por las altas cortes.
- Consolidar y universalizar la información relacionada con normatividad, mantener actualizado el sistema de información del Registro Nacional de Abogados y de auxiliares de la justicia. El sistema integrado de Gestión y Control de la Calidad y del Medio Ambiente SIGCMA, garantizar el acceso a la justicia, fomentar la cultura organizacional de calidad, control y medio ambiente, orientada a la responsabilidad social y ética del servidor judicial.

b. Gestión financiera y presupuestal

- El seguimiento y control de la ejecución presupuestal, contabilidad, tesorería, unidad de fondos especiales y cobros coactivos, incluyendo la gestión de cuentas por cobrar y cuentas por pagar, el sistema de información de registros de la generación de pagos de cada unidad de la organización,

4 HALLAZGOS DE LA AUDITORÍA

contar con indicadores de gestión mensual y la oportunidad para atender las solicitudes del PAC con un mes de anticipación. Esto incluye la actualización de procedimientos, cronogramas de trabajo como parte de la gestión del cambio, motivado por los cambios normativos.

- El análisis del contexto de la organización iniciando con las disposiciones establecidas en la Constitución Política, las leyes que establecen la ejecución de las actividades administrativas de la rama judicial, con sujeción a las decisiones del CSJ y la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, como organismo técnico y administrativo, así como las funciones establecidas por la ley. El acuerdo 256 de 1996 estableció la estructura organizacional y las funciones de la Unidad de Presupuesto.
- Se tiene establecida la cadena presupuestal de gasto, definiendo las competencias funcionales de acuerdo con el rubro presupuestal u objeto del gasto, también están definidas las dependencias que dan inicio al y finalización del procedimiento de ejecución presupuestal, así como también las dependencias en las que tiene alcance el procedimiento (administrativas y judiciales) de acuerdo con las funciones de:
- Cobro coactivo, manejo de depósitos funcionales, financiamiento anual y de mediano plazo para el presupuesto de gastos, seguimiento y control de certificados de disponibilidad presupuestal, ejecución de ingresos y aplicación de reintegros, programación, solicitud y distribución del Programa Anual de Pago PAC.
- El aplicativo de Gestión de Cobro Coactivo GCC en el cual se encuentra la base de datos a nivel nacional de la cartera activa, de procesos en gestión de cobro coactivo, detallando las multas, intereses, costas de multas, deterioro de cartera ingresos no tributarios, reintegros, intereses de reintegros, costas de reintegros, incapacidades, intereses de incapacidades, costas de incapacidades, deterioro de cartera de otras cuentas por cobrar NICSP Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público.
- El seguimiento de cada caso registrando en el GCC las actuaciones que se realizan en cada proceso para determinar su estado de avance, detallando la gestión realizada tales como la correspondencia, aclaraciones, solidarios, llamadas, medidas cautelares, liquidaciones, acuerdos de pago, recaudos, novedades, intereses, asignaciones, evaluando el deterioro con base en la situación de cada deudor, generando alertas sobre procesos que están próximos a prescribir.

c. Comunicación Institucional

- La inclusión en el plan estratégico de la organización del objetivo de institucionalizar la comunicación de la Sala Administrativa del CSJ, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, sus seccionales y los despachos judiciales que conforman el SIGCMA, considerado como proceso transversal en la estructura organizacional, dentro de la tarea de implementar estrategias para el fortalecimiento de la Entidad Institucional, con la difusión de la información administrativa, ambiental y judicial a través de la plataforma tecnológica de la información y comunicaciones, para mantener informado a todas las partes interesadas incluyendo la ciudadanía.
- La estrategia de comunicaciones de la Sala Administrativa del CSJ, porque incluye un conjunto de acciones planificadas para promover el acercamiento y facilitar el acceso a la justicia, mediante el suministro de información veraz, oportuna y transparente sobre la administración y gestión para mejorar la percepción en la opinión pública. La información disponible sobre los diferentes canales, flujos y niveles de comunicación que maneja la organización.
- La estrategia de comunicación presentada a través de una matriz en donde se definen atributos de imagen, objetivos específicos, acciones y productos para cada una de las partes interesadas, diferenciando las acciones de dicha estrategia para la comunicación externa y la comunicación interna para los servidores judiciales.

4 HALLAZGOS DE LA AUDITORÍA

d. Gestión documental

- La función de establecer los lineamientos, políticas y directrices para el desarrollo de la gestión documental, señalando las políticas que guían las diferentes actividades el manejo y control de los documentos internos, apoyándose en los aplicativos SIGOBius y el SAIDOJ, asegurando una adecuada organización que permita la consulta de los archivos e incluya el trámite de las solicitudes de creación y actualización de todos los instrumentos archivísticos, ante el Comité Nacional de Archivo de la rama Judicial.
- La tarea de proponer y propender por la implementación de políticas de seguridad integral, tendientes a definir los niveles de acceso a los archivos físicos y digitales garantizando el derecho de transparencia e información pública, la organización de programas de capacitación y encuentros para el intercambio de experiencias nacionales e internacionales sobre administración de documentos.

e. Gestión de la información Judicial – Biblioteca Enrique Low Murtra

- El objetivo de administrar la información de carácter administrativa, legal y judicial en cumplimiento de las políticas y estrategias, para su conservación física y digital mediante el uso de las tecnologías informáticas para facilitar el acceso a la información normativa, jurisprudencial y doctrinaria necesaria para la gestión judicial.
- Las actividades realizadas en el marco de la política y las estrategias del Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial PSDRJ 2015 – 2019 y el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, relacionadas con el objetivo de la calidad de garantizar el acceso a la justicia, reconociendo al usuario como la razón de ser del servicio que presta la Institución, fortaleciendo el servicio al ciudadano y consolidando la información social y jurídica para gestionar el conocimiento en la rama judicial a nivel nacional por ejemplo el proyecto Tesoros Jurisprudencial.
- La gestión de apoyo al Sistema Nacional de Relatorías, que incluye el acompañamiento técnico con el aplicativo de cargue y descargue, administración y consulta de jurisprudencia, el apoyo a las relatorías, los encuentros de relatores, el Sistema de Información Doctrinario y Normativo SIDN, la nueva plataforma del Sistema Nacional de Bibliotecas Judiciales.
- La gestión de la unidad apoyando el mantenimiento y organización de las colecciones, el procesamiento técnico de la información, la operación de apoyo logístico para la conservación y protección del archivo físico, en cuanto a encuadernación y empaste, archivos verticales, recepción de donaciones, actualización de códigos Legis, digitalización documental y atención de usuarios de la biblioteca.

Seccional Antioquia

Auditor: David Barahona

TRANSVERSAL

- a. Se puede evidenciar un Sistema de Gestión en un nivel de madurez en el cual se identifican conceptos asociados a la transición de la versión 2015 de la norma objeto de auditoría.
- b. Se identifica el compromiso de los Magistrados en la gestión del sistema en las Unidades visitadas mediante el acompañamiento permanente y atención a inquietudes.
- c. El fortalecimiento del proceso de recepción de tutelas en el cual mediante la asignación de turnos y ampliación de taquillas mejoró los tiempos y descongestión de los usuarios.

4 HALLAZGOS DE LA AUDITORÍA

- d. Los canales de ingreso al centro de servicios judiciales el cual se realiza para funcionario y visitantes de manera dividida para un mayor control al ingreso y agilidad para que los funcionarios puedan estar disponible según los horarios de atención.
- e. El suministro de boletines informativos de Salud y Trabajo, brindando orientaciones de prevención promoción de la salud para así disminuir riesgos y accidentes laborales.

SEDE ENVIGADO

- f. Las instalaciones donde se encuentra ubicado el Juzgado procesos de pequeñas causas que en su contexto se encuentra cercano a la comunidad y brinda un ambiente propicio para el desarrollo de las labores y atención a los usuarios.

SEDE ITAGÜÍ

- g. El sistema de gestión implementado como piloto para la gestión y mejora, logrando sostenibilidad y compromiso de cultura de calidad.
- h. La socialización de conceptos de actualización a la versión 2015 con los aspectos claves del sistema de gestión, proyectados en la pantalla de la Dirección de Reparto.

Adquisición de bienes y servicios.

Auditor: Omar Velandia

- a. Los diferentes controles establecidos e implementados en el proceso de adquisición de bienes y servicios apoyados por herramientas informáticas como SIGO, SICOF y SECOP y el análisis de riesgos realizado por cada compra realizada, ya que garantiza una buena gestión en la adquisición de los bienes y servicios.
- b. La implementación del Software SECOP, ya que permite recuperar información relevante en cualquier etapa de los procesos de adquisición de bienes y servicios y administración de la seguridad.
- c. El informe de visita previa para todos los proyectos nuevos del proceso de Mejoramiento de la Infraestructura Física que cuenta con información completa y relevante (se destaca el estudio de disponibilidad de servicios públicos y de los tipos de afectación) apoyada con fotografías, ya que permite una adecuada planificación del proyecto.

Consejo Seccional / Manizales

Auditor: Luz A. Archila

Las mejoras logradas en el último periodo, evidenciadas en esta auditoría en:

- a. "ADMINFIN" Como herramienta local para asegurar el seguimiento a los POAS: Plan Operativos Anuales, para hacer seguimiento a cada una de las acciones definidas para asegurar eficacia.
- b. Presentación a visitantes de los Videos: "Inducción" como elemento práctico de Preparación de Respuesta ante Emergencias, en el Palacio de Justicia "Fanny Gonzales Franco" y "Conoce el Distrito Judicial de Caldas", contextualizando las actividades desarrolladas.
- c. Implementación de Herramienta para Gestión del Conocimiento SIGCMA en línea
- d. Treinta y Ocho (38) Salas de Audiencias en procesos Judiciales

4 HALLAZGOS DE LA AUDITORÍA

- e. Noventa y Dos (92) Cámaras de Seguridad- Central de Monitorio, como parte del control de los riesgos identificados.
- f. Disponibilidad de Gimnasio en las Instalaciones del Palacio de Justicia, como aporte al bienestar del personal de la Rama Judicial.
- g. "SICONSEC"- sistema de información del consejo seccional de caldas, como herramientas para novedades de personal en la organización, velando por la seguridad de la información.
- h. Los avances logrados a la fecha, para la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental para la Seccional Caldas
- i. La Implementación del Centro Logístico de Archivo Central e Histórico, preservando la Información en general y acorde a la normatividad vigente.
- j. Disponibilidad de Intranet para el Centro de Servicios como plataforma de apoyo a todos los servicios prestados.
- k. Matriz de requisitos de procesos para todos en Mapas de Procesos / Procesos en la Seccional, acorde a la naturaleza de sus actividades.
- l. Publicación en la página web de los Remates apuntando a la Transparencia para el Conocimiento oportuno de la Comunidad en general.
- m. Implementación de digi - turno con Calificación inmediata del Servicio, facilitando el Análisis de tiempo en la Atención al usuario y mejorando tiempos de respuesta.

Administración de justicia en materia de medios de control electoral, medios de control propios de lo contencioso administrativo, acciones constitucionales y asuntos disciplinarios de competencia de la Sección Quinta y Presidencia del Consejo de Estado. Sala Laboral (ampliación)

Auditor: Gerardo Martínez D.

- a. Revisión por la Dirección
 - El plan de trabajo y el mapa de relacionamiento con usuarios demuestra la debida consideración de esta parte interesada.
 - El bajo número de PQRS muestra el alto grado de adecuación del servicio a las necesidades, requisitos y expectativas de los usuarios.
 - La adopción de la ISO 27001 así como la consideración de la ISO 37001, muestra un enfoque integral
 - En relación con prácticas antisoborno se destaca la vinculación con la iniciativa Alianza para el Gobierno Abierto.
- b. Comunicación Pública: se destaca el elevado nivel de cumplimiento del plan operativo del año 2018.
- c. Gestión de Talento Humano: se destaca el muy bien desempeño de los indicadores asociados a desarrollo de competencias y cumplimiento del plan operativo; los análisis de los indicadores muestran profundidad lo que contribuya a la adopción de medidas para mantener o mejorar el desempeño.
- d. Relacionamiento con usuarios y grupos de interés: se destaca completa y detallada identificación de usuarios y grupos de interés, así como la valoración de su importancia e influencia (aún en proceso de actualización). Se anima a entidad a completar el plan de trabajo para reformular la encuesta de satisfacción de los usuarios, lo que permitirá identificar aspectos por mejorar.

4 HALLAZGOS DE LA AUDITORÍA

- e. Sala laboral: se destacan las actividades adelantadas para fortalecer la cooperación con otras dependencias que además de incluir partes interesadas internas también tuvo en cuenta a otras entidades tales como el Ministerio del Trabajo, la Procuraduría, la OIT, la Fiscalía, entre otras, lo que conduce a mejoras relaciones y mayor capacidad de actuación conjunta.

4.2 Oportunidades de mejora

Seccional Quindío

Auditor: Gerardo Martínez

- a. Seguimiento y medición
 - Es necesario que en el cuadro de control consolidado para el seguimiento al cumplimiento de los objetivos se reporten todos los resultados en el mismo marco de tiempo, es decir, cumplimiento de la meta o en el periodo de tiempo bajo consideración. Esto facilitará el análisis y unificará la base de comparaciones.
- b. Riesgos
 - Es importante que se aumente el dominio del modelo de gestión de riesgos adoptado por la entidad, en particular: las causas deben ser objeto de análisis más profundos; los controles deben ser coherentes con las causas y apropiados al impacto de forma que prevenga la situación no deseable o mitigue sus efectos en el caso de materializarse el riesgo.
- c. Adquisición de bienes y servicios
 - Es necesario que se tome en consideración la conveniencia de incluir en los contratos de arrendamiento de edificaciones, exigencias relacionadas con el mantenimiento de los ascensores de forma que se tengan garantías confiables de su óptima y segura operación; podría considerarse la exigencia de la inspección (obligatoria en otras ciudades) como una opción para demostrar la seguridad de estos equipos. Es igualmente conveniente considerar si estos aspectos en la gestión del riesgo.
- d. Centro de Servicios
 - Es conveniente revisar el cálculo del indicador de satisfacción de los usuarios, para validar la conveniencia de tomar en cuenta sólo aquellos que consideran plenamente satisfactorio el servicio; esto permitirá identificar oportunidades de mejora en aspectos específicos.
 - Evaluar la conveniencia de realizar un análisis comparativo de tiempo de espera actual con el de periodos anteriores con el fin de identificar la necesidad de adoptar medidas para disminuirlo.

Seccional Bucaramanga

Auditor: Gerardo Martínez

- a. Riesgos.
 - Es necesario que se aumente el dominio de la metodología de gestión del riesgo adoptada por la entidad, con el fin de: a) identificar causas de fondo; b) asegurar coherencia entre las causas y los controles; c) garantizar que los controles eliminan las causas o mitigan los impactos.

4 HALLAZGOS DE LA AUDITORÍA

Gestión de la información estadística

Auditor: Gerardo Martínez

a. Análisis de datos

- Es importante que los análisis de indicadores vayan más allá de la descripción de los resultados e incluyan la identificación de los factores que influenciaron el desempeño con el fin de facilitar la proposición de medidas bien sea para cumplir la meta, sostener su cumplimiento o superarla.
- Es necesario que se monitoree la oportuna publicación de los boletines estadísticos en la página web de la entidad para garantizar acceso y disponibilidad a esta información por parte de la ciudadanía.

Administración de la Carrera Judicial

Auditor: Gerardo Martínez

a. Objetivos

- Es necesario confirmar y validar que los actuales indicadores y metas resultan apropiados a los objetivos del proceso con el fin de orientar el proceso al cumplimiento de su misión – razón de ser.

b. Análisis de datos

- Es importante que los análisis de indicadores vayan más allá de la descripción de los resultados e incluyan la identificación de los factores que influenciaron el desempeño con el fin de facilitar la proposición de medidas bien sea para cumplir la meta, sostener su cumplimiento o superarla.

Sala de Casación Laboral

Auditor: Gerardo Martínez

- a. Se anima a la entidad a conceder prioridad a la consolidación de los resultados de la encuesta de satisfacción de usuarios con el fin de adoptar, si es necesario, medidas para mantener o mejorar el desempeño.
- b. Es conveniente que se evalúe la necesidad de unificar la base de reporte de resultados de los distintos indicadores con el fin de que cuando sean consolidados se mantengan válidos y confiables. Esto obedece a que algunos indicadores son reportados trimestralmente sobre una base de cumplimiento anual (avances de 33.3%) y otros con base de cumplimiento trimestral (100% cada trimestre).

Seccional Atlántico

Auditor: Gerardo Martínez

Despacho de Magistrados.

a. Riesgos

- Es importante que se aumente el dominio del modelo de gestión de riesgos adoptado por la entidad, en particular: las causas deben ser objeto de análisis más profundos; los controles deben ser

4 HALLAZGOS DE LA AUDITORÍA

coherentes con las causas y apropiados al impacto de forma que prevenga la situación no deseable o mitigue sus efectos en el caso de materializarse el riesgo. Adicionalmente, las acciones de tratamiento adicionales deberían contar con un responsable, en un plazo determinado y con resultados concretos.

ACCIONES CIVILES (Bogotá D.C.)

Auditor: Gerardo Martínez

a. Salidas no conformes - SNC.

- Podría resultar conveniente que las estadísticas de SNC se presenten en términos de tasa en lugar de números absolutos con el fin de facilitar los análisis y de identificar la magnitud de estos casos (que son realmente muy bajos).

CONVIDA - Administración de Justicia en Materia Civil y Penal

Auditor: María del S. Rodríguez

a. Juzgados

- Para que se adelante más información sobre el sistema fortaleciendo el conocimiento que sobre el mismo deben manejar los señores jueces y sus funcionarios.
- Para que se trabaje en el requisito de la Norma sobre las oportunidades, para que conozcan y manejen el mapa de partes interesadas, de riesgos y el servicio no conforme.
- Entrenar o avisar a los jueces que vienen a realizar reemplazos sobre el sistema de GC, de tal forma que se acoplen a las instrucciones y requerimientos de éste.

b. Centro de Servicios

- Para que se revise el tema de las comunicaciones a presos, cuando el juzgado no informa el sitio de reclusión y evitar que tener remitir comunicaciones a todas las cárceles, a todas las comisarias.
- Para que los juzgados utilicen el formato de planilla comunicaciones para conocimiento para lo que es y no dejar las observaciones que no son pertinentes a las notificaciones.

Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo de Bolívar - San Andrés Islas

Auditor: María del S. Rodríguez

a. Plataforma Estratégica

- Debido a la reciente implementación del SGC en el distrito es conveniente monitorear su mantenimiento y fortalecimiento en todas las fases del ciclo PHVA.
- Para que se mejore la disposición final del material obsoleto ubicado en el almacén y la zona de materiales para dar de baja (bodega segundo piso)
- Para que se acondicione el archivo central que presenta humedad y puede afectar el archivo del Distrito.

4 HALLAZGOS DE LA AUDITORÍA

- La revisión del actual procedimiento de producto y servicio no conforme, permitirá la identificación en cada proceso de lo que se denomina como “no conforme”, incluyendo también a los procesos de soporte, con el fin de realizar la medición, trazabilidad y tratamiento, con el fin de fortalecer esta actividad en todos los procesos, para asegurar la eficacia de los controles y al mismo tiempo tener la certeza de que además de las correcciones aplicadas a las fallas, también se analizan las causas y se aplican acciones correctivas cuando se considera necesario. Esta tarea involucra a las quejas, reclamos, la satisfacción del cliente y la gestión del riesgo.
- Es conveniente contar con un enfoque de gestión integral del riesgo, relacionando el riesgo operacional en los procesos, con los planes de tratamiento y monitoreo de los riesgos para la continuidad en la prestación de los servicios, comenzando por el soporte tecnológico de la información y comunicaciones y la seguridad.

Seccional Bolívar. Procesos Ordinarios y de Tierras

Auditor: Lina M. Castro

- a. Incentivar el reporte por parte de los diferentes procesos de la entidad, de salidas no conformes, para identificar opciones de mejoramiento asociadas a la calidad de la administración de justicia.
- b. La definición de otros indicadores de gestión en procesos tales como “Adquisición de bienes y servicios” para demostrar el mejoramiento de su desempeño; o en el caso del proceso de Gestión Humana, enfocándose en aspectos de “Cobertura” del personal capacitado o en las necesidades de capacitación identificadas en las evaluaciones de competencias.
- c. La correcta definición de las no conformidades y las causas básicas para que el Sistema de Gestión de la Calidad de la entidad realice acciones de mejora más adecuadas y de mayor impacto.
- d. Los indicadores asociados a los procesos misionales están basados en las estadísticas que la entidad utiliza en la calificación de los Jueces. Sin embargo, es conveniente revisarlos para que demuestren y/o evidencien de manera más directa su desempeño y así contribuyan a la mejora del Sistema de Gestión de la Calidad.
- e. La continua actualización de las matrices de riesgos de los diferentes procesos misionales para fortalecer la generación de acciones tendientes a prevenir la ocurrencia de situaciones fuera de la identificación.
- f. Determinar, identificar y/o establecer los tipos de salidas no conformes de los diferentes procesos misionales de la entidad, para fortalecer las actividades de mejoramiento continuo con base en las restricciones prevista por la legislación aplicable.
- g. El análisis de la información de seguimiento y medición del desempeño del Sistema de Gestión de la Calidad, porque así se pueden identificar oportunidades de mejora en todos los procesos.

Administración de Justicia en Materia Civil, Penal – Paloquemao – CONVIDA

Auditor: Lina M. Castro

- a. Fortalecer el entrenamiento, sensibilización y capacitación del personal que se encuentra en los procesos misionales del Sistema de Gestión de la Calidad (Juzgados) para así asegurar el mejoramiento en el desempeño de éste.

4 HALLAZGOS DE LA AUDITORÍA

- b. El uso de las herramientas tecnológicas para facilitar el normal curso de las actividades de cada uno de los procesos; para que se minimice el consumo de recursos (papel, espacios, personal, entre otros) utilizando medios más expeditos y/o seguros.
- c. El fomento del reporte de las salidas no conformes, porque le permite al Sistema de Gestión de la Calidad identificar focos de mejoramiento en su desempeño.

Seccional Atlántico. Juzgados Civiles. Consejo Seccional. Dirección Seccional de administración de justicia.

Auditora: Ingrid P. Arango

- a. Revisar la metodología de establecimiento de metas para los indicadores propuestos, esto con el fin de asegurar que esta medición corresponde al verdadero desempeño del proceso.
- b. Fortalecer el proceso de análisis de resultados de los indicadores para que esta información contribuya a la mejora del proceso o a la generación de planes de acción orientados a la consecución de los resultados propuestos.
- c. Fortalecer el proceso de identificación y redacción de las no conformidades para que los planes de acción se orienten a la eliminación de la causa raíz y no al tratamiento de la evidencia.
- d. Mantenimiento
 - Revisar los indicadores del proceso de mantenimiento para que la medición del proceso no se oriente a la medición de la tarea, si no por el contrario se enfoque en la medición de los resultados esperados del proceso en general. Por ejemplo, disponibilidad de infraestructura (tiempo fuera de servicio).
- e. Compras
 - Revisar la metodología para el establecimiento o definición de las metas de los indicadores para asegurar que estas consideren las estadísticas y análisis de periodos anteriores.

San Gil.

- c. Verificar en el análisis de riesgo que las acciones emprendidas estén orientadas a la eliminación, sustitución o mitigación del riesgo identificado.
- d. Revisar los indicadores de los despachos y su metodología de medición para asegurar que estos se orienten a medir el desempeño de la gestión de los juzgados
- e. Incorporar en el sistema de gestión de calidad San Gil, la oficina de reparto considerando su participación en el proceso de lo contencioso administrativo y su importante papel para obtener los resultados esperados.

Barrancabermeja

- a. Fortalecer el proceso de divulgación de la información relacionada con el sistema de gestión para los colaboradores de los juzgados en el municipio de Barrancabermeja para asegurar que todos conocen su ubicación y uso.

Bucaramanga - Juzgados Penales

4 HALLAZGOS DE LA AUDITORÍA

- a. Verificar en el análisis de riesgo que las acciones emprendidas estén orientadas a la eliminación, sustitución o mitigación del riesgo identificado.

Consejo seccional de Santander

- a. Revisar el riesgo de anticorrupción (el cual debe ser corrupción) y fortalecer el análisis para identificar las causas y asegurar que las acciones emprendidas se orientan a la eliminación o mitigación de este.

Dirección Seccional de Santander- Talento Humano

- a. Mejorar la medición de los procesos, orientado los indicadores a la medición del desempeño general y de los resultados esperados y no de tareas puntuales del proceso.

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá

Auditor: Luis Carvajal

- a. Planeación Estratégica
- Hacer análisis de riesgos que incluyan nuevos riesgos específicos del proceso a nivel Seccional, para determinar cuáles de ellos generan valor al proceso con el fin de profundizar en su análisis y control.
- b. Asistencia Legal
- Evaluar la pertinencia de incluir el análisis de las salidas no conformes en los procesos de apoyo.
- c. Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional
- Fortalecer el análisis de los riesgos, haciendo una selección más amplia en la cual se visualice una mayor cantidad de situaciones que puedan afectar el proceso y luego concentrarse en la gestión de los que se determinen más relevantes.
- d. Registro y Control de Auxiliares de la Justicia
- Profundizar el análisis de los riesgos y oportunidades, mejorando el manejo de la herramienta.
- e. Gestión Documental
- Formalizar las Tablas de Retención Documental, que permitan fortalecer y especificar de forma precisa los tiempos de permanencia, mantenimiento, conservación y disposición final de la información documentada.

Seccional Tolima.

Auditor: Luis Carvajal

- a. Planeación estratégica
- Profundizar el análisis de los riesgos en cada uno de los procesos para establecer los riesgos más relevantes que influyen en los procesos y determinar las acciones más adecuadas.
- b. Juzgados administrativos de Ibagué

4 HALLAZGOS DE LA AUDITORÍA

- Unificar criterios para la identificación de los procesos a través de las tarjetas de colores en los juzgados administrativos, como también los controles internos que utiliza cada juez (a) sean unificados.
- Medir la humedad relativa del archivo de gestión para asegurarse que es adecuada para la conservación de los expedientes.

c. Juzgados de Chaparral

- Revisar el procedimiento de verificación de la eficacia de la formación P005 del 06 de abril de 2015, en cuanto a la evaluación de la eficacia de la formación de tal manera que los supervisores puedan evaluar la aplicación de los conocimientos adquiridos en los programas de formación.
- Suministrar capacitación o formación para que todos los responsables de los procesos presenten sus actividades en el marco de la ISO 9001:2015, incluyendo los temas de contextos, partes interesadas, mapa de riesgos y oportunidades.

Administración de Justicia en Materia Civil, Penal

Auditor: Jaime Lancheros

d. PALOQUEMAO.

- Revisar la formulación de los indicadores y mejorar el análisis de los datos para poder identificar estacionalidad, tiempos de audiencias y cantidad de procesos y así poder tomar acciones de mejora en cada juzgado.
- Revisar las condiciones de las actividades del hacer en cada especialidad de Juzgados para que se unifiquen las herramientas utilizadas en el desarrollo de sus actividades y lecciones aprendidas que se hallan tenido.
- En el juzgado 56 se encuentra pendiente por nombrar un oficial hace dos años lo que permitirá mejorar las actividades del proceso.
- Implementar software para llevar los datos del programador lo que permitirá buscar datos de forma eficiente, un control de todos los tiempos que se generan y disminución del uso de papel.
- Falta reforzar el conocimiento de la documentación relacionada con el proceso para que se ajuste en el momento que sea necesario.
- Implementar acciones para mejorar las actividades de almacenamiento de los datos en el software SIERJU dado que es muy lento y presenta bloqueos cuando se tiene que subir la información.

e. CONVIDA

- Revisar cómo se realizará el empalme entre el nuevo software de Comunicaciones 1.4 beta del CSJ con los datos que se tiene en SIERJU para los informes y estadísticas y qué hacer con la información que se encuentre en físico.

f. BUGA

- Unificar las condiciones que se tiene para la programación de las audiencias dado que cada juzgado realiza estas actividades de forma diferente.

4 HALLAZGOS DE LA AUDITORÍA

- Debe entenderse que el proceso Misional “Gestión Sistema Penal” es un Macroproceso que contempla subproceso o despachos por lo que es necesario que se revise su interacción como partes interesadas.

Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá -

Auditor: Nancy Moreno B.

a. En las Seccionales:

- Realizar acompañamientos para la búsqueda de la información documentada que es aplicable a los procesos con el fin de que sea consultada y aplicada por los servidores.
- Revisar la matriz de riesgos para definir la opción de manejo de cada uno de los riesgos y para revisar las acciones correctivas que se tomarían en el evento que se materialice un riesgo.
- Teniendo en cuenta que el Consejo Seccional realiza la labor de vigilancia de acuerdo con lo establecido en la Ley Estatutaria de Administración de Justicia, es pertinente considerar en el sistema de gestión de calidad este proceso que es realizado a nivel nacional y es uno de los principales servicios que ofrece la administración de justicia a los usuarios.

Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá:

a. Administración de la carrera judicial

- Evaluar, en cada una de las especialidades, la suficiencia o no de las plantas existentes para elevar propuestas al Consejo Superior de la Judicatura (CSJ), en el sentido de crear, trasladar o suprimir cargos, de acuerdo con lo establecido en el documento elaboración del contexto 2018 de la Seccional Bogotá, en el que se reporta una capacidad determinada de servidores en Bogotá, cuyo número es considerado insuficiente para atender la demanda.
- En la caracterización del proceso de administración de la carrera judicial en el ítem de recursos requeridos, es conveniente revisar si los cargos y la cantidad establecida en el documento incluye la Seccional de Bogotá o si esta información es únicamente del Consejo Superior de la Judicatura. Si fuera lo último, es pertinente la revisión y actualización del documento pues éste es de aplicación en la Seccional de Bogotá.
- Es pertinente la aplicación sistemática del formato acta de seguimiento trimestral de desempeño para empleados judiciales, sean o no pertenecientes al régimen de carrera, PSAA14-10281 relacionado con la calificación integral de funcionarios y empleados de carrera.
- Solicitar al CENDOJ, quien administra la página web, revisar la publicación de las listas de los admitidos en la convocatoria de 2013 pues no están disponibles al público.

b. Reordenamiento judicial

- Considerar en la caracterización el proceso de reordenamiento judicial las facultades delegadas a los consejos seccionales en el PSAA16-10561, respecto la redistribución de cargas de trabajo y de descongestión, así como la exoneración o disminución temporal de reparto.
- De acuerdo con el análisis de los datos presentados en la propuesta al Consejo Superior de los Conjuceces Tribunal Administrativo de Cundinamarca, es conveniente precisar la asignación de los recursos con el fin de implementar de modo eficaz lo planificado en las Salas ordinarias del Consejo.

4 HALLAZGOS DE LA AUDITORÍA

- Teniendo en cuenta que aproximadamente el 90% de los delitos tienen extinción de dominio de acuerdo con lo establecido en la Ley 1708 de 2014 es pertinente dar celeridad a la creación de los dos juzgados penales del circuito solicitados en febrero de 2018 con el fin de ampliar la oferta judicial, no obstaculizar el acceso a la justicia, e incremento de la impunidad.

c. En la revisión por la dirección:

- Para conocer con exactitud el grado en el que se cumple el objetivo de calidad de garantizar el acceso a la justicia es pertinente considerar los procesos que no han podido ser sujeto de reparto a los conjuces de la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca.
- Complementar las conclusiones con base en la adecuación, eficacia, conveniencia y alineación continua con la dirección estratégica.
- Considerar la revisión por la dirección de la seccional Bogotá de manera independiente con la seccional Cundinamarca considerando que las dos seccionales son autónomas.

d. Gestión de la formación judicial

- Revisar la descripción de la actividad 1 del planear del proceso pues no corresponde con la actividad y el producto reportado debido a que la actividad se realiza a través de las visitas de organización de trabajo y a través de los informes o solicitudes de los despachos
- Igualmente, conveniente considerar, en la caracterización del proceso, la formación judicial que se suministra a los servidores por la gestión realizada con entidades diferentes a la Escuela Judicial pues toda la gestión reportada en el documento, incluyendo el indicador, es responsabilidad de la Escuela Judicial y no incluye la gestión realizada por el Consejo Seccional de Bogotá con otras entidades.

e. Registro y control de abogados y auxiliares

- Para mejorar el archivo de gestión de correspondencia es pertinente establecer el valor documental de los poderes especiales para la entrega de las tarjetas, licencias temporales y expedición de acreditación de judicatura y del acta de la entrega de las tarjetas. Igualmente es pertinente considerar un mecanismo digital para la entrega de los documentos con el fin de eliminar las copias duras de los documentos y contribuir con el ambiente.
- Dar celeridad la transferencia primaria de las cajas de documentos que se encuentran listas en el área de correspondencia del Consejo Seccional.
- Es conveniente considerar un mecanismo de verificación de los datos que se encuentran en las licencias temporales y en los reconocimientos de la práctica jurídica, similar al utilizado en la liberación a conformidad de las tarjetas profesionales de abogados.

f. Comunicación institucional

- Es pertinente revisar la conectividad de la seccional debido a la dificultad en el uso de la herramienta del sistema integrado de calidad y medio ambiente SIGCMA en línea, pues el acceso de la información documentada es muy demorado.
- En la Seccional, complementar la matriz de comunicaciones incluyendo quien comunica y a quien se comunica, pues hay algunas actividades en la matriz que no consideran estos aspectos.

AMPLIACIÓN: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

a. Administración de la carrera judicial

- Teniendo en cuenta que una actividad del proceso es la ejecución del plan operativo es pertinente socializar el plan a los servidores que están involucrados en el proceso. Lo anterior contribuirá a la

4 HALLAZGOS DE LA AUDITORÍA

realización de las actividades en condiciones controladas y a prevenir errores humanos en la ejecución del plan.

- En el CENDOJ, dar celeridad para la elaboración de las tablas de retención documental para ser aplicadas en el Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca como herramienta fundamental para la administración de la documentación.
- Como medida de control de las salidas del proceso, analizar la disponibilidad de recursos para el seguimiento y verificación de la presentación de todos los requerimientos de calificación de los servidores, para que quienes lo merezcan, sean considerados en el listado que se presenta al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca y al Tribunal Contencioso Administrativo de Cundinamarca para la condecoración José Ignacio de Márquez.
- Considerar en la caracterización del proceso, en el numeral 12, el tratamiento a la salida no conforme pues se establece que la concesión no aplica, por obvias razones, pero no establece cual sería el tratamiento si se presentara una salida no conforme.

b. Reordenamiento judicial

- Con el ánimo de finalizar la gestión relacionada con las diferentes alternativas de reordenamiento sin recursos relacionada con el Juzgado Civil Municipal de Faca, es pertinente insistir ante la UDAE para conseguir una solución relacionada con las diferentes propuestas para reducir la carga de trabajo en el despacho de Faca.
- Considerar el indicador de comportamiento de la demanda de justicia durante el periodo de medición porque de acuerdo con la formula esto corresponde a un dato estadístico y no a un indicador de gestión.

c. Gestión de la información estadística.

- Dar celeridad a la aprobación del instructivo para la realización de los informes trimestrales de la gestión judicial del Distrito con el fin de conocer el desempeño de los despachos en el último trimestre.
- Es conveniente recibir retroalimentación de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico, UDAE con respecto a las estadísticas presentadas por la Seccional con el fin de conocer si la metodología de análisis es la apropiada y si se está llegando a conclusiones útiles para la toma de decisiones.

Seccional Norte de Santander

Auditor: Adriana Herrera

a. Planeación Estratégica

- Es importante fortalecer la planificación y ejecución del mantenimiento del software, para garantizar la disponibilidad y buen manejo de la información.
- En la planificación del SGC es importante robustecer la identificación de oportunidades y sus seguimientos en tiempos adecuados que permiten garantizar la materialización de los efectos deseados y mejora continua esperada.
- Es pertinente mejorar el seguimiento del análisis del contexto de acuerdo con los cambios externos que afectan la planificación estratégica de la organización.
- En la identificación de necesidades de la seccional, es apropiado contemplar los recursos totales del mantenimiento del SGC, para evaluar la inversión de los costos de calidad, frente a los costos de la

4 HALLAZGOS DE LA AUDITORÍA

no calidad en caso de presentarse una desviación en la prestación del servicio, garantizando así la provisión del recurso al SGC para su eficaz desempeño.

b. Comunicación Institucional

- Es apropiado dar alcance al uso del blog “donjustoboletin.com” u otros dominios, dentro del procedimiento “de carga, publicar, divulgar información en la página Web” de uso institucional
- Es importante definir dentro la planificación de las comunicaciones, el mecanismo de comunicación acorde a la parte interesada a quien se comunica, garantizando la eficacia de la misma.
- Fortalecer las acciones definidas como estrategia de mejora de los indicadores, ejerciendo seguimientos planificados donde se demuestre la eficacia de dichas acciones y la mejora continua del proceso.

c. Administración de la Carrera Judicial

- Definir un método de evaluación del desempeño acorde a la gestión de alcance de la seccional en el proceso de administración de la carrera Judicial, donde se mida la eficacia de las acciones correspondientes

d. Gestión de la Formación Judicial

- Definir un método de evaluación del desempeño acorde a la gestión de alcance de la seccional en el proceso de gestión de la formación Judicial, donde se mida la eficacia de las acciones correspondientes.

e. Registro y control de abogados y auxiliares de la justicia.

- Es importante garantizar el diligenciamiento de los formatos de recibo y entrega de los productos definidos para el Registro y control de abogados y auxiliares de justicia, como soporte de cada actividad y la satisfacción de ésta.

f. Mejoramiento de la Infraestructura Física.

- Diligenciar las evaluaciones de los proveedores acorde a la información que les aplique, para tener resultados confiables para el análisis, seguimiento y toma de decisiones asertivas que mejoren las relaciones de mutuo beneficio, basadas en el sistema de gestión de calidad.
- Es apropiado centralizar las necesidades identificadas de mantenimiento en un mismo formato, para dar ejecución y seguimiento oportuno, satisfaciendo las necesidades y requerimientos solicitados o evidenciados respecto al mantenimiento y mejoras de infraestructura.
- Es importante diligenciar en cada formato de registro de mantenimiento, la satisfacción de los servicios prestados en la ejecución de éstos, que soporten la ejecución apropiada del servicio prestado.
- Archivar e identificar de mantener apropiada los soportes de la ejecución de los servicios de mantenimiento de cada despacho perteneciente a la seccional, para la fácil consulta y seguimiento.

g. Gestión Humana

- En el fortalecimiento de las competencias de los servidores judiciales, es importante dar cobertura a las necesidades identificada y mayor alcance en la asistencia a las capacitaciones, brindando oportunidad de participación y mejora de competencias a toda la planta de personal adscrita a la seccional en los diferentes cargos.
- Es importante ajustar el formato de “Diagnostico de competencias”, donde los aspectos evaluados estén alineados a fortalecer la educación y formación de los servidores judiciales, según el rol y

4 HALLAZGOS DE LA AUDITORÍA

responsabilidad definida en el sistema de gestión de calidad; y aplicar de manera más asertiva la identificación de las necesidades de capacitación a todos los funcionarios de la entidad.

- Es importante mejorar el archivo y orden documental de las hojas de vida de los funcionarios de la entidad, para facilitar la consulta y realizar las actualizaciones pertinentes.

Seccional Valledupar

a. Planeación Estratégica

- Revisar los riesgos desde el despliegue de los objetivos estratégicos, para evitar desviaciones respecto al concepto de riesgo y producto no conforme, visto desde las salidas de los procesos.
- Sería apropiado tomar decisiones respecto a los resultados de las valoraciones de los riesgos, luego de aplicados los controles y realizados los seguimientos, para migrar a acciones de mejora continua que robustezcan la planificación del sistema de gestión de la calidad.
- Es importante fortalecer la determinación y seguimiento de oportunidades con controles apropiados que permitan alcanzar los efectos deseados previstos desde la planificación estratégica.

b. Administración de la Carrera Judicial

- Revisar los riesgos desde el despliegue de los objetivos estratégicos, para evitar desviaciones respecto al concepto de riesgo y producto no conforme, visto desde las salidas de los procesos.

c. Mejoramiento de la Infraestructura Física.

- Las alianzas estratégicas en la ejecución de las mejoras físicas y de seguridad del Palacio de Justicia de Valledupar, logrando mejor control en el acceso del personal y espacios más adecuados para la prestación del servicio de justicia.
- Logros de avances de los macroproyectos de inversión, como la construcción del nuevo edificio de Palacio de Justicia en Valledupar y la búsqueda a alianzas estratégicas para la ejecución del mismo.
- La gestión para la obtención de equipos para el fortalecimiento de la seguridad física y de salud en el trabajo, como la adquisición de escáner, el circuito cerrado de cámaras, el arco detector de metales, extintores, entre otros elementos de seguridad instalados y proyectados.

d. Gestión Humana

- Es importante fortalecer la planificación de las capacitaciones, acorde a los resultados obtenidos de las evaluaciones de competencias, dando prioridad a los requerimientos con mayor manifestación de necesidad.
- Verificar la eficacia de la medición por medio de los indicadores propuestos, donde se garantice que las variables no dependen de las solicitudes de los usuarios, donde la ejecución de los objetivos estratégicos es subjetiva.

ESCUELA JUDICIAL RODRIGO LARA BONILLA

Auditor: Álvaro Perdomo B.

- a. En los indicadores se debería separar lo relacionado con la ejecución de los recursos de lo que lo que tiene que ver con los resultados de la cobertura de la población de participantes.

4 HALLAZGOS DE LA AUDITORÍA

- b. En vista de que el aplicativo del SGC no está funcionando, se debería generar instrucciones sobre las acciones necesarias para suplir o documentar las actividades que se debían operar a través del aplicativo.
- c. Es necesario estandarizar una metodología para alinear las actividades de diseño y rediseño realizadas para programas de formación, teniendo en cuenta los requisitos de la norma, con el fin de validar su correspondencia y facilitar su trazabilidad, dejando registros más visibles del cumplimiento de los requisitos del diseño o rediseño de acuerdo con la norma. Se deberían revisar los procedimientos para ajustarlos a la nueva versión de la norma en cuanto a diseño, así como los registros para la trazabilidad de este proceso.

DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL – UNIDAD DE PLANEACIÓN

Auditor: Álvaro Perdomo B.

- a. Todos los procesos
 - En algunos procesos conviene revisar las metas de cumplimiento establecidas para los objetivos, debido a que en algunos casos estas ya fueron superadas. También es necesario validar algunas metas con la realidad de los objetivos para su cumplimiento, debido a que en algunos casos ocasionan la necesidad de generar acciones correctivas repetitivas o ineficaces, porque no es posible eliminar las causas del incumplimiento, debido a que son inherentes a la naturaleza del proceso o a las situaciones con el cliente y por lo tanto siempre existirá la posibilidad de incumplimiento.
 - Se debería revisar el actual procedimiento de producto y servicio no conforme, incluyendo a los procesos de soporte, con el fin estandarizar su aplicación, de tal forma que permita realizar la medición, trazabilidad y tratamiento de las salidas no conformes, con el fin de fortalecer esta actividad en todos los procesos, para asegurar la eficacia de los controles y al mismo tiempo tener la certeza de que además de las correcciones aplicadas a las fallas, también se analizan las causas y se aplican acciones correctivas cuando se considere necesario.
 - En la gestión del riesgo operacional, una vez que se han identificado los riesgos y evaluado su impacto, conviene complementar esta tarea con una reevaluación de los riesgos identificados, después de que se haya validado la eficacia de los controles existentes. De acuerdo con los resultados obtenidos, definir el plan de acción para el monitoreo de los controles actuales, así como la verificación de la efectividad de los nuevos controles que sean necesarios, tanto para los riesgos ya tratados como para los nuevos riesgos identificados.
 - En esta tarea es importante verificar que no se estén incluyendo riesgos materializados, los cuales pertenecerían a las acciones correctivas. El formato del plan de tratamiento de riesgos debería ser revisado para incluir las actividades de seguimiento y monitoreo y la reevaluación periódica de los riesgos como resultado de la eficacia de las acciones y los controles implementados.
 - Una revisión del actual procedimiento de producto y servicio no conforme, permitirá la identificación en cada proceso (incluyendo los de soporte) de lo que se denomina como “no conforme”, así como también realizar la medición, trazabilidad y tratamiento, con el fin de fortalecer esta actividad en todos los procesos, para asegurar la eficacia de los controles y al mismo tiempo tener la certeza de que además de las correcciones aplicadas a las fallas, también se analizan las causas y se aplican acciones correctivas cuando se considera necesario. Esta tarea involucra a las quejas y reclamos y la evaluación de la satisfacción del cliente.

4 HALLAZGOS DE LA AUDITORÍA

Seccional Antioquia

Auditor: David Barahona

PLANEACIÓN Y REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN

- a. Fortalecer la metodología para el análisis de contexto según la identificación del análisis de contexto y matriz DOFA, de tal manera que sean unificados para así mismo poder identificar los aspectos que requieren ser priorizados dentro de los riesgos.
- b. Hacer seguimiento en la determinación de la comprensión de las partes interesadas una con mayor claridad de las necesidades y expectativas; igualmente será un medio para obtener retroalimentación de la revisión por la dirección.
- c. Fortalecer dentro de los medios de comunicación los conceptos de queja y reclamo que permita orientar al usuario del tipo de solicitud que va a realizar.
- d. Fortalecer la revisión por la dirección en los siguientes aspectos:
- e. Incluir dentro de la satisfacción, la retroalimentación de los usuarios y las partes interesadas según los datos recolectados.
- f. El desempeño de los procesos en el que se pueda identificar aspectos que generaron impacto positivo o de fortalecimiento en el intervalo de tiempo evaluado.
- g. Incluir análisis de conformidad del servicio, fuera del análisis de los servicios no conformes que permitan evaluar conformidad según los resultados previstos.
- h. Incluir análisis de seguimiento y medición según los resultados de los indicadores.
- i. Incluir los análisis de la eficacia para abordar los riesgos y oportunidades con la finalidad de mantener la trazabilidad de la mejora y su impacto en el sistema de gestión.
- j. Fortalecer la metodología para la gestión del conocimiento a fin de garantizar la relación de los conocimientos actuales y los que se aborden de tendencia cambiantes y así poder asegurar la recepción y aplicabilidad de dichos conocimientos.
- k. Se recomienda revisar la metodología para la gestión del riesgo, con el fin de asegurar que dentro de su gestión se identifiquen los controles oportunos para evitar su materialización. Adicional a lo anterior se recomienda que se haga el seguimiento a la alineación del contexto de la Organización.
- l. Es conveniente realizar una revisión general de los indicadores de la Organización a fin de asegurar que su medición logren evaluar el desempeño e igualmente redefinir metas para aquellos indicadores que sobrepasan la meta esperada.

CIRCUITO DE ENVIGADO

- a. Alinear el DOFA a los planes de la unidad, de tal manera que se pueda unificar la información para su despliegue
- b. Hacer seguimiento a las acciones correctivas implementadas y los tiempos establecidos de manera que permitan ser acciones lo más inmediatas posibles para solución de no conformidades.
- c. Hacer seguimiento a las estadísticas que proporcionen información relevante para la toma de decisiones.
- d. Revisar las fuentes de salidas no conformes con el fin de identificar los respectivos controles para su detección y evitar su entrega no intencionada.

4 HALLAZGOS DE LA AUDITORÍA

DESPACHOS JUDICIALES ITAGÜI

- d. Alinear el DOFA a los planes de la unidad, de tal manera que se pueda unificar la información para su despliegue
- e. Se recomienda revisar las oportunidades identificadas con base en el contexto de tal forma que sus acciones potencialicen los efectos deseables.
- f. Alinear las entradas de la revisión por la dirección a las definidas en la norma versión 2015 para una mayor comprensión y fácil unificación de entradas para la revisión desde el nivel central (Seccional Medellín).
- g. Considerar la mejora en los estándares de los juzgados de pequeñas causas en relación con la infraestructura (amplitud de espacios para la atención y desarrollo de la misionalidad).

Adquisición de bienes y servicios.

Auditor: Omar Velandia

- h. Incluir el Reglamento Técnico de Etiquetado Energético RETIQ en el listado maestro de control de documentos de origen externo, para garantizar permanentemente que se cuenta con la versión vigente. Los acondicionadores de aire para recintos se encuentran incluidos en este Reglamento y son equipos que pueden ser comprados para el proceso de mejoramiento de la infraestructura física.
- i. Agilizar en la adquisición de un software que remplace al software Sistema Integrado de Gestión de Calidad SIGCMA para facilitar el manejo del SIG, ya que, al reemplazar funcionalidades de esta herramienta por tablas de Excel, se aumenta el riesgo de error humano.
- j. Revisar y ajustar la fórmula de cálculo del indicador de número de juzgados adecuados a nivel nacional del proceso de Mejoramiento de Infraestructura Física, para garantizar mayor objetividad en los resultados obtenidos.
- k. Aprovechamiento de los registros de calidad para la generación de nuevos indicadores relacionados con los costos de no calidad debidos a los reprocesos.
- l. En los tres procesos auditados se evidenció la planificación de acciones para abordar los riesgos, pero no se evidenció la planificación de acciones para abordar las oportunidades.

Consejo Seccional / Manizales

Auditor: Luz A. Archila

- a. Mejorar el Control documental del Manual del sistema de gestión y demás información documentada, que garantice la trazabilidad en su aplicación.
- b. Oficializar la metodología para documentar el Análisis de Contexto Interno para las diferentes sedes de la Rama Judicial y el Consejo Superior de la Judicatura a nivel nacional, para que se unifique la unidad de criterios a utilizar.
- c. Asegurar desde nivel central, que se agiliza la revisión del Manual de Contratación que actualmente se encuentra en versión 2014 para que se ajuste dada la proximidad de entrar en vigencia SECOP 2, para que se no se generen inconsistencias al darse inicio su aplicación en el 2019.

4 HALLAZGOS DE LA AUDITORÍA

- d. Para los indicadores que se aplican actualmente, es importante que se fortalezca el análisis y enfoque (eficacia, eficiencia, efectividad), al igual que tendencias en el tiempo, como insumo para la Revisión por la Dirección. (Contemplar enfoque más allá de la Gestión y del Cumplimiento: Desempeño).
- e. Continuar fortaleciendo en el personal el conocimiento e interpretación de la terminología específica de la Norma Ambiental ISO 9001:2015, para que permita familiarizarse sobre lo esperado en cada una de las directrices dadas desde la Alta Dirección.
- f. Para cada uno de los Juzgados, fortalecer la descripción en el análisis de los indicadores aplicados a la fecha, que permita identificar brechas a trabajar en cada uno de los casos, para avanzar en la mejora continua.
- g. En vista de la consideración que desde Infraestructura se proyecta para Construcción de nuevas sedes de la Rama Judicial y el Consejo Superior de la Judicatura a nivel nacional, es importante que se documenten los Diseños desde Calidad y su interrelación con Ambiental en el enfoque de Ciclo de Vida
- h. Fortalecer el ejercicio de auditorías internas, mediante la consulta y estudio de la norma ISO 19011 en la versión vigente, para adoptar directrices que faciliten su desarrollo con objetividad e imparcialidad.
- i. Revisar la secuencia en tiempos para la realización de: Auditoría Interna- Revisión por la Dirección – Auditoría Externa, que la finalizar cada ciclo de evaluación permita evaluar la eficacia de las acciones para las avanzar en la mejora continua esperada.
- j. Para las licencias temporales, asegurar que se le da a conocer a las Seccionales, cuál es el procedimiento a seguir en caso de que se no se presente a reclamarlas el solicitante.

Administración de justicia en materia de medios de control electoral, medios de control propios de lo contencioso administrativo, acciones constitucionales y asuntos disciplinarios de competencia de la Sección Quinta y Presidencia del Consejo de Estado.

Auditor: Gerardo Martínez d.

- a. Revisión por la Dirección: Es necesario que se adopte como práctica la comparación de los resultados del periodo actual con los resultados de periodos anteriores, con el fin de evaluar la tendencia en el comportamiento de los diversos indicadores del SG.
- b. Comunicación Pública: e importante comparar los resultados del desempeño actual con los resultados de periodos anteriores con el fin de evaluar las tendencias y de identificar la necesidad de adoptar acciones de mejora.
- c. Gestión de Asuntos Disciplinarios: es necesario que se mantenga en estrecha observación el desempeño del indicador de “informes de gestión”, con el fin de evaluar la eficacia de las acciones adoptadas a partir de la identificación de resultados por fuera de las metas establecidas.
- d. Mejoramiento Continuo y Verificación de la Gestión: tomando en cuenta la recién publicación de la norma ISO 19011:2018 Guía para las auditorías de sistemas de gestión, es importante identificar la conveniencia de adoptar principios y prácticas en la auditoría interna que redundarán en un mayor valor agregado para la entidad y sus funcionarios.
- e. Gestión documental: se anima a la entidad a culminar la aprobación de los proyectos de las nuevas TRD e iniciar el plan de su implementación; esto debido a la alta importancia que reviste para la entidad y sus múltiples partes interesadas la conservación de la documentación, así como su integridad y accesibilidad.
- f. Reordenamiento Judicial

4 HALLAZGOS DE LA AUDITORÍA

- Es necesario e importante actualizar la descripción del proceso (caracterización) con asuntos de forma (versión y fecha) ya que su ausencia podría originar eventuales confusiones en la aplicación de actividades y responsabilidades; debería aprovecharse esta oportunidad para ajustar inconsistencias en las salidas del proceso. Es igualmente necesario que se oriente al personal para que puedan acceder fácilmente a los documentos del SG disponibles en el sistema de información.
 - Revisar la capacidad de realizar trazabilidad de los asuntos de esta dependencia.
 - Es necesario adoptar medidas para aumentar significativamente el desempeño en la atención de propuestas.
- g. Modernización: actualizar la caracterización tal como está contemplado en su plan de mejora actual; es igualmente necesario reconsiderar el indicador y su meta de forma que demuestre la capacidad de lograr los objetivos del proceso.

5 INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL DESEMPEÑO Y LA EFICACIA DEL SISTEMA DE GESTION

5.1 Análisis de la eficacia del sistema de gestión certificado

5.1.1 Reclamaciones o quejas validas del cliente en los sistemas de gestión durante el último año

| Principales quejas o reclamaciones recurrentes | Principal causa | Acciones tomadas |
|---|---|--|
| En cada una de las seccionales y a nivel central de reciben, registran, evalúa y brinda respuesta, y tratamiento, cuando aplica, a las manifestaciones de los usuarios del servicio; existen diversidad de quejas y reclamos. | La entidad, a nivel de cada seccional, cuenta con estadísticas e informes que muestran las causas que motivan las quejas y reclamaciones de sus usuarios. | La entidad toma medidas a nivel de cada seccional, y a nivel central con el fin de brindar tratamiento y reducir el impacto de las quejas de los usuarios. |

5.1.2 Incluir las solicitudes o comunicaciones de partes interesadas, por ejemplo, para ISO 14001, OHSAS 18001.

La organización informa que no hubo.

5.1.3 Incluir las retiradas de producto del mercado para ISO 9001, NTC 5830, ISO 22000 y FSSC 22000.

No aplica.

5.1.4 Incluir la ocurrencia de incidentes (accidentes o emergencias) en los sistemas de gestión que aplique y explique brevemente como fueron tratados.

No aplica

5.1.5 En los casos que aplique verificar que la organización haya informado a ICONTEC en los plazos especificados en el Reglamento ES-R-SG-001, eventos que hayan afectado el desempeño del sistema de gestión certificado relacionados con el alcance de certificación que sean de conocimiento público. El

5 INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL DESEMPEÑO Y LA EFICACIA DEL SISTEMA DE GESTION

auditor verificará las acciones pertinentes tomadas por la organización para evitar su recurrencia y describirá brevemente como fueron atendidas.

La entidad ha reforzado medidas prevención asociadas con principios éticos y ha ampliado y enfatizado sus mecanismos de control.

5.1.6 ¿Existen quejas de usuarios de la certificación recibidas por ICONTEC durante el último periodo evaluado? (Aplica a partir del primer seguimiento)

Si No

5.1.7 ¿Se evidencia la capacidad del sistema de gestión para cumplir los requisitos aplicables y lograr los resultados esperados?

Si No

5.1.8 ¿Se concluye que el alcance del sistema de gestión es apropiado frente a los requisitos que la organización debe cumplir? (consultar ES-P-SG-02-A-001)

Si No

5.2 Relación de no conformidades detectadas durante el ciclo de certificación

El ciclo de certificación inicia con una auditoría de otorgamiento o renovación, a partir de ésta indicar contra cuáles requisitos se han reportado NC.

| Auditoría | NC | Requisitos |
|--|----|---|
| Otorgamiento / Renovación | 11 | 8.7 – 8.5.1 – 9.3.2 – 8.2.1 – 4.2.4 - 7.2.3 c y 8.2.1 c. - 8.5.2 y 10.2 b y c - 9.2.1 a y b – 6.2.2 – 7.5.3.2 – 6.3 |
| 1ª de seguimiento del ciclo | 1 | 8.4.3 b) 3) |
| 2ª de seguimiento del ciclo | NA | NA |
| Auditorías especiales (extraordinaria, reactivación, ampliación) | NA | NA |

¿Se evidencia recurrencia de no conformidades detectadas en las auditorías de ICONTEC en el último ciclo de certificación?

Si No NA

5.3 Análisis del proceso de auditoría interna

La entidad planifica anualmente un programa de auditoría interna que abarca todos los procesos en todas las sedes cubiertas por el certificado ISO 9001. Los criterios de auditoría incluyen la ISO 9001 y la ISO 14001. El

5 INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL DESEMPEÑO Y LA EFICACIA DEL SISTEMA DE GESTION

diseño del programa de auditoría toma en cuenta la implementación y ampliación del SG en dependencias y áreas que están adoptando los requisitos de la ISO 9001:2015. La programación de las auditorías se basa en las características de desempeño del SG. La entidad cuenta con la capacidad de auditar todos los procesos en todas las seccionales en periodos anuales.

Las auditorías se llevan a cabo por personal calificado y con la participación de observadores y auditores en entrenamiento que permite mantener y aumentar la capacidad de realizar auditoría interna al SG.

Los resultados de auditorías son objeto de análisis para definir planes de acción que incluyen responsables, plazos, entregables y seguimiento a su eficacia.

Es conveniente que se tome en cuenta que la responsabilidad de la auditoría recae en el auditor líder quien tiene la autoridad sobre los resultados con base en las evidencias y los requisitos evaluados. Podría ser útil tomar en cuenta la recientemente publicada ISO 19011:2018, para identificar la posibilidad de adoptar buenas prácticas de auditoría que redunden en un ejercicio de mayor valor para la entidad sus directivos y usuarios.

5.4 Análisis de la revisión del sistema por la dirección

La entidad planifica y realizar revisiones por la dirección a nivel de cada seccional, que luego son consolidadas para tener una visión más amplia del desempeño del SG de la totalidad de la entidad.

La información de entrada incluye la requerida por la ISO 9001:2015, representada en diversos informes estadísticos y cualitativos que muestran el desempeño del SG en sus diferentes aspectos, internos y externos; se observó información que demuestra la planificación y realización de las revisiones por la dirección, así como la adopción de medidas orientadas a mantener y mejorar el desempeño de los servicios de la entidad, así como las capacidades, instalaciones y ambiente de trabajo.

Resulta conveniente que la información relacionada con la evaluación de la eficacia de los controles para prevenir riesgos sea más detallada y específica de forma que facilite la identificación de necesidades de mejora.

6 USO DEL CERTIFICADO DE SISTEMA DE GESTION Y DE LA MARCA O LOGO DE LA CERTIFICACION

6.1 ¿El logo o la marca de conformidad de certificación de sistema de gestión de ICONTEC se usa en publicidad (página web, brochure, papelería, facturas, etc.)?

Si No NA

6.2 ¿La publicidad realizada por la organización está de acuerdo con lo establecido en el reglamento ES-R-SG-001 y el Manual de aplicación ES-P-GM-01-A-011?

Si No NA Ver 6.3

6.3 ¿El logo o la marca de conformidad se usa sobre el producto o sobre el empaque o el envase o el embalaje del producto, o de cualquier otra forma que denote conformidad del producto?

Si No NA

Seccional Bolívar. La organización no está haciendo uso del símbolo de la certificación de acuerdo con el ES-R-SG-001. La organización adoptó un plan para ajustar la publicidad.

| | |
|---|---|
| 6 USO DEL CERTIFICADO DE SISTEMA DE GESTION Y DE LA MARCA O LOGO DE LA CERTIFICACION | |
| 6.4 | ¿Se evidencia la adecuación de la información contenida en el certificado (vigencia del certificado, logo de organismo de acreditación, razón social registrada en documentos de existencia y representación legal, direcciones de sitios permanentes cubiertos por la certificación, alcance, etc.)? Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> NA <input type="checkbox"/> |

| | | | |
|--|---|--|------------------------|
| 7 RESULTADO DE LA REVISION DE LAS CORRECCIONES Y ACCIONES CORRECTIVAS PARA LAS NO CONFORMIDADES MAYORES DETECTADAS EN ESTA AUDITORIA, MENORES QUE GENERARON COMPLEMENTARIA Y, MENORES DETECTADAS EN ESTA AUDITORIA QUE POR SOLICITUD DEL CLIENTE FUERON REVISADAS | | | |
| 7.1 | ¿Se presentaron no conformidades mayores? Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> | | |
| 7.2 | ¿Se presentaron no conformidades menores de la auditoría anterior que no pudieron ser cerradas en esta auditoría? Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> | | |
| 7.3 | ¿Se presentaron no conformidades menores detectadas en esta auditoría que por solicitud del cliente fueron revisadas durante la complementaria? Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> | | |
| NC | Descripción de la no conformidad (se relaciona el numeral de la norma y la evidencia del incumplimiento) | Evidencia obtenida que soporta la solución | ¿Fue eficaz la acción? |
| No conformidades mayores identificadas en esta auditoría | | | |
| NA | NA | NA | NA |
| No conformidades pendientes de la auditoría anterior que no se solucionaron | | | |
| NA | NA | NA | NA |
| No conformidades detectadas en esta auditoría que fueron cerradas | | | |
| NA | NA | NA | NA |

INFORME DE AUDITORÍA DE SISTEMAS DE GESTIÓN



| 8 RECOMENDACIÓN DEL EQUIPO AUDITOR DE ACUERDO CON EL ES-R-SG-001 | | | | |
|---|-----------------------------------|-------|-------------------|----|
| | | | SI | NO |
| Se recomienda otorgar la Certificación del Sistema de Gestión | | | | |
| Se recomienda mantener el alcance del certificado o del Sistema de Gestión | | | ✓ | |
| Se recomienda renovar el certificado del Sistema de Gestión | | | | |
| Se recomienda ampliar el alcance del certificado del Sistema de Gestión (Ver anexo 5) | | | ✓ | |
| Se recomienda reducir el alcance del certificado | | | | |
| Se recomienda reactivar el certificado | | | | |
| Se recomienda actualizar el certificado del Sistema de Gestión | | | | |
| Se recomienda migrar el certificado del Sistema de Gestión | | | | |
| Se recomienda restaurar el certificado, una vez finalice el proceso de renovación | | | | |
| Se recomienda suspender el certificado | | | | |
| Se recomienda cancelar el certificado | | | | |
| Nombre del auditor líder | Luis Gerardo Martínez Díaz | Fecha | 2018-11-25 | |

Notas:

1. Las recomendaciones indicadas en este informe toman en cuenta las indicaciones recibidas por Andrea Olaya Cañón - Profesional Unidad Técnica de Certificación ICONTEC mediante correo electrónico del 2018-11-22, en respuesta a las inquietudes planteadas por el auditor líder.
2. El informe se completa en la fecha que la organización remitió la información necesaria para ser incluida en él.

Modificaciones: en respuesta a las observaciones del ponente de la revisión del informe, se hacen los siguientes cambios:

1. En el anexo 3 se incluyen las fechas de envío y aceptación del plan de acción.
2. En el numeral 3.20 se corrige la fecha para que guarde coherencia con la del ítem 1.10.
3. Se corrige la hora de terminación de la reunión de presentación de resultados parciales, el día 2 de octubre (05:00 pm).

Nota: no se hacen ajustes en relación con el número de días de auditoría planificados y ejecutados, ya que corresponden con los días programados.

INFORME DE AUDITORÍA DE SISTEMAS DE GESTIÓN



| 9 ANEXOS QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE INFORME | | |
|---|---|----|
| Anexo 1 | Plan de auditoría ES-P-SG-02-F-002 (Adjuntar el plan a este formato) | ✓ |
| Anexo 2 | Información específica de esquemas de certificación de sistema de gestión | NA |
| Anexo 3 | Correcciones, análisis de causa y acciones correctivas | ✓ |
| | Aceptación firmada por el representante de la organización. | ✓ |

INFORME DE AUDITORÍA DE SISTEMAS DE GESTIÓN



ANEXO 1 PLAN DE AUDITORIA

Nota: se adopta un modelo de plan de auditoría, sugerido por la organización, porque facilita la difusión e interpretación del contenido, así como la programación de las actividades de los responsables de atender las sesiones de auditoría.

| | | | |
|--|--|---|--|
| Organización | RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO DE COLOMBIA - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | | |
| Dirección | Carrera 8 - 13 - 82 Bogotá D.C. Cundinamarca - Colombia | | |
| Representante | WILLIAM ESPINOSA SANTAMARÍA | | |
| Cargo | Líder Sistema de Gestión de Calidad | Correo | wespinosasantamaria@gmail.com |
| Alcance | <p>SC 5780-1 Administración de justicia en materia civil, penal, laboral, familia, de lo contencioso administrativo, civil especializada en restitución de tierras y acciones constitucionales.</p> <p>SC 5780-4 Administración de la Carrera, Gestión de la Formación, Gestión del Conocimiento, Gestión de la Infraestructura Física y Tecnológica, Reordenamiento y Modernización de la Gestión Judicial y Registro y Control de Abogados y Auxiliares de Justicia.</p> <p>SC 5780-5 RAMA JUDICIAL - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. SALA DE CASACIÓN CIVIL Administración de justicia y gestión de conocimiento jurisprudencial en materia civil.</p> <p>SC 5780-6 RAMA JUDICIAL – CONSEJO DE ESTADO PRESIDENCIA y PRESIDENCIA SECCIÓN QUINTA Administración de justicia en materia de medios de control electoral, medios de control propios de lo contencioso administrativo, acciones constitucionales y asuntos disciplinarios de competencia de la Sección Quinta y Presidencia del Consejo de Estado.</p> | | |
| Criterios | ISO 9001:2015 + la documentación del Sistema de Gestión | | |
| Tipo de auditoría | | | |
| <input type="checkbox"/> INICIAL U OTORGAMIENTO | <input checked="" type="checkbox"/> SEGUIMIENTO | <input type="checkbox"/> RENOVACION | <input checked="" type="checkbox"/> AMPLIACIÓN |
| <input type="checkbox"/> REDUCCIÓN | <input type="checkbox"/> REACTIVACIÓN | <input type="checkbox"/> EXTRAORDINARIA | <input type="checkbox"/> ACTUALIZACIÓN |
| Aplica toma de muestra por multi sitio: | | | <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No |
| Existen actividades / procesos que requieran ser auditadas en turno nocturno | | | <input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> No |

Este informe es propiedad de ICONTEC y se comunicará después de la auditoría únicamente a la Organización y no será divulgado a terceros sin autorización de la Organización.

INFORME DE AUDITORÍA DE SISTEMAS DE GESTIÓN



Con un cordial saludo, enviamos el plan de la auditoría que se realizará al Sistema de Gestión de su organización. Por favor indicar en la columna correspondiente, el nombre y cargo de las personas que atenderán cada entrevista y devolverlo al correo electrónico del auditor líder. Así mismo, para la reunión de apertura de la auditoría le agradezco invitar a las personas del grupo de la alta dirección y de las áreas/procesos/actividades que serán auditadas.

Para la reunión de apertura le solicitamos disponer de un proyector para computador y sonido para video, si es necesario, (sólo para auditorías de certificación inicial y actualización).

En cuanto a las condiciones de seguridad y salud ocupacional aplicables a su organización, por favor informarlas previamente al inicio de la auditoría y disponer el suministro de los equipos de protección personal necesarios para el equipo auditor.

La información que se conozca por la ejecución de esta auditoría será tratada confidencialmente, por parte del equipo auditor de ICONTEC.

El idioma de la auditoría y su informe será el español.

Los objetivos de la auditoría son:

1. Determinar la conformidad del sistema de gestión con los requisitos de la norma de sistema de gestión.
2. Determinar la capacidad del sistema de gestión para asegurar que la organización cumple los requisitos legales, reglamentarios y contractuales aplicables al alcance del sistema de gestión y a la norma de requisitos de gestión.
3. Determinar la eficacia del sistema de gestión para asegurar que la organización puede tener expectativas razonables con relación al cumplimiento de los objetivos especificados.
4. Identificar áreas de mejora potencial del sistema de gestión.

Las condiciones de este servicio se indican en el Reglamento de certificación de sistemas de gestión R-SG-001.

| | | | |
|---------------|--|-----------------|--|
| Auditor líder | Luis Gerardo Martínez Díaz (314 4323841) | Correo | lmartinezd@icontec.net |
| Auditor | MARIA DEL SOCORRO RODRÍGUEZ | Auditor | LUZ A. ARCHILA |
| Auditor | LINA M CASTRO | Auditor | OMAR VELANDIA |
| Auditor | INGRID P ARANGO | Auditor | DAVID BARAHONA P. |
| Auditor | LUIS CARVAJAL | Auditor | ÁLVARO PERDOMO B. |
| Auditor | JAIME E. LANCHEROS | Auditor | ANDREA P. HERRERA A. |
| Auditor | NANCY MORENO B. | Experto técnico | no asignado |

INFORME DE AUDITORÍA DE SISTEMAS DE GESTIÓN



| DIA | HORARIO | GERARDO MARTÍNEZ (03-14) | MARIA DEL S. RODRÍGUEZ (05-14) | LINA M CASTRO (03-14) | INGRID P ARANGO (03-07) | LUIS CARVAJAL (05-14) |
|-----------------------------------|---|--|--------------------------------------|--|--|--------------------------|
| LUNES 3 DE SEPTIEMBRE | 08:00 AM 12:00 M RECESO 01:00 PM 04:00 PM | <p>SC 5780-4-2 Seccional Atlántico. Palacio de Justicia Centro cívico. Edificio Lara Bonilla. Calle 40 – 44 – 80 Barranquilla Atlántico Colombia</p> <p>Jurisdicción de lo Contencioso administrativo. Tres despachos de Magistrados. Cuatro Juzgados administrativos. Centro de Servicios. Requisitos: 8.1, 8.2, 8.5, 8.6, 8.7, 9.1 y 10.</p> | NA | <p>SC 5780-4-4 Seccional Bolívar. Calle de la Inquisición 3 – 43 Cartagena. Bolívar. Colombia</p> <p>Jurisdicción Contencioso Administrativo Plataforma Estratégico de Bolívar Tres Despachos de Magistrado. Requisitos: 8.1, 8.2, 8.5, 8.6, 8.7, 9.1 y 10</p> | <p>SC 5780-4-2 Seccional Atlántico. Palacio de Justicia Centro cívico. Edificio Lara Bonilla. Calle 40 – 44 – 80 Barranquilla Atlántico Colombia</p> <p>Juzgados Civiles. Consejo Seccional. Dirección Seccional de administración de justicia. Cuatro Juzgados Civiles. Requisitos: 8.1, 8.2, 8.5, 8.6, 8.7, 9.1 y 10.</p> | NA |
| MARTES 4 DE SEPTIEMBRE | 08:00 AM 12:00 M RECESO 01:00 PM 04:00 PM | <p>SC 5780-4-2 Seccional Atlántico. Palacio de Justicia Centro cívico. Edificio Lara Bonilla. Calle 40 – 44 – 80 Barranquilla Atlántico Colombia</p> <p>Jurisdicción de lo Contencioso administrativo. Tres despachos de Magistrados. Cuatro Juzgados administrativos. Centro de Servicios. Requisitos: 8.1, 8.2, 8.5, 8.6, 8.7, 9.1 y 10.</p> | NA | <p>SC 5780-4-4 Seccional Bolívar. Calle de la Inquisición 3 – 43 Cartagena. Bolívar. Colombia</p> <p>Jurisdicción Contencioso Administrativo Tres Juzgados Administrativos Secretaría General Requisitos: 8.1, 8.2, 8.5, 8.6, 8.7, 9.1 y 10.</p> | <p>SC 5780-4-2 Seccional Atlántico. Palacio de Justicia Centro cívico. Edificio Lara Bonilla. Calle 40 – 44 – 80 Barranquilla Atlántico Colombia</p> <p>Juzgados Civiles. Consejo Seccional. Dirección Seccional de administración de justicia. Dirección Seccional Consejo Seccional Requisitos: 8.1, 8.2, 8.5, 8.6, 8.7, 9.1 y 10.</p> | NA |

Este informe es propiedad de ICONTEC y se comunicará después de la auditoría únicamente a la Organización y no será divulgado a terceros sin autorización de la Organización.

INFORME DE AUDITORÍA DE SISTEMAS DE GESTIÓN



| DIA | HORARIO | GERARDO MARTÍNEZ (03-14) | MARIA DEL S. RODRÍGUEZ (05-14) | LINA M CASTRO (03-14) | INGRID P ARANGO (03-07) | LUIS CARVAJAL (05-14) |
|------------------------------|---|--|---|--|--|--|
| MIERCOLES 5 DE SEPTIEMBRE | 08:00 AM 12:00 M RECESO 01:00 PM 04:00 PM | SC 5780-1-1 Bucaramanga Calle 35 entre carreras 11 y 12 Palacio de Justicia. Plataforma Estratégica de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo Secretaría General Requisitos: 4, 5, 6 | San Andrés Av. Los Libertadores 2 A - 106 Plataforma Estratégica de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo de Bolívar - San Andrés Islas Dos Despachos de Magistrados del Tribunal Administrativo. Requisitos: 8.1, 8.2, 8.5, 8.6, 8.7, 9.1 y 10. | SC 5780-4-4 Seccional Bolívar. Calle de la Inquisición 3 – 43 Cartagena. Bolívar. Colombia Tribunal de Tierras Dos Despachos de Magistrado Secretaría General Dos juzgados de Tierras Requisitos: 8.1, 8.2, 8.5, 8.6, 8.7, 9.1 y 10. | SC 5780-1-1 San Gil - Carrera 10 # 9 - 42 Palacio de Justicia Centro de Servicios San Gil Tres Juzgados Administrativos Oficina de Servicios Requisitos: 8.1, 8.2, 8.5, 8.6, 8.7, 9.1 y 10. | SC 5780-4-21 Seccional Tolima. Palacio de Justicia Carrera 2 – 8 – 90 Ibagué. Tolima. Colombia. Planeación Estratégica Carrera Judicial Gestión de la Formación Adquisición de B/S Requisitos: 4, 5, 6, 8.4, 9.3 y 10. |
| JUEVES 6 DE SEPTIEMBRE | 08:00 AM 12:00 M RECESO 01:00 PM 04:00 PM | SC 5780-1-1 Bucaramanga Calle 35 entre carreras 11 y 12 Palacio de Justicia. Dos Despachos de Magistrado Tres Juzgados Administrativos Secretaría General Requisitos: 8.1, 8.2, 8.5, 8.6, 8.7, 9.1 y 10. | San Andrés Av. Los Libertadores 2 A - 106 Plataforma Estratégica de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo de Bolívar - San Andrés Islas Juzgado Administrativo Secretaría del Tribunal Administrativo. Requisitos: 8.1, 8.2, 8.5, 8.6, 8.7, 9.1 y 10. | SC 5780-4-4 Seccional Bolívar. Palacio de Justicia Calle 24 # 45-34 Edificio Palacio de Justicia Carmen de Bolívar Procesos Ordinarios y de Tierras Dos Juzgados de la Jurisdicción Ordinaria Dos Juzgados de Tierras Requisitos: 8.1, 8.2, 8.5, 8.6, 8.7, 9.1 y 10. | SC 5780-1-1 Barrancabermeja Calle 50 carrera 8 B Dos Despachos Judiciales Oficina de Servicios Requisitos: 8.1, 8.2, 8.5, 8.6, 8.7, 9.1 y 10. | SC 5780-4-21 Seccional Tolima. Palacio de Justicia Carrera 2 – 8 – 90 Ibagué. Tolima. Colombia. Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo de Ibagué Cuatro Juzgados Oficina de Apoyo Requisitos: 8.1, 8.2, 8.5, 8.6, 8.7, 9.1 y 10. |
| VIERNES 7 DE SEPTIEMBRE | 08:00 AM 12:00 M RECESO 01:00 PM 04:00 PM | SC 5780-1-1 BOGOTÁ D.C. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-SALA CIVIL Planeación Estratégica Comunicación Institucional | San Andrés Av. Los Libertadores 2 A - 106 Plataforma Estratégica de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo de Bolívar - San Andrés Islas Coordinación | SC 5780-4-4 Seccional Bolívar. Calle de la Inquisición 3 – 43 Cartagena. Bolívar. Colombia Dirección Seccional Adquisición de B/S | Bucaramanga Calle 35 # 16-24 Cuatro Juzgados Penales Consejo Seccional Dirección Seccional Requisitos: 8.1, 8.2, 8.5, 8.6, 8.7, 9.1 y 10. | SC 5780-4-21 Seccional Tolima. Chaparral Calle 9 - 10 - 20 Palacio de Justicia Dos Juzgados Requisitos: 8.1, 8.2, 8.5, 8.6, 8.7, 9.1 y 10. |

Este informe es propiedad de ICONTEC y se comunicará después de la auditoría únicamente a la Organización y no será divulgado a terceros sin autorización de la Organización.

INFORME DE AUDITORÍA DE SISTEMAS DE GESTIÓN



| DIA | HORARIO | GERARDO MARTÍNEZ (03-14) | MARIA DEL S. RODRÍGUEZ (05-14) | LINA M CASTRO (03-14) | INGRID P ARANGO (03-07) | LUIS CARVAJAL (05-14) |
|-----|---------|--|---|---|----------------------------|--------------------------|
| | | Acciones Civiles Adquisición de B/S Gestión Humana Requisitos: 8.1, 8.2, 8.5, 8.6, 8.7, 9.1 y 10. | Administrativa: Recepción de Demanda Mantenimiento Requisitos: 8.2 y 7.1.3 | Gestión Humana Requisitos: 7.1, 7.2, 8.4. Consejo Seccional Planeación Requisitos: 4, 5 y 6. | | |

Este informe es propiedad de ICONTEC y se comunicará después de la auditoría únicamente a la Organización y no será divulgado a terceros sin autorización de la Organización.

INFORME DE AUDITORÍA DE SISTEMAS DE GESTIÓN



| DIA | HORARIO | GERARDO MARTÍNEZ (03-14) | MARIA DEL S. RODRÍGUEZ (05-14) | LINA M CASTRO (03-14) | LUIS CARVAJAL (05-14) | JAIME E. LANCHEROS (10-14) |
|-----------------------------------|---|---|---|--|--|--|
| LUNES 10 DE SEPTIEMBRE | 08:00 AM 12:00 M RECESO 01:00 PM 04:00 PM | <p>SC 5780-4-18 Seccional Quindío. Palacio de Justicia Fabio Calderón Botero Carrera 12 – 20 – 63 Armenia. Quindío. Colombia.</p> <p>Consejo Seccional Planeación Estratégica Adquisición de B/S Infraestructura Física. Administración de la Carrera Judicial. Requisitos: 4, 5, 6, 7.1, 7.2, 8.4, 9.3 y 10.</p> | <p>SC 5780-1-1 Administración de Justicia en Materia Civil, Penal, Calle 16 - 7 - 39 CONVIDA Bogotá D.C. Dos Juzgado Penales Municipales con Función de Control de Garantías Requisitos: 8.1, 8.2, 8.5, 8.6, 8.7, 9.1 y 10.</p> | <p>SC 5780-1-1 Administración de Justicia en Materia Civil, Penal, Carrera 28 A - 18 A - 67 Bogotá D.C. Paloquemao Dos Juzgados Penales Municipales con función de garantías. Requisitos: 8.1, 8.2, 8.5, 8.6, 8.7, 9.1 y 10.</p> | <p>SC 5780-4 Dirección Seccional Administración de Justicia de Bogotá D.C. Carrera 10 – 14 – 33 PISO 17 Planeación Asistencia Legal Requisitos: 4, 5 y 6; 8.1, 8.2, 8.5, 8.6, 8.7, 9.1 y 10.</p> | <p>SC 5780-1-1 Administración de Justicia en Materia Civil, Penal, Carrera 28 A - 18 A - 67 Bogotá D.C. Paloquemao Dos Juzgados Penales del Circuito. Requisitos: 8.1, 8.2, 8.5, 8.6, 8.7, 9.1 y 10.</p> |
| MARTES 11 DE SEPTIEMBRE | 08:00 AM 12:00 M RECESO 01:00 PM 04:00 PM | <p>SC 5780-4-18 Seccional Quindío. Palacio de Justicia Fabio Calderón Botero Carrera 12 – 20 – 63 Armenia. Quindío. Colombia.</p> <p>Juzgado Primero Civil del Circuito (Cierre NC 2017) Juzgado Cuarto Laboral Juzgado Segundo de Familia Centro de Servicio. Requisitos: 8.1, 8.2, 8.5, 8.6, 8.7, 9.1 y 10.</p> | <p>SC 5780-1-1 Administración de Justicia en Materia Civil, Penal, Calle 16 - 7 - 39 CONVIDA Bogotá D.C. Dos Juzgado Penales Municipales con Función de Control de Garantías Requisitos: 8.1, 8.2, 8.5, 8.6, 8.7, 9.1 y 10.</p> | <p>SC 5780-1-1 Administración de Justicia en Materia Civil, Penal, Carrera 28 A - 18 A - 67 Bogotá D.C. Paloquemao Dos Juzgados Penales Municipales con función de garantías. Requisitos: 8.1, 8.2, 8.5, 8.6, 8.7, 9.1 y 10.</p> | <p>SC 5780-4 Dirección Seccional Administración de Justicia de Bogotá D.C. Carrera 10 – 14 – 33 PISO 17 Gestión de SYSO Gestión Financiera Requisitos: 4, 5, 7.1, 7.1.4.</p> | <p>SC 5780-1-1 Administración de Justicia en Materia Civil, Penal, Carrera 28 A - 18 A - 67 Bogotá D.C. Paloquemao Dos Juzgados Penales del Circuito Requisitos: 8.1, 8.2, 8.5, 8.6, 8.7, 9.1 y 10.</p> |
| MIERCOLES 12 DE | 08:00 AM 12:00 M RECESO 01:00 PM 04:00 PM | NA | <p>SC 5780-1-1 Administración de Justicia en Materia Civil, Penal, Calle 16 - 7 - 39 CONVIDA Bogotá D.C.</p> | <p>SC 5780-1-1 Administración de Justicia en Materia Civil, Penal, Carrera 28 A - 18 A - 67 Bogotá D.C. Paloquemao</p> | <p>SC 5780-4 Dirección Seccional Administración de Justicia de Bogotá D.C. Carrera 10 – 14 – 33 PISO</p> | <p>SC 5780-1-1 Administración de Justicia en Materia Civil, Penal, Calle 16 - 7 39 CONVIDA Bogotá D.C.</p> |

Este informe es propiedad de ICONTEC y se comunicará después de la auditoría únicamente a la Organización y no será divulgado a terceros sin autorización de la Organización.

INFORME DE AUDITORÍA DE SISTEMAS DE GESTIÓN



| DIA | HORARIO | GERARDO MARTÍNEZ (03-14) | MARIA DEL S. RODRÍGUEZ (05-14) | LINA M CASTRO (03-14) | LUIS CARVAJAL (05-14) | JAIME E. LANCHEROS (10-14) |
|-----------------------------|---|--|--|---|---|---|
| | | | <p>Un Juzgado Penales Municipales con Función de Control de Garantías Administración de Justicia en Materia Civil, Penal, Calle 16 - 7 - 39 CONVIDA Bogotá D.C.</p> <p>Un Juzgados Penales Municipales con Función de Conocimiento. Requisitos: 8.1, 8.2, 8.5, 8.6, 8.7, 9.1 y 10.</p> | <p>Un Juzgado Penal Municipal con función de garantías. Calle 16 - 7 - 39 CONVIDA Bogotá D.C. Dos Juzgados Penales Municipales con Función de Control de Garantías. Requisitos: 8.1, 8.2, 8.5, 8.6, 8.7, 9.1 y 10.</p> | <p>17 Registro y control de auxiliares de la Justicia Gestión Documental. Requisitos: 8.1, 8.2, 8.5, 8.6, 8.7, 9.1 y 10.</p> | <p>Tres Juzgados Penales Municipales con Función de Conocimiento. Requisitos: 8.1, 8.2, 8.5, 8.6, 8.7, 9.1 y 10.</p> |
| JUEVES 13 DE SEPTIEMBRE | 08:00 AM 12:00 M RECESO 01:00 PM 04:00 PM | NA | <p>SC 5780-1-1 Administración de Justicia en Materia Civil, Penal, Calle 16 - 7 - 39 CONVIDA Bogotá D.C. Dos Juzgados Penales Municipales con Función de Conocimiento. Requisitos: 8.1, 8.2, 8.5, 8.6, 8.7, 9.1 y 10.</p> | <p>SC 5780-1-1 Administración de Justicia en Materia Civil, Penal, Calle 16 - 7 - 39 CONVIDA Bogotá D.C. Dos Juzgados Penales Municipales con Función de Control de Garantías. Requisitos: 8.1, 8.2, 8.5, 8.6, 8.7, 9.1 y 10.</p> | <p>SC 5780-4-12 Seccional Guajira. Palacio de Justicia. Calle 2 – 7 – 54 Riohacha. Guajira. Colombia. Consejo Seccional de la Judicatura de la Guajira. Planeación Estratégica Administración de la Carrera Judicial Mejoramiento del SIGCMA Requisitos: 4, 5, 6, 7.2, 9.2 y 10.</p> | <p>SC 5780-4-22 Calle 7 - 14 - 32 Buga Dos Despachos de Magistrado UN Despacho Penal Municipal de Conocimiento. Requisitos: 8.1, 8.2, 8.5, 8.6, 8.7, 9.1 y 10.</p> |
| VIERNES 14 DE SEPTIEMBRE | 08:00 AM 12:00 M RECESO 01:00 PM 04:00 PM | <p>Revisión de evidencias de implementación del plan de acción 2017. Consolidación del Informe</p> | <p>SC 5780-1-1 Administración de Justicia en Materia Civil, Penal, Calle 16 - 7 - 39 CONVIDA Bogotá D.C. Un Juzgados Penales Municipales con Función de Conocimiento. Requisitos: 8.1, 8.2, 8.5, 8.6, 8.7, 9.1 y 10.</p> | <p>SC 5780-1-1 Administración de Justicia en Materia Civil, Penal, Calle 16 - 7 - 39 CONVIDA Bogotá D.C. Un Juzgados Penales Municipales con Función de Control de Garantías. Requisitos: 8.1, 8.2, 8.5, 8.6, 8.7, 9.1 y 10.</p> | <p>SC 5780-4-12 Seccional Guajira. Palacio de Justicia. Calle 2 – 7 – 54 Riohacha. Guajira. Colombia. Coordinación Administrativa Gestión Humana Gestión SySO</p> | <p>SC 5780-4-22 Calle 7 - 14 - 32 Buga Dos Juzgados penales de Circuito. UN Juzgado Penal con función de control de garantías. Requisitos: 8.1, 8.2, 8.5, 8.6, 8.7, 9.1 y 10.</p> |

Este informe es propiedad de ICONTEC y se comunicará después de la auditoría únicamente a la Organización y no será divulgado a terceros sin autorización de la Organización.

INFORME DE AUDITORÍA DE SISTEMAS DE GESTIÓN



| DIA | HORARIO | GERARDO MARTÍNEZ (03-14) | MARIA DEL S. RODRÍGUEZ (05-14) | LINA M CASTRO (03-14) | LUIS CARVAJAL (05-14) | JAIME E. LANCHEROS (10-14) |
|-----|---------|-----------------------------|-----------------------------------|----------------------------------|---|----------------------------------|
| | | | 01:30 PM Preparación del informe | 01:30 PM Preparación del informe | Mejoramiento de la Infraestructura Física. Requisitos: 7.2, 8.4, 8.6, 8.7, 9.1 y 10. 01:30 PM Preparación del informe | 01:30 PM Preparación del informe |

Este informe es propiedad de ICONTEC y se comunicará después de la auditoría únicamente a la Organización y no será divulgado a terceros sin autorización de la Organización.

INFORME DE AUDITORÍA DE SISTEMAS DE GESTIÓN



| DIA | HORARIO | NANCY MORENO B. (10- 14) | ANDREA P. HERRERA A. (10 - 14) | ÁLVARO PERDOMO B. (10-14) | DAVID BARAHONA P. (10 - 13) | OMAR VELANDIA (07-11) | LUZ A. ARCHILA (12-13) |
|-------------------------------|---|---|---|--|---|--|---------------------------|
| VIERNES 7 DE SEPTIEMBRE | 08:00 AM 12:00 M RECESO 01:00 PM 04:00 PM | NA | NA | NA | NA | Calle 72 – 7 – 96 Bogotá D.C. Colombia. Adquisición de bienes y servicios. | NA |
| LUNES 10 DE SEPTIEMBRE | 08:00 AM 12:00 M RECESO 01:00 PM 04:00 PM | SC 5780-4-3 Seccional Bogotá. Calle 85 – 11 – 96 Bogotá D.C. Colombia Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá D.C. Modernización de la Gestión Judicial Revisión por la Dirección. Administración de la Carrera Judicial Comunicación. Requisitos: 4, 5, 6, 9.3 y 8.2.1 | SC 5780-4-17 Seccional Norte de Santander. Palacio de Justicia Avenida Gran Colombia entre Avenida 2 E y 3 E Cúcuta. Norte de Santander. Planeación Estratégica Comunicación Institucional Requisitos: 4, 5, 6, 9.3 y 8.2.1 | SC 5780-4 Calle 11 -9 B – 68 Bogotá D.C. Colombia Gestión de la formación judicial. Requisitos: 8.1, 8.2, 8.5, 8.6, 8.7, 9.1 y 10. | SC 5780-4-1 Seccional Antioquia. Palacio de Justicia José Félix Restrepo. Carrera 52 – 42- 73 Medellín Antioquia Colombia Consejo Seccional: Planeación. Revisión por la Dirección. Registro y Control de Abogados. Mejoramiento del SIGCMA. Requisitos: 4, 5, 6, 9.3, 8.2.1 y 9.2 | SC 5780-4 Calle 72 – 7 – 96 Bogotá D.C. Colombia. Gestión de la Infraestructura Física. Requisitos: 6.1, 6.2, 7.1.1, 7.1.3, 7.1.4 | NA |
| MARTES 11 DE SEPTIEMBRE | 08:00 AM 12:00 M RECESO 01:00 PM 04:00 PM | SC 5780-4-3 Seccional Bogotá. Calle 85 – 11 – 96 Bogotá D.C. Colombia Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá D.C. Administración de la Carrera Judicial Gestión de la Formación Judicial. Requisitos: 7.1, 7.2, 7.3, 9.1 y 10. | SC 5780-4-17 Seccional Norte de Santander. Palacio de Justicia Avenida Gran Colombia entre Avenida 2 E y 3 E Cúcuta. Norte de Santander. Administración de la Carrera Judicial Gestión de la Formación Judicial Registro y control de | SC 5780-4 Calle 72 – 7 – 96 Bogotá D.C. Colombia Unidad de Planeación. Requisitos: 4, 5, 6, 7.1, 9.1 y 10. | SC 5780-4-1 Seccional Antioquia. Palacio de Justicia José Félix Restrepo. Carrera 52 – 42- 73 Medellín Antioquia Colombia Juzgados de Envigado. Requisitos: 8.1, 8.2, 8.5, 8.6, 8.7, 9.1 y 10. | SC 5780-4 Carrera 8 – 12 B – 82 Bogotá D.C. Colombia. Administración de la Seguridad. Requisitos: 6.1, 8.4, 8.6, 8.7, 9.1 y 10. | NA |

Este informe es propiedad de ICONTEC y se comunicará después de la auditoría únicamente a la Organización y no será divulgado a terceros sin autorización de la Organización.

INFORME DE AUDITORÍA DE SISTEMAS DE GESTIÓN



| DIA | HORARIO | NANCY MORENO B. (10- 14) | ANDREA P. HERRERA A. (10 - 14) | ÁLVARO PERDOMO B. (10-14) | DAVID BARAHONA P. (10 - 13) | OMAR VELANDIA (07-11) | LUZ A. ARCHILA (12-13) |
|---------------------------------------|---|--|--|---|--|--------------------------|---|
| | | | abogados. Requisitos: 7.1, 7.2, 7.3, 8.1, 8.2, 8.5, 8.6, 8.7, 9.1 y 10. | | | | |
| MIERCOLES 12 DE SEPTIEMBRE | 08:00 AM 12:00 M RECESO 01:00 PM 04:00 PM | SC 5780-4-3 Seccional Bogotá. Calle 85 – 11 – 96 Bogotá D.C. Colombia Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá D.C. Registro y control de abogados y auxiliares. Requisitos: 8.1, 8.2, 8.5, 8.6, 8.7, 9.1 y 10. Mejoramiento del SIGCMA. Requisitos: 9.2 y 10. | SC 5780-4-17 Seccional Norte de Santander. Palacio de Justicia Avenida Gran Colombia entre Avenida 2 E y 3 E Cúcuta. Norte de Santander. Administración de la Carrera Judicial Mejoramiento de la Infraestructura Física. Gestión Humana Requisitos: 7.2, 7.1.3, 9.1 y 10. | SC 5780-4 Calle 72 – 7 – 96 Bogotá D.C. Colombia Gestión financiera y presupuestal. Requisitos: 7.1, 9.1 y 10. | SC 5780-4-1 Seccional Antioquia. Palacio de Justicia José Félix Restrepo. Carrera 52 – 42- 73 Medellín Antioquia Colombia JUZGADOS DE ITAGUI. Requisitos: 8.1, 8.2, 8.5, 8.6, 8.7, 9.1 y 10. | NA | SC 5780-1-1 Manizales Carrera 23 # 21-48 Consejo Seccional: Planeación; Urna; Mejoramiento del SIGCMA. Dirección Seccional: Infraestructura Física. Requisitos: 4, 5, 6, 9.2 y 10. |
| JUEVES 13 DE SEPTIEMBRE | 08:00 AM 12:00 M RECESO 01:00 PM 04:00 PM | SC 5780-4 Consejo Seccional de Cundinamarca Carrera 10 – 14 – 33 Bogotá D.C. Colombia- Administración de la Carrera Judicial Reordenamiento Judicial. Requisitos: 8.1, 8.2, 8.5, 8.6, 8.7, 9.1 y 10. | SC 5780-4-9 Seccional Cesar. Calle 16 – 9 – 44 Piso 12 Valledupar. Cesar. Planeación Estratégica Administración de la Carrera Judicial Registro y Control de abogados. Requisitos: 4, 5, 6, 7.2, 8.1, 8.2, 8.5, 8.6, 8.7, 9.1 y 10. | Carrera 8 – 13 – 82 Bogotá D.C. SC 5780-6 Comunicación Institucional Gestión documental. Requisitos: 7.4, 7.5, 9.1 y 10. | SC 5780-4-1 Seccional Antioquia. Palacio de Justicia José Félix Restrepo. Carrera 52 – 42- 73 Medellín Antioquia Colombia Dirección Seccional: Gestión Humana. Gestión de S&SO. Administración de la Seguridad. Requisitos: 7.2, 7.1.4, 9.1 y 10. | NA | SC 5780-1-1 Manizales Carrera 23 # 21-48 Centro de Servicios Manizales Un Juzgado de Ejecución de penas Oficina de Ejecución Civil Municipal Centro de Servicios de Civil. Requisitos: 8.1, 8.2, 8.5, 8.6, 8.7, 9.1 y 10. |

Este informe es propiedad de ICONTEC y se comunicará después de la auditoría únicamente a la Organización y no será divulgado a terceros sin autorización de la Organización.

INFORME DE AUDITORÍA DE SISTEMAS DE GESTIÓN



| DIA | HORARIO | NANCY MORENO B. (10- 14) | ANDREA P. HERRERA A. (10 - 14) | ÁLVARO PERDOMO B. (10-14) | DAVID BARAHONA P. (10 - 13) | OMAR VELANDIA (07-11) | LUZ A. ARCHILA (12-13) |
|-------------------------------------|---|--|---|---|--------------------------------|--------------------------|---------------------------|
| VIERNES 14 DE SEPTIEMBRE | 08:00 AM 12:00 M RECESO 01:00 PM 04:00 PM | <p>SC 5780-4 Consejo Seccional de Cundinamarca Carrera 10 – 14 – 33 Bogotá D.C. Colombia- Gestión de la información estadística. Mejoramiento del SIGCMA. Requisitos: 8.1, 8.2, 8.5, 8.6, 8.7, 9.1, 9.2 y 10. 01:30 PM Preparación del informe</p> | <p>SC 5780-4-9 Seccional Cesar. Calle 16 – 9 – 44 Piso 12 Valledupar. Cesar. Mejoramiento de la Infraestructura Física. Gestión Humana Mejoramiento del SIGCMA. Requisitos: 7.1.3, 7.2, 7.3, 9.2 y 10. 01:30 PM Preparación del informe</p> | <p>SC 5780-5 Calle 12 – 7 – 65 Bogotá D.C. Colombia Gestión de la Información Judicial. Requisitos: 8.1, 8.2, 8.5, 8.6, 8.7, 9.1 y 10. 01:30 PM Preparación del informe</p> | NA | NA | NA |

| DIA | HORARIO | GERARDO MARTÍNEZ (03-14) |
|--------------------------------|---|---|
| LUNES 01 DE OCTUBRE | 08:00 AM 12:00 M RECESO 01:00 PM 04:00 PM | <p>Mejoramiento del SIGCMA. Gestión de la información estadística Administración de la Carrera Judicial. Sala Laboral (ampliación) SC 5780 Mejoramiento del SIGCMA Modernización de la Gestión Judicial y Reordenamiento Judicial. SALA LABORAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Requisitos: 4, 5, 6, 8.1, 8.2, 8.5, 8.6, 8.7, 9.1, 9.2 y 10.</p> |

Este informe es propiedad de ICONTEC y se comunicará después de la auditoría únicamente a la Organización y no será divulgado a terceros sin autorización de la Organización.

INFORME DE AUDITORÍA DE SISTEMAS DE GESTIÓN



| DIA | HORARIO | GERARDO MARTÍNEZ (03-14) |
|----------------------------|---|---|
| MARTES 02 DE OCTUBRE | 08:00 AM 12:00 M RECESO 01:00 PM 05:00 PM | 08:00 Consolidación de informe 02:00 Presentación de resultados parciales. |

INFORME DE AUDITORÍA DE SISTEMAS DE GESTIÓN



Alcance: RAMA JUDICIAL – CONSEJO DE ESTADO – PRESIDENCIA SECCIÓN QUINTA

Administración de justicia en materia de medios de control electoral, medios de control propios de lo contencioso administrativo, acciones constitucionales y asuntos disciplinarios de competencia de la Sección Quinta y Presidencia del Consejo de Estado.

Palacio de Justicia, Calle 12 -7-65, Consejo de Estado

| Fecha / Sitio (si hay más de uno) | Hora inicial | Hora final | PROCESO / REQUISITOS POR AUDITAR | EQUIPO AUDITOR | CARGO y NOMBRE |
|--------------------------------------|--------------|------------|---|----------------|--|
| 2018-10-22 | 07:30 | 07:45 | Reunión de apertura | G. Martínez | |
| | 07:45 | 08:15 | Direccionamiento Estratégico Revisión por la Dirección Req. 4.0- 5.0- 6.0 -9.3 | G. Martínez | Doctor German Bula Escobar, Doctor Ramiro Pazos Guerrero, Doctora Roció Araujo Oñate |
| | 08:15 | 08:45 | Comunicación Pública Req. 4.4.1.f -8.2- 9.1.2 | G. Martínez | Doctora Juliana Cadena Casas |
| | 08:45 | 10:15 | Gestión Medios de Control Electoral Gestión de Acciones Constitucionales Gestión Documental Req. 4.4.1.f-8.1-8.2-8.7-9.1 y 7.5 | G. Martínez | Doctora Lucy Jeannette Bermúdez Bermúdez Y Doctora Luz Aida García, ingeniero Juan Sebastián Gámez |
| | 10:15 | 10:45 | Relacionamiento con Usuarios y Grupos de Interés Req. 8.2 | G. Martínez | Doctora Ethel Sariah Mariño, Doctora Diana Sanchez Serna |
| | 10:45 | 11:15 | Divulgación Jurisprudencia Req. 4.4.1.f-8.1-8.2-8.5- 8.7-9.1 | G. Martínez | Doctora Roció Araujo Oñate, Doctora Ana Yasmin Torres Torres |
| | 11:15 | 11:45 | Gestión de Asuntos Disciplinarios | G. Martínez | Doctora Diana Sanchez Serna |

Este informe es propiedad de ICONTEC y se comunicará después de la auditoría únicamente a la Organización y no será divulgado a terceros sin autorización de la Organización.

INFORME DE AUDITORÍA DE SISTEMAS DE GESTIÓN



Alcance: RAMA JUDICIAL – CONSEJO DE ESTADO – PRESIDENCIA SECCIÓN QUINTA

Administración de justicia en materia de medios de control electoral, medios de control propios de lo contencioso administrativo, acciones constitucionales y asuntos disciplinarios de competencia de la Sección Quinta y Presidencia del Consejo de Estado.

Palacio de Justicia, Calle 12 -7-65, Consejo de Estado

| Fecha / Sitio (si hay más de uno) | Hora inicial | Hora final | PROCESO / REQUISITOS POR AUDITAR | EQUIPO AUDITOR | CARGO y NOMBRE |
|--------------------------------------|--------------|------------|--|----------------|--|
| | | | Req. 4.4.1.f-8.1-8.2-8.7-9.1 | | |
| | 11:45 | 12:15 | Gestión Medios de Control Propios de la Contencioso Administrativo Req. 4.4.1.f-8.1-8.2-8.7-9.1 | G. Martínez | Doctor Carlos Moreno Rubio |
| | 12:15 | 12:45 | Gestión de Talento Humano Req. 7.2. | G. Martínez | Doctor Juan Enrique Bedoya Escobar, Doctora Lina Giraldo Sánchez |
| | 12:45 | 01:15 | Mejoramiento Continuo y Verificación de la Gestión Req. 8.2- 9.1-10.0 | G. Martínez | Ingeniero Leonardo Corredor Ramírez, ingeniero Diego Londoño Ayran |

Este informe es propiedad de ICONTEC y se comunicará después de la auditoría únicamente a la Organización y no será divulgado a terceros sin autorización de la Organización.

INFORME DE AUDITORÍA DE SISTEMAS DE GESTIÓN



Alcance: RAMA JUDICIAL – **SALA DE CASACIÓN LABORAL CORTE SUPREMA DE JUSTICIA** Administración de justicia en materia de administración de justicia en asuntos del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social propios de la jurisdicción ordinaria laboral y acciones constitucionales de competencia de la sala (ampliación)

Palacio de Justicia, Calle 12 # 7- 65, Corte Suprema de Justicia

| Fecha/ Sitio (si hay más de uno) | Hora inicio | Hora fin | PROCESO / REQUISITOS POR AUDITAR | EQUIPO AUDITOR | CARGO NOMBRE Y |
|-------------------------------------|-------------|----------|--|----------------|----------------------------------|
| 2018-10-22 | 02:00 | 02:10 | Reunión de apertura | G. Martínez | |
| | 02:10 | 02:35 | Direccionamiento Estratégico Revisión por la Dirección Req. 4.0- 5.0- 6.0 -9.3 | G. Martínez | Doctor Fernando Castillo Cadena |
| | 02:35 | 03:00 | Administración de Justicia Req. 4.4.1.f-8.1-8.2-8.5- 8.7-9.1 | G. Martínez | Doctor Fernando Castillo Cadena |
| | 03:00 | 03:30 | Evaluación y Mejora Continua del SGC Req. 8.2- 9.1-10.0 | G. Martínez | Ing. Alexandra Clavijo Fernández |
| | 03:30 | 03:45 | Balance Diario y Cierre de Auditoria | G. Martínez | |

Agradecemos: a) Con el fin de evitar la impresión de documentos del sistema de gestión de calidad para la auditoria, disponer de las facilidades para su consulta en los respectivos aplicativos o archivos magnéticos. (Televisor, video beam, computadores), b) para los desplazamientos dentro de las instalaciones o entre las sedes, asignar un funcionario de la Organización que acompañe al auditor.

Los requisitos de la norma 7.5 Información Documentada, 9-1 Seguimiento y Medición de los procesos, 9.1.3-Análisis y Evaluación, 10.3-Mejora Continua, 10.2 No Conformidad y Acciones Correctivas, se auditarán en todos los procesos. El cumplimiento del numeral 8.7 Control del Producto/Servicio No Conforme se auditará según la planificación de la Organización en los procesos que aplique.

INFORME DE AUDITORÍA DE SISTEMAS DE GESTIÓN



Administración de la Carrera, Gestión de la Formación, Gestión del Conocimiento, Gestión de la Infraestructura Física y Tecnológica, Reordenamiento y Modernización de la Gestión Judicial y Registro y Control de Abogados y Auxiliares de Justicia.
Edificio Bolsa de Bogotá: Carrera 8 No. 12B - 82 Bogotá D.C.

| Fecha / Sitio (si hay más de uno) | Hora inicial | Hora final | PROCESO / REQUISITOS POR AUDITAR | EQUIPO AUDITOR | CARGO y NOMBRE |
|--------------------------------------|-----------------|---------------|---|----------------|----------------------------|
| 2018-10-22 | 04:10 | 04:35 | Reordenamiento Judicial 4.4.1.f-8.1-8.2-8.5- 8.7-9.1 | G. Martínez | Doctor Jorge Torres Ribero |
| 2018-10-22 | 04:35 | 05:00 | Modernización de la Gestión Judicial Req. 4.4.1.f-8.1-8.2-8.5- 8.7-9.1 | G. Martínez | Doctor Jorge Torres Ribero |
| 2018-10-22 | 05:00 | 05:15 | Balance Diario y Cierre de Auditoría | G. Martínez | |

Agradecemos: a) Con el fin de evitar la impresión de documentos del sistema de gestión de calidad para la auditoría, disponer de las facilidades para su consulta en los respectivos aplicativos o archivos magnéticos. (Televisor, video beam, computadores), b) para los desplazamientos dentro de las instalaciones o entre las sedes, asignar un funcionario de la Organización que acompañe al auditor.

Los requisitos de la norma 7.5 Información Documentada, 9-1 Seguimiento y Medición de los procesos, 9.1.3-Análisis y Evaluación, 10.3-Mejora Continua, 10.2 No Conformidad y Acciones Correctivas, se auditarán en todos los procesos.

El cumplimiento del numeral 8.7 Control del Producto/Servicio No Conforme se auditará según la planificación de la Organización en los procesos que aplique.

INFORME DE AUDITORÍA DE SISTEMAS DE GESTIÓN



ANEXO 2 NO APLICA

INFORME DE AUDITORÍA DE SISTEMAS DE GESTIÓN



ANEXO 3 - CORRECCIONES, CAUSAS Y ACCIONES CORRECTIVAS.

La organización presentó el plan de acción el 6 de octubre. Se presentaron observaciones que fueron resueltas el 1 de noviembre de 2018

| SOLICITUD DE ACCIÓN CORRECTIVA | | | 1 de 1 |
|--|--|---------------|--------------|
| | No conformidad mayor | Norma(s) | Requisito(s) |
| ✓ | No conformidad menor | ISO 9001:2015 | 8.4.3.b) 3) |
| Descripción de la no conformidad | | | |
| Seccional Atlántico | | | |
| No se evidencia que la organización comunica a sus proveedores externos los requisitos para la aprobación de la liberación de los productos y servicios suministrados. | | | |
| Evidencia | | | |
| No se evidencia la comunicación de los requisitos de aprobación para el proveedor de servicio de mantenimiento de ascensores en el contrato 11-2018 Mitsubishi Electric. | | | |
| Corrección | Evidencia de implementación | Fecha | |
| Se coordina con la Unidad de Infraestructura Física de DEAJ para que a nivel nacional en los contratos de mantenimiento y mejoramientos locativos de: redes, equipos especiales, sistemas de oficina, reforzamiento de edificios, mejoramiento de sedes y de consultorías entre otras, se incluya un capítulo en el cual se estipule de manera expresa que los requisitos, productos y servicios prestados por los proveedores externos sean aprobados por el supervisor del contrato. | Lineamiento de compras de la Unidad de Infraestructura Física relacionada con el mantenimiento y mejoramiento de redes, equipos especiales, sistemas de oficina, reforzamiento de edificios, etc., aprobado por el Comité del SIGCMA. Contratos específicos de mantenimiento de ascensores. | 05-10-2018 | |
| Descripción de la(s) causas(s) (Por favor registre en este espacio el resultado del análisis de causa (por ejemplo: porqués, espina de pescado, etc.). | | | |

INFORME DE AUDITORÍA DE SISTEMAS DE GESTIÓN



| SOLICITUD DE ACCIÓN CORRECTIVA | | 1 de 1 |
|---|--|------------|
| Porque la prevención en el uso de los ascensores y equipos del Palacio de Justicia será de forma permanente y continua, ya que no se contaba con los requisitos de aprobación para el proveedor de servicio de mantenimiento de ascensores en el contrato 11-2018 Mitsubishi Electric | | |
| Acción correctiva | Evidencia de implementación | Fecha |
| Implementar a nivel nacional un procedimiento de mantenimiento y mejoramiento en el proceso Mejoramiento infraestructura Física en las DESAJ en donde estipule los requisitos, los productos y servicios que deben aportar los contratistas y que estos sean aprobados previamente por el supervisor del contrato para su liberación. | Procedimiento aprobado por el Comité Nacional del SIGCMA | 05-10-2018 |

Nota: Es importante que la organización realice un buen análisis de causa para evitar que la no conformidad se repita y el plan de acción sea devuelto por el equipo auditor, por lo cual les sugerimos consultar la guía para la solución de no conformidades, disponible en la página web de Icontec. Ruta: www.icontec.org – Documentos servicios ICONTEC o a través del link: <http://www.icontec.org/Paginas/Documentos-servicios-icontec.aspx>

INFORME DE AUDITORÍA DE SISTEMAS DE GESTIÓN



ANEXO 4 SITIOS PERMANENTES DONDE SE REALIZAN ACTIVIDADES DEL SISTEMA DE GESTIÓN

| SC 5780-1-1 | | | |
|---|---|------------------------------|---|
| Administración de Justicia en materia Penal y Acciones Constitucionales. | | | |
| Requisitos no aplicables: 7.1.5.2 Trazabilidad de las mediciones 8.3. Diseño y desarrollo de los productos y servicios. | | | |
| Razón social | Dirección del sitio permanente | Localización (ciudad - país) | Actividades del SG desarrolladas en este sitio cubiertas por el alcance. |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Calle 35 entre carreras 11 y 12 Palacio de Justicia. | Bucaramanga Colombia | Administración de justicia en materia penal. Juzgado 1 Penal Circuito Conocimiento. Juzgado 2 Penal Circuito Conocimiento. Juzgado 4 Penal Circuito Conocimiento. Juzgado 5 Penal Circuito Conocimiento. Juzgado 6 Penal Circuito Conocimiento. Juzgado 7 Penal Circuito Conocimiento. Juzgado 8 Penal Circuito Conocimiento. Juzgado 9 Penal Circuito Conocimiento. Juzgado 10 Penal Circuito Conocimiento Juzgado 1 Penal Circuito Especializado. Juzgado 2 Penal Circuito Especializado. Juzgado 3 Penal Circuito Especializado. Juzgado 1 Penal Municipal de Conocimiento. Juzgado 2 Penal Municipal de Conocimiento. Juzgado 3 Penal Municipal de Conocimiento. Administración de justicia en materia de Familia y Civil |

Este informe es propiedad de ICONTEC y se comunicará después de la auditoría únicamente a la Organización y no será divulgado a terceros sin autorización de la Organización.

INFORME DE AUDITORÍA DE SISTEMAS DE GESTIÓN



SC 5780-1-1

Administración de Justicia en materia Penal y Acciones Constitucionales.

Requisitos no aplicables: 7.1.5.2 Trazabilidad de las mediciones 8.3. Diseño y desarrollo de los productos y servicios.

| Razón social | Dirección del sitio permanente | Localización (ciudad - país) | Actividades del SG desarrolladas en este sitio cubiertas por el alcance. |
|-----------------------------------|--------------------------------|------------------------------|---|
| | | | Juzgado 2 Penal Circuito Conocimiento. |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Calle 34 # 11 – 22 | Bucaramanga Colombia | Administración de justicia en materia penal Juzgado 4 Penal Municipal Conocimiento Juzgado 5 Penal Municipal Conocimiento Juzgado 6 Penal Municipal Conocimiento Juzgado 8 Penal Municipal Conocimiento Juzgado 1 Penal Municipal Garantías Juzgado 2 Penal Municipal Garantías Juzgado 3 Penal Municipal Garantías Juzgado 4 Penal Municipal Garantías Juzgado 5 Penal Municipal Garantías Juzgado 6 Penal Municipal Garantías Juzgado 7 Penal Municipal Garantías Juzgado 8 Penal Municipal Garantías Juzgado 10 Penal Municipal Garantías Juzgado 11 Penal Municipal Garantías Juzgado 12 Penal Municipal Garantías Juzgado 13 Penal Municipal Garantías Juzgado 21 Penal Municipal Garantías |

Este informe es propiedad de ICONTEC y se comunicará después de la auditoría únicamente a la Organización y no será divulgado a terceros sin autorización de la Organización.

INFORME DE AUDITORÍA DE SISTEMAS DE GESTIÓN



SC 5780-1-1

Administración de Justicia en materia Penal y Acciones Constitucionales.

Requisitos no aplicables: 7.1.5.2 Trazabilidad de las mediciones 8.3. Diseño y desarrollo de los productos y servicios.

| Razón social | Dirección del sitio permanente | Localización (ciudad - país) | Actividades del SG desarrolladas en este sitio cubiertas por el alcance. |
|---------------------------------------|---|------------------------------|---|
| | | | Centro de Servicios Sistema Penal Acusatorio |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Carrera 11 # 41 – 84 | Bucaramanga Colombia | Administración de justicia en materia penal Juzgado 7 Penal Municipal Conocimiento Juzgado 9 Penal Municipal Conocimiento |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Carrera 11 # 7 – 26 | Floridablanca Colombia | Administración de justicia en materia penal Juzgado 9 Penal Municipal Garantías |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA (*) | Calle 35 entre carreras 11 y 12 Palacio de Justicia. | Bucaramanga Colombia | Tribunal de lo Contencioso Administrativo de Santander. Despachos de Magistrado: 6 |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA (*) | Calle 35 entre carreras 11 y 12 Palacio de Justicia. | Bucaramanga Colombia | Secretaria General del Tribunal de lo Contencioso Administrativo de Santander. |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA (*) | Calle 35 entre carreras 11 y 12 Palacio de Justicia. | Bucaramanga Colombia | Centro de Servicios de Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Bucaramanga |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA (*) | Calle 35 entre carreras 11 y 12 Palacio de Justicia. | Bucaramanga Colombia | Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Bucaramanga. Despachos: 15 |

Este informe es propiedad de ICONTEC y se comunicará después de la auditoría únicamente a la Organización y no será divulgado a terceros sin autorización de la Organización.

INFORME DE AUDITORÍA DE SISTEMAS DE GESTIÓN



SC 5780-1-1

Administración de Justicia en materia Penal y Acciones Constitucionales.

Requisitos no aplicables: 7.1.5.2 Trazabilidad de las mediciones 8.3. Diseño y desarrollo de los productos y servicios.

| Razón social | Dirección del sitio permanente | Localización (ciudad - país) | Actividades del SG desarrolladas en este sitio cubiertas por el alcance. |
|---------------------------------------|--|------------------------------|--|
| | | | Secretaría de los Juzgados de lo Contencioso - Administrativo Oficina de servicios de los Juzgados de lo Contencioso Administrativo |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA (*) | Calle 50 carrera 8 B | Barrancabermeja Colombia | Oficina de Servicios de Barrancabermeja |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA (*) | Calle 50 carrera 8 B | Barrancabermeja Colombia | Juzgado 1 Administrativo Juzgado 2 Administrativo |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA (*) | Carrera 10 # 9 – 42 Palacio de Justicia | San Gil Colombia | Oficina de Apoyo de San Gil |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA (*) | Carrera 10 # 9 – 38 Palacio de Justicia | San Gil Colombia | Juzgado 1 Administrativo Juzgado 2 Administrativo Juzgado 3 Administrativo |

(*) Ampliación

INFORME DE AUDITORÍA DE SISTEMAS DE GESTIÓN



SC 5780-1-2

Administración de Justicia en Materia Penal y Acciones Constitucionales.

Requisitos no aplicables: 7.1.5.2 Trazabilidad de las mediciones 8.3. Diseño y desarrollo de los productos y servicios.

| Razón social | Dirección del sitio permanente | Localización (ciudad - país) | Actividades del SG desarrolladas en este sitio cubiertas por el alcance. |
|-----------------------------------|--------------------------------|---------------------------------|---|
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Calle 7A No. 14-32 | Buga, Valle del cauca, Colombia | Administración de justicia en materia penal Juzgado 1 Penal Municipal Juzgado 2 Penal Municipal Juzgado 3 Penal Municipal Control de Garantías Juzgado 4 Penal Municipal Control de Garantías Juzgado 5 Penal Municipal Control de Garantías Juzgado 5 Penal Municipal Control de Garantías Juzgado 1 Penal del Circuito Juzgado 2 Penal del Circuito Juzgado 1 Penal del Circuito Especializado Juzgado 2 Penal del Circuito Especializado Juzgado 3 Penal del Circuito Especializado Despacho 1 Sala Penal del Tribunal Superior de Buga Despacho 2 Sala Penal del Tribunal Superior de Buga Despacho 3 Sala Penal del Tribunal Superior de Buga Despacho 4 Sala Penal del Tribunal Superior de Buga Despacho 5 Sala Penal del Tribunal Superior de Buga Secretaria Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga |

Este informe es propiedad de ICONTEC y se comunicará después de la auditoría únicamente a la Organización y no será divulgado a terceros sin autorización de la Organización.

INFORME DE AUDITORÍA DE SISTEMAS DE GESTIÓN



SC 5780-1-2

Administración de Justicia en Materia Penal y Acciones Constitucionales.

Requisitos no aplicables: 7.1.5.2 Trazabilidad de las mediciones 8.3. Diseño y desarrollo de los productos y servicios.

| Razón social | Dirección del sitio permanente | Localización (ciudad - país) | Actividades del SG desarrolladas en este sitio cubiertas por el alcance. |
|-----------------------------------|--------------------------------------|------------------------------|--|
| | | | Coordinación Administrativa Distrito Judicial de Buga Centro de Servicios Judiciales Centro de Servicios Juzgados Especializados |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Carrera 28A No. No.18A-67 Paloquemao | Bogotá D.C., Colombia | Administración de justicia en materia penal Juzgado 3 Penal Municipal con Función de Control de Garantías Juzgado 4 Penal Municipal con Función de Control de Garantías Juzgado 5 Penal Municipal con Función de Control de Garantías Juzgado 7 Penal Municipal con Función de Control de Garantías Juzgado 8 Penal Municipal con Función de Control de Garantías Juzgado 13 Penal Municipal con Función de Control de Garantías Juzgado 16 Penal Municipal con Función de Control de Garantías Juzgado 17 Penal Municipal con Función de Control de Garantías Juzgado 18 Penal Municipal con Función de Control de Garantías |

Este informe es propiedad de ICONTEC y se comunicará después de la auditoría únicamente a la Organización y no será divulgado a terceros sin autorización de la Organización.

INFORME DE AUDITORÍA DE SISTEMAS DE GESTIÓN



SC 5780-1-2

Administración de Justicia en Materia Penal y Acciones Constitucionales.

Requisitos no aplicables: 7.1.5.2 Trazabilidad de las mediciones 8.3. Diseño y desarrollo de los productos y servicios.

| Razón social | Dirección del sitio permanente | Localización (ciudad - país) | Actividades del SG desarrolladas en este sitio cubiertas por el alcance. |
|--------------|--------------------------------|------------------------------|--|
| | | | Juzgado 20 Penal Municipal con Función de Control de Garantías Juzgado 21 Penal Municipal con Función de Control de Garantías Juzgado 28 Penal Municipal con Función de Control de Garantías Juzgado 29 Penal Municipal con Función de Control de Garantías Juzgado 30 Penal Municipal con Función de Control de Garantías Juzgado 31 Penal Municipal con Función de Control de Garantías Juzgado 32 Penal Municipal con Función de Control de Garantías Juzgado 33 Penal Municipal con Función de Control de Garantías Juzgado 35 Penal Municipal con Función de Control de Garantías Juzgado 36 Penal Municipal con Función de Control de Garantías Juzgado 37 Penal Municipal con Función de Control de Garantías |

Este informe es propiedad de ICONTEC y se comunicará después de la auditoría únicamente a la Organización y no será divulgado a terceros sin autorización de la Organización.

INFORME DE AUDITORÍA DE SISTEMAS DE GESTIÓN



SC 5780-1-2

Administración de Justicia en Materia Penal y Acciones Constitucionales.

Requisitos no aplicables: 7.1.5.2 Trazabilidad de las mediciones 8.3. Diseño y desarrollo de los productos y servicios.

| Razón social | Dirección del sitio permanente | Localización (ciudad - país) | Actividades del SG desarrolladas en este sitio cubiertas por el alcance. |
|--------------|--------------------------------|------------------------------|--|
| | | | Juzgado 38 Penal Municipal con Función de Control de Garantías Juzgado 39 Penal Municipal con Función de Control de Garantías Juzgado 45 Penal Municipal con Función de Control de Garantías Juzgado 46 Penal Municipal con Función de Control de Garantías Juzgado 50 Penal Municipal con Función de Control de Garantías Juzgado 51 Penal Municipal con Función de Control de Garantías Juzgado 53 Penal Municipal con Función de Control de Garantías Juzgado 54 Penal Municipal con Función de Control de Garantías Juzgado 55 Penal Municipal con Función de Control de Garantías Juzgado 56 Penal Municipal con Función de Control de Garantías Juzgado 57 Penal Municipal con Función de Control de Garantías |

Este informe es propiedad de ICONTEC y se comunicará después de la auditoría únicamente a la Organización y no será divulgado a terceros sin autorización de la Organización.

INFORME DE AUDITORÍA DE SISTEMAS DE GESTIÓN



SC 5780-1-2

Administración de Justicia en Materia Penal y Acciones Constitucionales.

Requisitos no aplicables: 7.1.5.2 Trazabilidad de las mediciones 8.3. Diseño y desarrollo de los productos y servicios.

| Razón social | Dirección del sitio permanente | Localización (ciudad - país) | Actividades del SG desarrolladas en este sitio cubiertas por el alcance. |
|--------------|--------------------------------|------------------------------|--|
| | | | Juzgado 61 Penal Municipal con Función de Control de Garantías Juzgado 62 Penal Municipal con Función de Control de Garantías Juzgado 64 Penal Municipal con Función de Control de Garantías Juzgado 65 Penal Municipal con Función de Control de Garantías Juzgado 67 Penal Municipal con Función de Control de Garantías Juzgado 71 Penal Municipal con Función de Control de Garantías Juzgado 72 Penal Municipal con Función de Control de Garantías Juzgado 73 Penal Municipal con Función de Control de Garantías Juzgado 74 Penal Municipal con Función de Control de Garantías Juzgado 75 Penal Municipal con Función de Control de Garantías Juzgado 79 Penal Municipal con Función de Control de Garantías |

Este informe es propiedad de ICONTEC y se comunicará después de la auditoría únicamente a la Organización y no será divulgado a terceros sin autorización de la Organización.

INFORME DE AUDITORÍA DE SISTEMAS DE GESTIÓN



SC 5780-1-2

Administración de Justicia en Materia Penal y Acciones Constitucionales.

Requisitos no aplicables: 7.1.5.2 Trazabilidad de las mediciones 8.3. Diseño y desarrollo de los productos y servicios.

| Razón social | Dirección del sitio permanente | Localización (ciudad - país) | Actividades del SG desarrolladas en este sitio cubiertas por el alcance. |
|--------------|--------------------------------|------------------------------|--|
| | | | Juzgado 80 Penal Municipal con Función de Control de Garantías Juzgado 81 Penal Municipal con Función de Control de Garantías Juzgado 82 Penal Municipal con Función de Control de Garantías Juzgado 3 Penal Municipal con Función de Conocimiento Juzgado 4 Penal Municipal con Función de Conocimiento Juzgado 5 Penal Municipal con Función de Conocimiento Juzgado 6 Penal Municipal con Función de Conocimiento Juzgado 7 Penal Municipal con Función de Conocimiento Juzgado 8 Penal Municipal con Función de Conocimiento Juzgado 13 Penal Municipal con Función de Conocimiento Juzgado 14 Penal Municipal con Función de Conocimiento Juzgado 18 Penal Municipal con Función de Conocimiento Juzgado 19 Penal Municipal con Función de Conocimiento Juzgado 21 Penal Municipal con Función de Conocimiento Juzgado 24 Penal Municipal con Función de Conocimiento Juzgado 25 Penal Municipal con Función de Conocimiento Juzgado 26 Penal Municipal con Función de Conocimiento |

Este informe es propiedad de ICONTEC y se comunicará después de la auditoría únicamente a la Organización y no será divulgado a terceros sin autorización de la Organización.

INFORME DE AUDITORÍA DE SISTEMAS DE GESTIÓN



SC 5780-1-2

Administración de Justicia en Materia Penal y Acciones Constitucionales.

Requisitos no aplicables: 7.1.5.2 Trazabilidad de las mediciones 8.3. Diseño y desarrollo de los productos y servicios.

| Razón social | Dirección del sitio permanente | Localización (ciudad - país) | Actividades del SG desarrolladas en este sitio cubiertas por el alcance. |
|--------------|--------------------------------|------------------------------|---|
| | | | Juzgado 27 Penal Municipal con Función de Conocimiento Juzgado 34 Penal Municipal con Función de Conocimiento Juzgado 35 Penal Municipal con Función de Conocimiento Juzgado 36 Penal Municipal con Función de Conocimiento Juzgado 37 Penal Municipal con Función de Conocimiento Juzgado 1 Penal de Circuito con Función de Conocimiento Juzgado 2 Penal de Circuito con Función de Conocimiento Juzgado 3 Penal de Circuito con Función de Conocimiento Juzgado 4 Penal de Circuito con Función de Conocimiento Juzgado 5 Penal de Circuito con Función de Conocimiento Juzgado 6 Penal de Circuito con Función de Conocimiento Juzgado 7 Penal de Circuito con Función de Conocimiento Juzgado 8 Penal de Circuito con Función de Conocimiento Juzgado 9 Penal de Circuito con Función de Conocimiento Juzgado 10 Penal de Circuito con Función de Conocimiento Juzgado 11 Penal de Circuito con Función de Conocimiento Juzgado 12 Penal de Circuito con Función de Conocimiento Juzgado 13 Penal de Circuito con Función de Conocimiento Juzgado 14 Penal de Circuito con Función de Conocimiento |

Este informe es propiedad de ICONTEC y se comunicará después de la auditoría únicamente a la Organización y no será divulgado a terceros sin autorización de la Organización.

INFORME DE AUDITORÍA DE SISTEMAS DE GESTIÓN



SC 5780-1-2

Administración de Justicia en Materia Penal y Acciones Constitucionales.

Requisitos no aplicables: 7.1.5.2 Trazabilidad de las mediciones 8.3. Diseño y desarrollo de los productos y servicios.

| Razón social | Dirección del sitio permanente | Localización (ciudad - país) | Actividades del SG desarrolladas en este sitio cubiertas por el alcance. |
|--------------|--------------------------------|------------------------------|---|
| | | | Juzgado 15 Penal de Circuito con Función de Conocimiento Juzgado 16 Penal de Circuito con Función de Conocimiento. Juzgado 17 Penal de Circuito con Función de Conocimiento Juzgado 18 Penal de Circuito con Función de Conocimiento Juzgado 19 Penal de Circuito con Función de Conocimiento Juzgado 20 Penal de Circuito con Función de Conocimiento Juzgado 21 Penal de Circuito con Función de Conocimiento Juzgado 22 Penal de Circuito con Función de Conocimiento Juzgado 23 Penal de Circuito con Función de Conocimiento Juzgado 24 Penal de Circuito con Función de Conocimiento Juzgado 25 Penal de Circuito con Función de Conocimiento Juzgado 26 Penal de Circuito con Función de Conocimiento Juzgado 27 Penal de Circuito con Función de Conocimiento Juzgado 28 Penal de Circuito con Función de Conocimiento Juzgado 29 Penal de Circuito con Función de Conocimiento Juzgado 30 Penal de Circuito con Función de Conocimiento Juzgado 31 Penal de Circuito con Función de Conocimiento Juzgado 32 Penal de Circuito con Función de Conocimiento Juzgado 33 Penal de Circuito con Función de Conocimiento |

Este informe es propiedad de ICONTEC y se comunicará después de la auditoría únicamente a la Organización y no será divulgado a terceros sin autorización de la Organización.

INFORME DE AUDITORÍA DE SISTEMAS DE GESTIÓN



SC 5780-1-2

Administración de Justicia en Materia Penal y Acciones Constitucionales.

Requisitos no aplicables: 7.1.5.2 Trazabilidad de las mediciones 8.3. Diseño y desarrollo de los productos y servicios.

| Razón social | Dirección del sitio permanente | Localización (ciudad - país) | Actividades del SG desarrolladas en este sitio cubiertas por el alcance. |
|--------------|--------------------------------|------------------------------|--|
| | | | Juzgado 34 Penal de Circuito con Función de Conocimiento Juzgado 35 Penal de Circuito con Función de Conocimiento Juzgado 36 Penal de Circuito con Función de Conocimiento Juzgado 37 Penal de Circuito con Función de Conocimiento Juzgado 38 Penal de Circuito con Función de Conocimiento Juzgado 39 Penal de Circuito con Función de Conocimiento Juzgado 40 Penal de Circuito con Función de Conocimiento. Juzgado 41 Penal de Circuito con Función de Conocimiento Juzgado 42 Penal de Circuito con Función de Conocimiento Juzgado 43 Penal de Circuito con Función de Conocimiento Juzgado 44 Penal de Circuito con Función de Conocimiento Juzgado 45 Penal de Circuito con Función de Conocimiento Juzgado 46 Penal de Circuito con Función de Conocimiento Juzgado 47 Penal de Circuito con Función de Conocimiento Juzgado 48 Penal de Circuito con Función de Conocimiento Juzgado 49 Penal de Circuito con Función de Conocimiento Juzgado 50 Penal de Circuito con Función de Conocimiento. Juzgado 51 Penal de Circuito con Función de Conocimiento Juzgado 52 Penal de Circuito con Función de Conocimiento |

Este informe es propiedad de ICONTEC y se comunicará después de la auditoría únicamente a la Organización y no será divulgado a terceros sin autorización de la Organización.

INFORME DE AUDITORÍA DE SISTEMAS DE GESTIÓN



SC 5780-1-2

Administración de Justicia en Materia Penal y Acciones Constitucionales.

Requisitos no aplicables: 7.1.5.2 Trazabilidad de las mediciones 8.3. Diseño y desarrollo de los productos y servicios.

| Razón social | Dirección del sitio permanente | Localización (ciudad - país) | Actividades del SG desarrolladas en este sitio cubiertas por el alcance. |
|-----------------------------------|--------------------------------|------------------------------|---|
| | | | Juzgado 53 Penal de Circuito con Función de Conocimiento Juzgado 54 Penal de Circuito con Función de Conocimiento Juzgado 55 Penal de Circuito con Función de Conocimiento Juzgado 56 Penal de Circuito con Función de Conocimiento Centro de Servicios Judiciales del SPA de Bogotá |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Calle 16 No.7-39 Convida | Bogotá D.C., Colombia | Administración de justicia en materia penal Juzgado 2 Penal Municipal con Función de Control de Garantías Juzgado 6 Penal Municipal con Función de Control de Garantías Juzgado 10 Penal Municipal con Función de Control de Garantías Juzgado 11 Penal Municipal con Función de Control de Garantías Juzgado 12 Penal Municipal con Función de Control de Garantías Juzgado 14 Penal Municipal con Función de Control de Garantías Juzgado 15 Penal Municipal con Función de Control de Garantías |

INFORME DE AUDITORÍA DE SISTEMAS DE GESTIÓN



SC 5780-1-2

Administración de Justicia en Materia Penal y Acciones Constitucionales.

Requisitos no aplicables: 7.1.5.2 Trazabilidad de las mediciones 8.3. Diseño y desarrollo de los productos y servicios.

| Razón social | Dirección del sitio permanente | Localización (ciudad - país) | Actividades del SG desarrolladas en este sitio cubiertas por el alcance. |
|--------------|--------------------------------|------------------------------|--|
| | | | Juzgado 23 Penal Municipal con Función de Control de Garantía Juzgado 25 Penal Municipal con Función de Control de Garantías Juzgado 34 Penal Municipal con Función de Control de Garantías Juzgado 41 Penal Municipal con Función de Control de Garantías Juzgado 42 Penal Municipal con Función de Control de Garantía Juzgado 43 Penal Municipal con Función de Control de Garantías Juzgado 46 Penal Municipal con Función de Control de Garantías Juzgado 47 Penal Municipal con Función de Control de Garantías Juzgado 49 Penal Municipal con Función de Control de Garantías Juzgado 59 Penal Municipal con Función de Control de Garantías Juzgado 1 Penal Municipal con Función de Conocimiento Juzgado 2 Penal Municipal con Función de Conocimiento |

Este informe es propiedad de ICONTEC y se comunicará después de la auditoría únicamente a la Organización y no será divulgado a terceros sin autorización de la Organización.

INFORME DE AUDITORÍA DE SISTEMAS DE GESTIÓN



SC 5780-1-2

Administración de Justicia en Materia Penal y Acciones Constitucionales.

Requisitos no aplicables: 7.1.5.2 Trazabilidad de las mediciones 8.3. Diseño y desarrollo de los productos y servicios.

| Razón social | Dirección del sitio permanente | Localización (ciudad - país) | Actividades del SG desarrolladas en este sitio cubiertas por el alcance. |
|--------------|--------------------------------|------------------------------|---|
| | | | Juzgado 9 Penal Municipal con Función de Conocimiento Juzgado 10 Penal Municipal con Función de Conocimiento Juzgado 11 Penal Municipal con Función de Conocimiento Juzgado 12 Penal Municipal con Función de Conocimiento Juzgado 15 Penal Municipal con Función de Conocimiento Juzgado 16 Penal Municipal con Función de Conocimiento Juzgado 17 Penal Municipal con Función de Conocimiento Juzgado 20 Penal Municipal con Función de Conocimiento Juzgado 22 Penal Municipal con Función de Conocimiento Juzgado 23 Penal Municipal con Función de Conocimiento Juzgado 28 Penal Municipal con Función de Conocimiento Juzgado 29 Penal Municipal con Función de Conocimiento Juzgado 30 Penal Municipal con Función de Conocimiento Juzgado 31 Penal Municipal con Función de Conocimiento Juzgado 32 Penal Municipal con Función de Conocimiento Juzgado 33 Penal Municipal con Función de Conocimiento Juzgado 38 Penal Municipal con Función de Conocimiento Juzgado 39 Penal Municipal con Función de Conocimiento |

INFORME DE AUDITORÍA DE SISTEMAS DE GESTIÓN



SC 5780-1-2

Administración de Justicia en Materia Penal y Acciones Constitucionales.

Requisitos no aplicables: 7.1.5.2 Trazabilidad de las mediciones 8.3. Diseño y desarrollo de los productos y servicios.

| Razón social | Dirección del sitio permanente | Localización (ciudad - país) | Actividades del SG desarrolladas en este sitio cubiertas por el alcance. |
|-----------------------------------|--------------------------------------|---------------------------------|---|
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Carrera 78A No. 77A-62 URI | Bogotá D.C., Colombia | Administración de justicia en materia penal Juzgado 1 Penal Municipal con Función de Control de Garantía Juzgado 24 Penal Municipal con Función de Control de Garantías Juzgado 40 Penal Municipal con Función de Control de Garantías. Juzgado 48 Penal Municipal con Función de Control de Garantías Juzgado 70 Penal Municipal con Función de Control de Garantías: |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Carrera 69 # 36-70/76 SUR KENNEDY | Bogotá D.C., Colombia | Administración de justicia en materia penal Juzgado 9 Penal Municipal con Función de Control de Garantías Juzgado 27 Penal Municipal con Función de Control de Garantías: Juzgado 44 Penal Municipal con Función de Control de Garantías Juzgado 58 Penal Municipal con Función de Control de Garantías Juzgado 60 Penal Municipal con Función de Control de Garantías |

Este informe es propiedad de ICONTEC y se comunicará después de la auditoría únicamente a la Organización y no será divulgado a terceros sin autorización de la Organización.

INFORME DE AUDITORÍA DE SISTEMAS DE GESTIÓN



SC 5780-1-2

Administración de Justicia en Materia Penal y Acciones Constitucionales.

Requisitos no aplicables: 7.1.5.2 Trazabilidad de las mediciones 8.3. Diseño y desarrollo de los productos y servicios.

| Razón social | Dirección del sitio permanente | Localización (ciudad - país) | Actividades del SG desarrolladas en este sitio cubiertas por el alcance. |
|-----------------------------------|--|---------------------------------|---|
| | | | Juzgado 58 Penal Municipal con Función de Control de Garantías |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Carrera 40 No. 10A-08 PUENTE ARANDA | Bogotá D.C., Colombia | Administración de justicia en materia penal Juzgado 19 Penal Municipal con Función de Control de Garantías Juzgado 26 Penal Municipal con Función de Control de Garantías Juzgado 52 Penal Municipal con Función de Control de Garantías Juzgado 76 Penal Municipal con Función de Control de Garantías Juzgado 77 Penal Municipal con Función de Control de Garantías |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Calle 51 SUR No. 7-76 TUNJUELITO | Bogotá D.C., Colombia | Administración de justicia en materia penal Juzgado 22 Penal Municipal con Función de Control de Garantías Juzgado 63 Penal Municipal con Función de Control de Garantías Juzgado 68 Penal Municipal con Función de Control de Garantías Juzgado 69 Penal Municipal con Función de Control de Garantías |

Este informe es propiedad de ICONTEC y se comunicará después de la auditoría únicamente a la Organización y no será divulgado a terceros sin autorización de la Organización.

INFORME DE AUDITORÍA DE SISTEMAS DE GESTIÓN



SC 5780-1-2

Administración de Justicia en Materia Penal y Acciones Constitucionales.

Requisitos no aplicables: 7.1.5.2 Trazabilidad de las mediciones 8.3. Diseño y desarrollo de los productos y servicios.

| Razón social | Dirección del sitio permanente | Localización (ciudad - país) | Actividades del SG desarrolladas en este sitio cubiertas por el alcance. |
|--------------|--------------------------------|------------------------------|--|
| | | | Juzgado 78 Penal Municipal con Función de Control de Garantías |

INFORME DE AUDITORÍA DE SISTEMAS DE GESTIÓN



SC 5780-1-3

Administración de Justicia en Materia Civil y Acciones Constitucionales

Requisitos no aplicables: 7.1.5.2 Trazabilidad de las mediciones 8.3. Diseño y desarrollo de los productos y servicios.

| Razón social | Dirección del sitio permanente | Localización (ciudad - país) | Actividades del SG desarrolladas en este sitio cubiertas por el alcance. |
|-----------------------------------|--------------------------------|---------------------------------|--|
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Carrera 78 A – 77 A – 62 P2 | Bogotá D.C., Colombia | Juzgado 1 Penal Municipal con función de control de garantías |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Calle 16 – 7 - 39 CONVIDA P3 | Bogotá D.C., Colombia | Juzgado 2 Penal Municipal con función de control de garantías |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Carrera 28 A – 18 A – 67 P4 E | Bogotá D.C., Colombia | Juzgado 3 Penal Municipal con función de control de garantías |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Carrera 28 A – 18 A – 67 P3 E | Bogotá D.C., Colombia | Juzgado 4 Penal Municipal con función de control de garantías |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Carrera 28 A – 18 A – 67 P1 A | Bogotá D.C., Colombia | Juzgado 5 Penal Municipal con función de control de garantías |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Calle 16 – 7 – 39 CONVIDA P4 | Bogotá D.C., Colombia | Juzgado 6 Penal Municipal con función de control de garantías |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Carrera 28 A – 18 A – 67 P4 E | Bogotá D.C., Colombia | Juzgado 7 Penal Municipal con función de control de garantías |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Carrera 28 A – 18 A – 67 P3 E | Bogotá D.C., Colombia | Juzgado 8 Penal Municipal con función de control de garantías |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Carrera 69 – 36 – 70 sur | Bogotá D.C., Colombia | Juzgado 9 Penal Municipal con función de control de garantías |

Este informe es propiedad de ICONTEC y se comunicará después de la auditoría únicamente a la Organización y no será divulgado a terceros sin autorización de la Organización.

INFORME DE AUDITORÍA DE SISTEMAS DE GESTIÓN



SC 5780-1-3

Administración de Justicia en Materia Civil y Acciones Constitucionales

Requisitos no aplicables: 7.1.5.2 Trazabilidad de las mediciones 8.3. Diseño y desarrollo de los productos y servicios.

| Razón social | Dirección del sitio permanente | Localización (ciudad - país) | Actividades del SG desarrolladas en este sitio cubiertas por el alcance. |
|-----------------------------------|----------------------------------|------------------------------|--|
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Calle 16 – 7 – 39 CONVIDA P9 | Bogotá D.C., Colombia | Juzgado 10 Penal Municipal con función de control de garantías |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Calle 16 – 7 – 39 CONVIDA P9 | Bogotá D.C., Colombia | Juzgado 11 Penal Municipal con función de control de garantías |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Calle 16 – 7 – 39 CONVIDA P2 | Bogotá D.C., Colombia | Juzgado 12 Penal Municipal con función de control de garantías |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Carrera 28 A – 18 A – 67 P1 A | Bogotá D.C., Colombia | Juzgado 13 Penal Municipal con función de control de garantías |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Calle 16 – 7 – 39 CONVIDA P9 | Bogotá D.C., Colombia | Juzgado 14 Penal Municipal con función de control de garantías |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Calle 16 – 7 – 39 CONVIDA P3 | Bogotá D.C., Colombia | Juzgado 15 Penal Municipal con función de control de garantías |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Carrera 28 A – 18 A – 67 P3 E | Bogotá D.C., Colombia | Juzgado 16 Penal Municipal con función de control de garantías |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Carrera 28 A – 18 A – 67 P3 E | Bogotá D.C., Colombia | Juzgado 17 Penal Municipal con función de control de garantías |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Carrera 28 A – 18 A – 67 P1 A | Bogotá D.C., Colombia | Juzgado 18 Penal Municipal con función de control de garantías |

Este informe es propiedad de ICONTEC y se comunicará después de la auditoría únicamente a la Organización y no será divulgado a terceros sin autorización de la Organización.

INFORME DE AUDITORÍA DE SISTEMAS DE GESTIÓN



SC 5780-1-3

Administración de Justicia en Materia Civil y Acciones Constitucionales

Requisitos no aplicables: 7.1.5.2 Trazabilidad de las mediciones 8.3. Diseño y desarrollo de los productos y servicios.

| Razón social | Dirección del sitio permanente | Localización (ciudad - país) | Actividades del SG desarrolladas en este sitio cubiertas por el alcance. |
|-----------------------------------|--------------------------------|---------------------------------|--|
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Carrera 40 – 10 A - 08 | Bogotá D.C., Colombia | Juzgado 19 Penal Municipal con función de control de garantías |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Carrera 28 A – 18 A – 67 P3 E | Bogotá D.C., Colombia | Juzgado 20 Penal Municipal con función de control de garantías |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Carrera 28 A – 18 A – 67 P2 E | Bogotá D.C., Colombia | Juzgado 21 Penal Municipal con función de control de garantías |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Calle 51 sur – 7 – 76 | Bogotá D.C., Colombia | Juzgado 22 Penal Municipal con función de control de garantías |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Calle 16 – 7 – 39 CONVIDA P2 | Bogotá D.C., Colombia | Juzgado 23 Penal Municipal con función de control de garantías |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Carrera 78 A – 77 A – 62 P2 | Bogotá D.C., Colombia | Juzgado 24 Penal Municipal con función de control de garantías |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Calle 16 – 7 – 39 CONVIDA P9 | Bogotá D.C., Colombia | Juzgado 25 Penal Municipal con función de control de garantías |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Carrera 40 – 10 A - 08 | Bogotá D.C., Colombia | Juzgado 26 Penal Municipal con función de control de garantías |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Carrera 69 – 36 – 70 sur | Bogotá D.C., Colombia | Juzgado 27 Penal Municipal con función de control de garantías |

Este informe es propiedad de ICONTEC y se comunicará después de la auditoría únicamente a la Organización y no será divulgado a terceros sin autorización de la Organización.

INFORME DE AUDITORÍA DE SISTEMAS DE GESTIÓN



SC 5780-1-3

Administración de Justicia en Materia Civil y Acciones Constitucionales

Requisitos no aplicables: 7.1.5.2 Trazabilidad de las mediciones 8.3. Diseño y desarrollo de los productos y servicios.

| Razón social | Dirección del sitio permanente | Localización (ciudad - país) | Actividades del SG desarrolladas en este sitio cubiertas por el alcance. |
|-----------------------------------|--------------------------------|---------------------------------|--|
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Carrera 28 A – 18 A – 67 P5 E | Bogotá D.C., Colombia | Juzgado 28 Penal Municipal con función de control de garantías |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Carrera 28 A – 18 A – 67 P3 E | Bogotá D.C., Colombia | Juzgado 29 Penal Municipal con función de control de garantías |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Carrera 28 A – 18 A – 67 P3 E | Bogotá D.C., Colombia | Juzgado 30 Penal Municipal con función de control de garantías |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Carrera 28 A – 18 A – 67 P4 E | Bogotá D.C., Colombia | Juzgado 31 Penal Municipal con función de control de garantías |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Carrera 28 A – 18 A – 67 P4 E | Bogotá D.C., Colombia | Juzgado 32 Penal Municipal con función de control de garantías |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Carrera 28 A – 18 A – 67 P3 B | Bogotá D.C., Colombia | Juzgado 33 Penal Municipal con función de control de garantías |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Calle 16 – 7 – 39 CONVIDA P3 | Bogotá D.C., Colombia | Juzgado 34 Penal Municipal con función de control de garantías |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Carrera 28 A – 18 A – 67 P4 E | Bogotá D.C., Colombia | Juzgado 35 Penal Municipal con función de control de garantías |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Carrera 28 A – 18 A – 67 P4 E | Bogotá D.C., Colombia | Juzgado 36 Penal Municipal con función de control de garantías |

Este informe es propiedad de ICONTEC y se comunicará después de la auditoría únicamente a la Organización y no será divulgado a terceros sin autorización de la Organización.

INFORME DE AUDITORÍA DE SISTEMAS DE GESTIÓN



SC 5780-1-3

Administración de Justicia en Materia Civil y Acciones Constitucionales

Requisitos no aplicables: 7.1.5.2 Trazabilidad de las mediciones 8.3. Diseño y desarrollo de los productos y servicios.

| Razón social | Dirección del sitio permanente | Localización (ciudad - país) | Actividades del SG desarrolladas en este sitio cubiertas por el alcance. |
|-----------------------------------|--------------------------------|------------------------------|--|
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Carrera 28 A – 18 A – 67 P4 E | Bogotá D.C., Colombia | Juzgado 37 Penal Municipal con función de control de garantías |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Carrera 28 A – 18 A – 67 P1 A | Bogotá D.C., Colombia | Juzgado 38 Penal Municipal con función de control de garantías |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Carrera 28 A – 18 A – 67 P3 E | Bogotá D.C., Colombia | Juzgado 39 Penal Municipal con función de control de garantías |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Carrera 78 A – 77 A – 62 P2 | Bogotá D.C., Colombia | Juzgado 40 Penal Municipal con función de control de garantías |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Calle 16 – 7 – 39 CONVIDA P2 | Bogotá D.C., Colombia | Juzgado 41 Penal Municipal con función de control de garantías |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Calle 16 – 7 – 39 CONVIDA P5 | Bogotá D.C., Colombia | Juzgado 42 Penal Municipal con función de control de garantías |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Calle 16 – 7 – 39 CONVIDA P6 | Bogotá D.C., Colombia | Juzgado 43 Penal Municipal con función de control de garantías |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Carrera 69 – 36 – 70 sur | Bogotá D.C., Colombia | Juzgado 44 Penal Municipal con función de control de garantías |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Carrera 28 A – 18 A – 67 P1 A | Bogotá D.C., Colombia | Juzgado 45 Penal Municipal con función de control de garantías |

Este informe es propiedad de ICONTEC y se comunicará después de la auditoría únicamente a la Organización y no será divulgado a terceros sin autorización de la Organización.

INFORME DE AUDITORÍA DE SISTEMAS DE GESTIÓN



SC 5780-1-3

Administración de Justicia en Materia Civil y Acciones Constitucionales

Requisitos no aplicables: 7.1.5.2 Trazabilidad de las mediciones 8.3. Diseño y desarrollo de los productos y servicios.

| Razón social | Dirección del sitio permanente | Localización (ciudad - país) | Actividades del SG desarrolladas en este sitio cubiertas por el alcance. |
|-----------------------------------|--------------------------------|------------------------------|--|
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Carrera 28 A – 18 A – 67 P4 E | Bogotá D.C., Colombia | Juzgado 46 Penal Municipal con función de control de garantías |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Calle 16 – 7 – 39 CONVIDA P2 | Bogotá D.C., Colombia | Juzgado 47 Penal Municipal con función de control de garantías |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Carrera 78 A – 77 A – 62 P2 | Bogotá D.C., Colombia | Juzgado 48 Penal Municipal con función de control de garantías |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Calle 16 – 7 – 39 CONVIDA P2 | Bogotá D.C., Colombia | Juzgado 49 Penal Municipal con función de control de garantías |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Carrera 28 A – 18 A – 67 P4 E | Bogotá D.C., Colombia | Juzgado 50 Penal Municipal con función de control de garantías |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Carrera 28 A – 18 A – 67 P4 E | Bogotá D.C., Colombia | Juzgado 51 Penal Municipal con función de control de garantías |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Carrera 40 – 10 A - 08 | Bogotá D.C., Colombia | Juzgado 52 Penal Municipal con función de control de garantías |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Carrera 28 A – 18 A – 67 P4 E | Bogotá D.C., Colombia | Juzgado 53 Penal Municipal con función de control de garantías |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Carrera 28 A – 18 A – 67 P4 E | Bogotá D.C., Colombia | Juzgado 54 Penal Municipal con función de control de garantías |

Este informe es propiedad de ICONTEC y se comunicará después de la auditoría únicamente a la Organización y no será divulgado a terceros sin autorización de la Organización.

INFORME DE AUDITORÍA DE SISTEMAS DE GESTIÓN



SC 5780-1-3

Administración de Justicia en Materia Civil y Acciones Constitucionales

Requisitos no aplicables: 7.1.5.2 Trazabilidad de las mediciones 8.3. Diseño y desarrollo de los productos y servicios.

| Razón social | Dirección del sitio permanente | Localización (ciudad - país) | Actividades del SG desarrolladas en este sitio cubiertas por el alcance. |
|-----------------------------------|--------------------------------|---------------------------------|--|
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Carrera 28 A – 18 A – 67 P4 E | Bogotá D.C., Colombia | Juzgado 55 Penal Municipal con función de control de garantías |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Carrera 28 A – 18 A – 67 P4 E | Bogotá D.C., Colombia | Juzgado 56 Penal Municipal con función de control de garantías |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Carrera 28 A – 18 A – 67 P4 E | Bogotá D.C., Colombia | Juzgado 57 Penal Municipal con función de control de garantías |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Carrera 69 – 36 – 70 sur | Bogotá D.C., Colombia | Juzgado 58 Penal Municipal con función de control de garantías |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Calle 16 – 7 – 39 CONVIDA P2 | Bogotá D.C., Colombia | Juzgado 59 Penal Municipal con función de control de garantías |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Carrera 69 – 36 – 70 sur | Bogotá D.C., Colombia | Juzgado 60 Penal Municipal con función de control de garantías |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Carrera 28 A – 18 A – 67 P5 E | Bogotá D.C., Colombia | Juzgado 61 Penal Municipal con función de control de garantías |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Carrera 28 A – 18 A – 67 P5 E | Bogotá D.C., Colombia | Juzgado 62 Penal Municipal con función de control de garantías |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Calle 51 sur – 7 – 76 | Bogotá D.C., Colombia | Juzgado 63 Penal Municipal con función de control de garantías |

Este informe es propiedad de ICONTEC y se comunicará después de la auditoría únicamente a la Organización y no será divulgado a terceros sin autorización de la Organización.

INFORME DE AUDITORÍA DE SISTEMAS DE GESTIÓN



SC 5780-1-3

Administración de Justicia en Materia Civil y Acciones Constitucionales

Requisitos no aplicables: 7.1.5.2 Trazabilidad de las mediciones 8.3. Diseño y desarrollo de los productos y servicios.

| Razón social | Dirección del sitio permanente | Localización (ciudad - país) | Actividades del SG desarrolladas en este sitio cubiertas por el alcance. |
|-----------------------------------|--------------------------------|---------------------------------|--|
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Carrera 28 A – 18 A – 67 P5 E | Bogotá D.C., Colombia | Juzgado 64 Penal Municipal con función de control de garantías |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Carrera 28 A – 18 A – 67 P5 E | Bogotá D.C., Colombia | Juzgado 65 Penal Municipal con función de control de garantías |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Carrera 28 A – 18 A – 67 P5 E | Bogotá D.C., Colombia | Juzgado 67 Penal Municipal con función de control de garantías |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Calle 51 sur – 7 – 76 | Bogotá D.C., Colombia | Juzgado 68 Penal Municipal con función de control de garantías |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Calle 51 sur – 7 – 76 | Bogotá D.C., Colombia | Juzgado 69 Penal Municipal con función de control de garantías |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Carrera 78 A – 77 A – 62 P2 | Bogotá D.C., Colombia | Juzgado 70 Penal Municipal con función de control de garantías |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Carrera 28 A – 18 A – 67 P5 E | Bogotá D.C., Colombia | Juzgado 71 Penal Municipal con función de control de garantías |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Carrera 28 A – 18 A – 67 P5 E | Bogotá D.C., Colombia | Juzgado 72 Penal Municipal con función de control de garantías |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Carrera 28 A – 18 A – 67 P5 E | Bogotá D.C., Colombia | Juzgado 73 Penal Municipal con función de control de garantías |

Este informe es propiedad de ICONTEC y se comunicará después de la auditoría únicamente a la Organización y no será divulgado a terceros sin autorización de la Organización.

INFORME DE AUDITORÍA DE SISTEMAS DE GESTIÓN



SC 5780-1-3

Administración de Justicia en Materia Civil y Acciones Constitucionales

Requisitos no aplicables: 7.1.5.2 Trazabilidad de las mediciones 8.3. Diseño y desarrollo de los productos y servicios.

| Razón social | Dirección del sitio permanente | Localización (ciudad - país) | Actividades del SG desarrolladas en este sitio cubiertas por el alcance. |
|-----------------------------------|--------------------------------|------------------------------|--|
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Carrera 28 A – 18 A – 67 P5 E | Bogotá D.C., Colombia | Juzgado 74 Penal Municipal con función de control de garantías |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Carrera 28 A – 18 A – 67 P5 E | Bogotá D.C., Colombia | Juzgado 75 Penal Municipal con función de control de garantías |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Carrera 40 – 10 A - 08 | Bogotá D.C., Colombia | Juzgado 76 Penal Municipal con función de control de garantías |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Carrera 40 – 10 A - 08 | Bogotá D.C., Colombia | Juzgado 77 Penal Municipal con función de control de garantías |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Calle 51 sur – 7 – 76 | Bogotá D.C., Colombia | Juzgado 78 Penal Municipal con función de control de garantías |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Carrera 28 A – 18 A – 67 P5 E | Bogotá D.C., Colombia | Juzgado 79 Penal Municipal con función de control de garantías |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Carrera 28 A – 18 A – 67 P5 E | Bogotá D.C., Colombia | Juzgado 80 Penal Municipal con función de control de garantías |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Carrera 28 A – 18 A – 67 P5 E | Bogotá D.C., Colombia | Juzgado 81 Penal Municipal con función de control de garantías |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Carrera 28 A – 18 A – 67 P5 E | Bogotá D.C., Colombia | Juzgado 82 Penal Municipal con función de control de garantías |

Este informe es propiedad de ICONTEC y se comunicará después de la auditoría únicamente a la Organización y no será divulgado a terceros sin autorización de la Organización.

INFORME DE AUDITORÍA DE SISTEMAS DE GESTIÓN



SC 5780-1-3

Administración de Justicia en Materia Civil y Acciones Constitucionales

Requisitos no aplicables: 7.1.5.2 Trazabilidad de las mediciones 8.3. Diseño y desarrollo de los productos y servicios.

| Razón social | Dirección del sitio permanente | Localización (ciudad - país) | Actividades del SG desarrolladas en este sitio cubiertas por el alcance. |
|-----------------------------------|----------------------------------|---------------------------------|--|
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Calle 16 – 7 – 39 CONVIDA | Bogotá D.C., Colombia | Juzgado 1 Penal Municipal con función de conocimiento |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Calle 16 – 7 – 39 CONVIDA | Bogotá D.C., Colombia | Juzgado 2 Penal Municipal con función de conocimiento |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Carrera 28 A – 18 A – 67 P2 C | Bogotá D.C., Colombia | Juzgado 3 Penal Municipal con función de conocimiento |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Carrera 28 A – 18 A – 67 P2 C | Bogotá D.C., Colombia | Juzgado 4 Penal Municipal con función de conocimiento |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Carrera 28 A – 18 A – 67 P2 C | Bogotá D.C., Colombia | Juzgado 5 Penal Municipal con función de conocimiento |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Carrera 28 A – 18 A – 67 P2 C | Bogotá D.C., Colombia | Juzgado 6 Penal Municipal con función de conocimiento |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Carrera 28 A – 18 A – 67 P2 C | Bogotá D.C., Colombia | Juzgado 7 Penal Municipal con función de conocimiento |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Carrera 28 A – 18 A – 67 P2 C | Bogotá D.C., Colombia | Juzgado 8 Penal Municipal con función de conocimiento |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Calle 16 – 7 – 39 CONVIDA | Bogotá D.C., Colombia | Juzgado 9 Penal Municipal con función de conocimiento |

Este informe es propiedad de ICONTEC y se comunicará después de la auditoría únicamente a la Organización y no será divulgado a terceros sin autorización de la Organización.

INFORME DE AUDITORÍA DE SISTEMAS DE GESTIÓN



SC 5780-1-3

Administración de Justicia en Materia Civil y Acciones Constitucionales

Requisitos no aplicables: 7.1.5.2 Trazabilidad de las mediciones 8.3. Diseño y desarrollo de los productos y servicios.

| Razón social | Dirección del sitio permanente | Localización (ciudad - país) | Actividades del SG desarrolladas en este sitio cubiertas por el alcance. |
|-----------------------------------|----------------------------------|---------------------------------|--|
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Calle 16 – 7 – 39 CONVIDA | Bogotá D.C., Colombia | Juzgado 10 Penal Municipal con función de conocimiento |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Calle 16 – 7 – 39 CONVIDA | Bogotá D.C., Colombia | Juzgado 11 Penal Municipal con función de conocimiento |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Calle 16 – 7 – 39 CONVIDA | Bogotá D.C., Colombia | Juzgado 12 Penal Municipal con función de conocimiento |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Carrera 28 A – 18 A – 67 P3 E | Bogotá D.C., Colombia | Juzgado 13 Penal Municipal con función de conocimiento |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Carrera 28 A – 18 A – 67 P3 E | Bogotá D.C., Colombia | Juzgado 14 Penal Municipal con función de conocimiento |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Calle 16 – 7 – 39 CONVIDA | Bogotá D.C., Colombia | Juzgado 15 Penal Municipal con función de conocimiento |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Calle 16 – 7 – 39 CONVIDA | Bogotá D.C., Colombia | Juzgado 16 Penal Municipal con función de conocimiento |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Calle 16 – 7 – 39 CONVIDA | Bogotá D.C., Colombia | Juzgado 17 Penal Municipal con función de conocimiento |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Carrera 28 A – 18 A – 67 P2 E | Bogotá D.C., Colombia | Juzgado 18 Penal Municipal con función de conocimiento |

Este informe es propiedad de ICONTEC y se comunicará después de la auditoría únicamente a la Organización y no será divulgado a terceros sin autorización de la Organización.

INFORME DE AUDITORÍA DE SISTEMAS DE GESTIÓN



SC 5780-1-3

Administración de Justicia en Materia Civil y Acciones Constitucionales

Requisitos no aplicables: 7.1.5.2 Trazabilidad de las mediciones 8.3. Diseño y desarrollo de los productos y servicios.

| Razón social | Dirección del sitio permanente | Localización (ciudad - país) | Actividades del SG desarrolladas en este sitio cubiertas por el alcance. |
|-----------------------------------|--------------------------------|------------------------------|--|
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Carrera 28 A – 18 A – 67 P2 E | Bogotá D.C., Colombia | Juzgado 19 Penal Municipal con función de conocimiento |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Calle 16 – 7 – 39 CONVIDA | Bogotá D.C., Colombia | Juzgado 20 Penal Municipal con función de conocimiento |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Carrera 28 A – 18 A – 67 P2 E | Bogotá D.C., Colombia | Juzgado 21 Penal Municipal con función de conocimiento |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Calle 16 – 7 – 39 CONVIDA | Bogotá D.C., Colombia | Juzgado 22 Penal Municipal con función de conocimiento |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Calle 16 – 7 – 39 CONVIDA | Bogotá D.C., Colombia | Juzgado 23 Penal Municipal con función de conocimiento |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Carrera 28 A – 18 A – 67 P2 E | Bogotá D.C., Colombia | Juzgado 24 Penal Municipal con función de conocimiento |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Carrera 28 A – 18 A – 67 P2 E | Bogotá D.C., Colombia | Juzgado 25 Penal Municipal con función de conocimiento |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Carrera 28 A – 18 A – 67 P2 E | Bogotá D.C., Colombia | Juzgado 26 Penal Municipal con función de conocimiento |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Carrera 28 A – 18 A – 67 P2 E | Bogotá D.C., Colombia | Juzgado 27 Penal Municipal con función de conocimiento |

Este informe es propiedad de ICONTEC y se comunicará después de la auditoría únicamente a la Organización y no será divulgado a terceros sin autorización de la Organización.

INFORME DE AUDITORÍA DE SISTEMAS DE GESTIÓN



SC 5780-1-3

Administración de Justicia en Materia Civil y Acciones Constitucionales

Requisitos no aplicables: 7.1.5.2 Trazabilidad de las mediciones 8.3. Diseño y desarrollo de los productos y servicios.

| Razón social | Dirección del sitio permanente | Localización (ciudad - país) | Actividades del SG desarrolladas en este sitio cubiertas por el alcance. |
|-----------------------------------|----------------------------------|------------------------------|--|
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Calle 16 – 7 – 39 CONVIDA | Bogotá D.C., Colombia | Juzgado 28 Penal Municipal con función de conocimiento |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Calle 16 – 7 – 39 CONVIDA | Bogotá D.C., Colombia | Juzgado 29 Penal Municipal con función de conocimiento |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Calle 16 – 7 – 39 CONVIDA | Bogotá D.C., Colombia | Juzgado 30 Penal Municipal con función de conocimiento |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Calle 16 – 7 – 39 CONVIDA | Bogotá D.C., Colombia | Juzgado 31 Penal Municipal con función de conocimiento |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Calle 16 – 7 – 39 CONVIDA | Bogotá D.C., Colombia | Juzgado 32 Penal Municipal con función de conocimiento |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Calle 16 – 7 – 39 CONVIDA | Bogotá D.C., Colombia | Juzgado 33 Penal Municipal con función de conocimiento |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Carrera 28 A – 18 A – 67 P1 A | Bogotá D.C., Colombia | Juzgado 34 Penal Municipal con función de conocimiento |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Carrera 28 A – 18 A – 67 P1 A | Bogotá D.C., Colombia | Juzgado 35 Penal Municipal con función de conocimiento |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Carrera 28 A – 18 A – 67 P1 A | Bogotá D.C., Colombia | Juzgado 36 Penal Municipal con función de conocimiento |

Este informe es propiedad de ICONTEC y se comunicará después de la auditoría únicamente a la Organización y no será divulgado a terceros sin autorización de la Organización.

INFORME DE AUDITORÍA DE SISTEMAS DE GESTIÓN



SC 5780-1-3

Administración de Justicia en Materia Civil y Acciones Constitucionales

Requisitos no aplicables: 7.1.5.2 Trazabilidad de las mediciones 8.3. Diseño y desarrollo de los productos y servicios.

| Razón social | Dirección del sitio permanente | Localización (ciudad - país) | Actividades del SG desarrolladas en este sitio cubiertas por el alcance. |
|-----------------------------------|--------------------------------|------------------------------|--|
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Carrera 28 A – 18 A – 67 P1 A | Bogotá D.C., Colombia | Juzgado 37 Penal Municipal con función de conocimiento |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Calle 16 – 7 – 39 CONVIDA | Bogotá D.C., Colombia | Juzgado 38 Penal Municipal con función de conocimiento |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Calle 16 – 7 – 39 CONVIDA | Bogotá D.C., Colombia | Juzgado 39 Penal Municipal con función de conocimiento |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Carrera 28 A – 18 A – 67 P5 B | Bogotá D.C., Colombia | Juzgado 1 Penal de Circuito con función de conocimiento |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Carrera 28 A – 18 A – 67 P5 B | Bogotá D.C., Colombia | Juzgado 2 Penal de Circuito con función de conocimiento |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Carrera 28 A – 18 A – 67 P5 B | Bogotá D.C., Colombia | Juzgado 3 Penal de Circuito con función de conocimiento |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Carrera 28 A – 18 A – 67 P5 B | Bogotá D.C., Colombia | Juzgado 4 Penal de Circuito con función de conocimiento |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Carrera 28 A – 18 A – 67 P5 B | Bogotá D.C., Colombia | Juzgado 5 Penal de Circuito con función de conocimiento |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Carrera 28 A – 18 A – 67 P5 B | Bogotá D.C., Colombia | Juzgado 6 Penal de Circuito con función de conocimiento |

Este informe es propiedad de ICONTEC y se comunicará después de la auditoría únicamente a la Organización y no será divulgado a terceros sin autorización de la Organización.

INFORME DE AUDITORÍA DE SISTEMAS DE GESTIÓN



SC 5780-1-3

Administración de Justicia en Materia Civil y Acciones Constitucionales

Requisitos no aplicables: 7.1.5.2 Trazabilidad de las mediciones 8.3. Diseño y desarrollo de los productos y servicios.

| Razón social | Dirección del sitio permanente | Localización (ciudad - país) | Actividades del SG desarrolladas en este sitio cubiertas por el alcance. |
|-----------------------------------|--------------------------------|------------------------------|--|
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Carrera 28 A – 18 A – 67 P5 C | Bogotá D.C., Colombia | Juzgado 7 Penal de Circuito con función de conocimiento |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Carrera 28 A – 18 A – 67 P5 C | Bogotá D.C., Colombia | Juzgado 8 Penal de Circuito con función de conocimiento |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Carrera 28 A – 18 A – 67 P5 C | Bogotá D.C., Colombia | Juzgado 9 Penal de Circuito con función de conocimiento |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Carrera 28 A – 18 A – 67 P5 C | Bogotá D.C., Colombia | Juzgado 10 Penal de Circuito con función de conocimiento |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Carrera 28 A – 18 A – 67 P5 C | Bogotá D.C., Colombia | Juzgado 11 Penal de Circuito con función de conocimiento |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Carrera 28 A – 18 A – 67 P5 C | Bogotá D.C., Colombia | Juzgado 12 Penal de Circuito con función de conocimiento |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Carrera 28 A – 18 A – 67 P5 C | Bogotá D.C., Colombia | Juzgado 13 Penal de Circuito con función de conocimiento |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Carrera 28 A – 18 A – 67 P5 C | Bogotá D.C., Colombia | Juzgado 14 Penal de Circuito con función de conocimiento |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Carrera 28 A – 18 A – 67 P4 B | Bogotá D.C., Colombia | Juzgado 15 Penal de Circuito con función de conocimiento |

Este informe es propiedad de ICONTEC y se comunicará después de la auditoría únicamente a la Organización y no será divulgado a terceros sin autorización de la Organización.

INFORME DE AUDITORÍA DE SISTEMAS DE GESTIÓN



SC 5780-1-3

Administración de Justicia en Materia Civil y Acciones Constitucionales

Requisitos no aplicables: 7.1.5.2 Trazabilidad de las mediciones 8.3. Diseño y desarrollo de los productos y servicios.

| Razón social | Dirección del sitio permanente | Localización (ciudad - país) | Actividades del SG desarrolladas en este sitio cubiertas por el alcance. |
|-----------------------------------|--------------------------------|------------------------------|--|
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Carrera 28 A – 18 A – 67 P4 B | Bogotá D.C., Colombia | Juzgado 16 Penal de Circuito con función de conocimiento |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Carrera 28 A – 18 A – 67 P4 B | Bogotá D.C., Colombia | Juzgado 17 Penal de Circuito con función de conocimiento |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Carrera 28 A – 18 A – 67 P4 B | Bogotá D.C., Colombia | Juzgado 18 Penal de Circuito con función de conocimiento |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Carrera 28 A – 18 A – 67 P4 B | Bogotá D.C., Colombia | Juzgado 19 Penal de Circuito con función de conocimiento |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Carrera 28 A – 18 A – 67 P4 B | Bogotá D.C., Colombia | Juzgado 20 Penal de Circuito con función de conocimiento |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Carrera 28 A – 18 A – 67 P4 B | Bogotá D.C., Colombia | Juzgado 21 Penal de Circuito con función de conocimiento |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Carrera 28 A – 18 A – 67 P4 C | Bogotá D.C., Colombia | Juzgado 22 Penal de Circuito con función de conocimiento |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Carrera 28 A – 18 A – 67 P4 C | Bogotá D.C., Colombia | Juzgado 23 Penal de Circuito con función de conocimiento |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Carrera 28 A – 18 A – 67 P4 C | Bogotá D.C., Colombia | Juzgado 24 Penal de Circuito con función de conocimiento |

Este informe es propiedad de ICONTEC y se comunicará después de la auditoría únicamente a la Organización y no será divulgado a terceros sin autorización de la Organización.

INFORME DE AUDITORÍA DE SISTEMAS DE GESTIÓN



SC 5780-1-3

Administración de Justicia en Materia Civil y Acciones Constitucionales

Requisitos no aplicables: 7.1.5.2 Trazabilidad de las mediciones 8.3. Diseño y desarrollo de los productos y servicios.

| Razón social | Dirección del sitio permanente | Localización (ciudad - país) | Actividades del SG desarrolladas en este sitio cubiertas por el alcance. |
|-----------------------------------|--------------------------------|------------------------------|--|
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Carrera 28 A – 18 A – 67 P4 C | Bogotá D.C., Colombia | Juzgado 25 Penal de Circuito con función de conocimiento |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Carrera 28 A – 18 A – 67 P4 C | Bogotá D.C., Colombia | Juzgado 26 Penal de Circuito con función de conocimiento |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Carrera 28 A – 18 A – 67 P4 C | Bogotá D.C., Colombia | Juzgado 27 Penal de Circuito con función de conocimiento |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Carrera 28 A – 18 A – 67 P4 C | Bogotá D.C., Colombia | Juzgado 28 Penal de Circuito con función de conocimiento |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Carrera 28 A – 18 A – 67 P4 C | Bogotá D.C., Colombia | Juzgado 29 Penal de Circuito con función de conocimiento |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Carrera 28 A – 18 A – 67 P4 C | Bogotá D.C., Colombia | Juzgado 30 Penal de Circuito con función de conocimiento |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Carrera 28 A – 18 A – 67 P4 C | Bogotá D.C., Colombia | Juzgado 31 Penal de Circuito con función de conocimiento |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Carrera 28 A – 18 A – 67 P3 B | Bogotá D.C., Colombia | Juzgado 32 Penal de Circuito con función de conocimiento |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Carrera 28 A – 18 A – 67 P3 B | Bogotá D.C., Colombia | Juzgado 33 Penal de Circuito con función de conocimiento |

Este informe es propiedad de ICONTEC y se comunicará después de la auditoría únicamente a la Organización y no será divulgado a terceros sin autorización de la Organización.

INFORME DE AUDITORÍA DE SISTEMAS DE GESTIÓN



SC 5780-1-3

Administración de Justicia en Materia Civil y Acciones Constitucionales

Requisitos no aplicables: 7.1.5.2 Trazabilidad de las mediciones 8.3. Diseño y desarrollo de los productos y servicios.

| Razón social | Dirección del sitio permanente | Localización (ciudad - país) | Actividades del SG desarrolladas en este sitio cubiertas por el alcance. |
|-----------------------------------|--------------------------------|------------------------------|--|
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Carrera 28 A – 18 A – 67 P3 B | Bogotá D.C., Colombia | Juzgado 34 Penal de Circuito con función de conocimiento |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Carrera 28 A – 18 A – 67 P3 B | Bogotá D.C., Colombia | Juzgado 35 Penal de Circuito con función de conocimiento |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Carrera 28 A – 18 A – 67 P3 B | Bogotá D.C., Colombia | Juzgado 36 Penal de Circuito con función de conocimiento |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Carrera 28 A – 18 A – 67 P3 B | Bogotá D.C., Colombia | Juzgado 37 Penal de Circuito con función de conocimiento |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Carrera 28 A – 18 A – 67 P3 B | Bogotá D.C., Colombia | Juzgado 38 Penal de Circuito con función de conocimiento |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Carrera 28 A – 18 A – 67 P3 C | Bogotá D.C., Colombia | Juzgado 39 Penal de Circuito con función de conocimiento |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Carrera 28 A – 18 A – 67 P3 C | Bogotá D.C., Colombia | Juzgado 40 Penal de Circuito con función de conocimiento |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Carrera 28 A – 18 A – 67 P3 C | Bogotá D.C., Colombia | Juzgado 41 Penal de Circuito con función de conocimiento |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Carrera 28 A – 18 A – 67 P3 C | Bogotá D.C., Colombia | Juzgado 42 Penal de Circuito con función de conocimiento |

Este informe es propiedad de ICONTEC y se comunicará después de la auditoría únicamente a la Organización y no será divulgado a terceros sin autorización de la Organización.

INFORME DE AUDITORÍA DE SISTEMAS DE GESTIÓN



SC 5780-1-3

Administración de Justicia en Materia Civil y Acciones Constitucionales

Requisitos no aplicables: 7.1.5.2 Trazabilidad de las mediciones 8.3. Diseño y desarrollo de los productos y servicios.

| Razón social | Dirección del sitio permanente | Localización (ciudad - país) | Actividades del SG desarrolladas en este sitio cubiertas por el alcance. |
|-----------------------------------|--------------------------------|------------------------------|--|
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Carrera 28 A – 18 A – 67 P3 C | Bogotá D.C., Colombia | Juzgado 43 Penal de Circuito con función de conocimiento |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Carrera 28 A – 18 A – 67 P3 C | Bogotá D.C., Colombia | Juzgado 44 Penal de Circuito con función de conocimiento |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Carrera 28 A – 18 A – 67 P2 B | Bogotá D.C., Colombia | Juzgado 45 Penal de Circuito con función de conocimiento |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Carrera 28 A – 18 A – 67 P2 B | Bogotá D.C., Colombia | Juzgado 46 Penal de Circuito con función de conocimiento |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Carrera 28 A – 18 A – 67 P2 B | Bogotá D.C., Colombia | Juzgado 47 Penal de Circuito con función de conocimiento |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Carrera 28 A – 18 A – 67 P2 B | Bogotá D.C., Colombia | Juzgado 48 Penal de Circuito con función de conocimiento |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Carrera 28 A – 18 A – 67 P2 B | Bogotá D.C., Colombia | Juzgado 49 Penal de Circuito con función de conocimiento |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Carrera 28 A – 18 A – 67 P2 B | Bogotá D.C., Colombia | Juzgado 50 Penal de Circuito con función de conocimiento |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Carrera 28 A – 18 A – 67 P2 B | Bogotá D.C., Colombia | Juzgado 51 Penal de Circuito con función de conocimiento |

Este informe es propiedad de ICONTEC y se comunicará después de la auditoría únicamente a la Organización y no será divulgado a terceros sin autorización de la Organización.

INFORME DE AUDITORÍA DE SISTEMAS DE GESTIÓN



SC 5780-1-3

Administración de Justicia en Materia Civil y Acciones Constitucionales

Requisitos no aplicables: 7.1.5.2 Trazabilidad de las mediciones 8.3. Diseño y desarrollo de los productos y servicios.

| Razón social | Dirección del sitio permanente | Localización (ciudad - país) | Actividades del SG desarrolladas en este sitio cubiertas por el alcance. |
|-----------------------------------|----------------------------------|---------------------------------|--|
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Carrera 28 A – 18 A – 67 P2 B | Bogotá D.C., Colombia | Juzgado 52 Penal de Circuito con función de conocimiento |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Carrera 28 A – 18 A – 67 P2 B | Bogotá D.C., Colombia | Juzgado 53 Penal de Circuito con función de conocimiento |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Carrera 28 A – 18 A – 67 P2 B | Bogotá D.C., Colombia | Juzgado 54 Penal de Circuito con función de conocimiento |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Carrera 28 A – 18 A – 67 P2 B | Bogotá D.C., Colombia | Juzgado 55 Penal de Circuito con función de conocimiento |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Carrera 28 A – 18 A – 67 P2 B | Bogotá D.C., Colombia | Juzgado 56 Penal de Circuito con función de conocimiento |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Carrera 28 A – 18 A – 67 | Bogotá D.C., Colombia | Centro de Servicios Judiciales del SPA |

INFORME DE AUDITORÍA DE SISTEMAS DE GESTIÓN



SC 5780-1-4

Administración de Justicia en Materia Civil y Acciones Constitucionales

Requisitos no aplicables: 7.1.5.2 Trazabilidad de las mediciones 8.3. Diseño y desarrollo de los productos y servicios.

| Razón social | Dirección del sitio permanente | Localización (ciudad - país) | Actividades del SG desarrolladas en este sitio cubiertas por el alcance. |
|-----------------------------------|--------------------------------|---------------------------------------|--|
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Calle 40 No. 44-80 PISO 8 | Barranquilla. Atlántico - Colombia | Administración de justicia en materia civil Juzgado 1 Civil del Circuito Juzgado 2 Civil del Circuito Juzgado 3 Civil del Circuito Juzgado 4 Civil del Circuito Juzgado 5 Civil del Circuito Juzgado 6 Civil del Circuito Juzgado 7 Civil del Circuito Juzgado 8 Civil del Circuito Juzgado 9 Civil del Circuito Juzgado 10 Civil del Circuito Juzgado 11 Civil del Circuito Juzgado 12 Civil del Circuito Juzgado 13 Civil del Circuito Juzgado 14 Civil del Circuito Juzgado 15 Civil del Circuito Juzgado 16 Civil del Circuito |

INFORME DE AUDITORÍA DE SISTEMAS DE GESTIÓN



SC 5780-1-4

Administración de Justicia en Materia Civil y Acciones Constitucionales

Requisitos no aplicables: 7.1.5.2 Trazabilidad de las mediciones 8.3. Diseño y desarrollo de los productos y servicios.

| Razón social | Dirección del sitio permanente | Localización (ciudad - país) | Actividades del SG desarrolladas en este sitio cubiertas por el alcance. |
|---------------------------------------|--------------------------------|---------------------------------------|--|
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA (*) | Calle 44 # 45 – 17 | Barranquilla. Atlántico - Colombia | Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Atlántico. Despachos de Magistrado: 9 |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA (*) | Calle 44 # 45 – 17 | Barranquilla. Atlántico - Colombia | Secretaria General del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Atlántico. |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA (*) | Calle 44 # 45 – 17 | Barranquilla. Atlántico - Colombia | Centro de Servicios de Barranquilla de los Juzgados y Tribunal de lo Contencioso - Administrativo. Oficina Judicial de Barranquilla |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA (*) | Calle 44 # 45 – 17 | Barranquilla. Atlántico - Colombia | Juzgados Administrativos de Barranquilla. Despachos: 15 |

(*) Ampliación

INFORME DE AUDITORÍA DE SISTEMAS DE GESTIÓN



SC 5780-1-5

Administración de Justicia en Materia Civil, Laboral y Familia,

Requisitos no aplicables: 7.1.5.2 Trazabilidad de las mediciones 8.3. Diseño y desarrollo de los productos y servicios.

| Razón social | Dirección del sitio permanente | Localización (ciudad - país) | Actividades del SG desarrolladas en este sitio cubiertas por el alcance. |
|-----------------------------------|---|---------------------------------|---|
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Calle 20 No. 14-11 | Armenia. Quindío - Colombia | Juzgado 1 Civil Del Circuito Juzgado 2 Civil Del Circuito Juzgado 3 Civil Del Circuito Juzgado 1 Civil Municipal Juzgado 2 Civil Municipal Juzgado 3 Civil Municipal Juzgado 4 Civil Municipal Juzgado 5 Civil Municipal Juzgado 6 Civil Municipal Juzgado 7 Civil Municipal Juzgado 8 Civil Municipal Juzgado 9 Civil Municipal Juzgado 1 de Familia del Circuito Juzgado 2 de Familia del Circuito Juzgado 3 de Familia del Circuito Juzgado 4 de Familia del Circuito |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Carrera 12 No. 20-63 Palacio de Justicia | Armenia. Quindío - Colombia | Juzgado 1 Laboral Del Circuito Juzgado 2 Laboral Del Circuito |

Este informe es propiedad de ICONTEC y se comunicará después de la auditoría únicamente a la Organización y no será divulgado a terceros sin autorización de la Organización.

INFORME DE AUDITORÍA DE SISTEMAS DE GESTIÓN



SC 5780-1-5

Administración de Justicia en Materia Civil, Laboral y Familia,

Requisitos no aplicables: 7.1.5.2 Trazabilidad de las mediciones 8.3. Diseño y desarrollo de los productos y servicios.

| Razón social | Dirección del sitio permanente | Localización (ciudad - país) | Actividades del SG desarrolladas en este sitio cubiertas por el alcance. |
|--------------|--------------------------------|------------------------------|--|
| | | | Juzgado 3 Laboral Del Circuito Juzgado 4 Laboral Del Circuito 5. Centro De Servicios Judiciales Para Los Juzgados Civiles y de Familia |

INFORME DE AUDITORÍA DE SISTEMAS DE GESTIÓN



SC 5780-1-6

Administración de Justicia en Materia Civil, Penal, Laboral, Familia, Contencioso Administrativo y acciones constitucionales

Requisitos no aplicables: 7.1.5.2 Trazabilidad de las mediciones 8.3. Diseño y desarrollo de los productos y servicios.

| Razón social | Dirección del sitio permanente | Localización (ciudad - país) | Actividades del SG desarrolladas en este sitio cubiertas por el alcance. |
|-----------------------------------|--------------------------------|------------------------------|---|
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Carrera 52 No. 51 40 CAMI | Itagüí. Antioquia - Colombia | Juzgado de Circuito 1 Civil Juzgado de Circuito 2 Civil Juzgado de Circuito 1 Penal Juzgado de Circuito 2 Penal Juzgado de Circuito 1 Familia Juzgado de Circuito 2 Familia Juzgado Municipal 1 Civil Juzgado Municipal 2 Civil Juzgado Municipal 3 Civil Juzgado Municipal 1 Penal Juzgado Municipal 2 Penal Juzgado Municipal 1 Laboral 13. Juzgado Municipal 2 Laboral |

INFORME DE AUDITORÍA DE SISTEMAS DE GESTIÓN



SC 5780-1-7

Administración de Justicia en Materia Civil, Penal, Laboral y Familia,

Requisitos no aplicables: 7.1.5.2 Trazabilidad de las mediciones 8.3. Diseño y desarrollo de los productos y servicios.

| Razón social | Dirección del sitio permanente | Localización (ciudad - país) | Actividades del SG desarrolladas en este sitio cubiertas por el alcance. |
|-----------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|---|
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Carrera 43 - Calle 38 Sur 42 | Envigado. Antioquia - Colombia | Juzgado de Circuito 1 Civil Juzgado de Circuito 2 Civil Juzgado de Circuito 3 Civil Juzgado Laboral Juzgado de Circuito 751 Civil Juzgado de Circuito 751 Penal Juzgado de Circuito 751 Laboral Juzgado de Circuito 1 Penal con Función de Conocimiento Juzgado de Circuito 1 Familia Juzgado de Circuito 2 Familia Juzgado de Circuito 751 Familia Juzgado 1 Civil Municipal Juzgado 2 Civil Municipal Juzgado 3 Civil Municipal Juzgado 1 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiples Juzgado de Circuito 751 Promiscuo Juzgado Municipal 751 Civil Juzgado 1 Penal Municipal |

Este informe es propiedad de ICONTEC y se comunicará después de la auditoría únicamente a la Organización y no será divulgado a terceros sin autorización de la Organización.

INFORME DE AUDITORÍA DE SISTEMAS DE GESTIÓN



SC 5780-1-7

Administración de Justicia en Materia Civil, Penal, Laboral y Familia,

Requisitos no aplicables: 7.1.5.2 Trazabilidad de las mediciones 8.3. Diseño y desarrollo de los productos y servicios.

| Razón social | Dirección del sitio permanente | Localización (ciudad - país) | Actividades del SG desarrolladas en este sitio cubiertas por el alcance. |
|-----------------------------------|--------------------------------|--------------------------------------|--|
| | | | Juzgado 2 Penal Municipal |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Carrera 45 N68 Sur 62 | Envigado. Antioquia - Colombia | Centro de Servicios Administrativos de Envigado |

INFORME DE AUDITORÍA DE SISTEMAS DE GESTIÓN



SC 5780-1-8

Administración de Justicia en Materia Civil, Penal y Familia,

Requisitos no aplicables: 7.1.5.2 Trazabilidad de las mediciones 8.3. Diseño y desarrollo de los productos y servicios.

| | | | |
|--|----------------------------|-------------------------------------|---|
| <p>CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA</p> | <p>Carrera 9 No. 10-20</p> | <p>Chaparral. Tolima - Colombia</p> | <p>Juzgado Civil del Circuito Juzgado 1 Civil Municipal Juzgado 2 Civil Municipal Juzgado Penal del Circuito Juzgado 1 Penal Municipal Juzgado 2 Penal Municipal 7. Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Chaparral</p> |
|--|----------------------------|-------------------------------------|---|

INFORME DE AUDITORÍA DE SISTEMAS DE GESTIÓN



SC 5780-1-9

Administración de Justicia en Materia Civil, Penal, Laboral, Familia, de lo Contencioso Administrativo, Civil Especializada en Restitución de Tierras y Acciones Constitucionales

Requisitos no aplicables: 7.1.5.2 Trazabilidad de las mediciones 8.3. Diseño y desarrollo de los productos y servicios.

| Razón social | Dirección del sitio permanente | Localización (ciudad - país) | Actividades del SG desarrolladas en este sitio cubiertas por el alcance. |
|-----------------------------------|---|------------------------------|--|
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Palacio de Justicia Carmen de Bolívar | Carmen de Bolívar, Bolívar, | Juzgado 1° Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras Juzgado 2° Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras Juzgado 3° Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras Juzgado 1° Promiscuo Municipal Juzgado 2° Promiscuo Municipal Juzgado 1 Promiscuo de Familia del Circuito Juzgado 1 Promiscuo Circuito |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Matuna Av. Daniel Lemaitre Calle 32 #10-129 | Cartagena, Bolívar, Colombia | Juzgado 1 Administrativo del Circuito Juzgado 2 Administrativo del Circuito Juzgado 3 Administrativo del Circuito Juzgado 4 Administrativo del Circuito Juzgado 5 Administrativo del Circuito Juzgado 6 Administrativo del Circuito Juzgado 7 Administrativo del Circuito Juzgado 8 Administrativo del Circuito |

Este informe es propiedad de ICONTEC y se comunicará después de la auditoría únicamente a la Organización y no será divulgado a terceros sin autorización de la Organización.

INFORME DE AUDITORÍA DE SISTEMAS DE GESTIÓN



SC 5780-1-9

Administración de Justicia en Materia Civil, Penal, Laboral, Familia, de lo Contencioso Administrativo, Civil Especializada en Restitución de Tierras y Acciones Constitucionales

Requisitos no aplicables: 7.1.5.2 Trazabilidad de las mediciones 8.3. Diseño y desarrollo de los productos y servicios.

| Razón social | Dirección del sitio permanente | Localización (ciudad - país) | Actividades del SG desarrolladas en este sitio cubiertas por el alcance. |
|---------------------------------------|--------------------------------|---|--|
| | | | Juzgado 9 Administrativo del Circuito Juzgado 10 Administrativo del Circuito Juzgado 11 Administrativo del Circuito Juzgado 12 Administrativo del Circuito Juzgado 13 Administrativo del Circuito |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA (*) | Av. Los Libertadores 2 A - 106 | Distrito de San Andrés Providencia y Santa Catalina. Colombia | Coordinación Administrativa |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA (*) | Av. Los Libertadores 2 A - 106 | Distrito de San Andrés Providencia y Santa Catalina. Colombia | Tribunal de lo Contencioso - Administrativo del Distrito de San Andrés Providencia y Santa Catalina. Despacho 1 Magistrado Despacho 2 Magistrado Despacho 3 Magistrado Secretaría General del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Tribunal Superior Despacho 1 Magistrado |

Este informe es propiedad de ICONTEC y se comunicará después de la auditoría únicamente a la Organización y no será divulgado a terceros sin autorización de la Organización.

INFORME DE AUDITORÍA DE SISTEMAS DE GESTIÓN



SC 5780-1-9

Administración de Justicia en Materia Civil, Penal, Laboral, Familia, de lo Contencioso Administrativo, Civil Especializada en Restitución de Tierras y Acciones Constitucionales

Requisitos no aplicables: 7.1.5.2 Trazabilidad de las mediciones 8.3. Diseño y desarrollo de los productos y servicios.

| Razón social | Dirección del sitio permanente | Localización (ciudad - país) | Actividades del SG desarrolladas en este sitio cubiertas por el alcance. |
|---------------------------------------|--|---|---|
| | | | Despacho 2 Magistrado Despacho 3 Magistrado Secretaría General del Tribunal Superior Juzgado 1 Civil Municipal Juzgado 2 Civil Municipal Juzgado 1 Civil del Circuito Juzgado 1 Penal del Circuito con funciones de conocimiento. Juzgado Único Penal Especializado. Juzgado de Ejecución de Penas y medidas de seguridad. Juzgado Único Administrativo. |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA (*) | AV. Hell Gate Transversal 3a-Nº1-788 - Farouk Tala | Distrito de San Andrés Providencia y Santa Catalina. Colombia | Juzgado 3 Civil Municipal Juzgado 2 Penal del Circuito |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA (*) | AV. Providencia Ed. Leda Local 204, 205, 206, 209, 210, 211, 304, 305 y 306 Alfredo Cybulkiewicz | Distrito de San Andrés Providencia y Santa Catalina. Colombia | Juzgado 2 Civil del Circuito Juzgado 1 Promiscuo de Familia Juzgado Laboral del Circuito Juzgado Laboral de Pequeñas Causas |

Este informe es propiedad de ICONTEC y se comunicará después de la auditoría únicamente a la Organización y no será divulgado a terceros sin autorización de la Organización.

INFORME DE AUDITORÍA DE SISTEMAS DE GESTIÓN



SC 5780-1-9

Administración de Justicia en Materia Civil, Penal, Laboral, Familia, de lo Contencioso Administrativo, Civil Especializada en Restitución de Tierras y Acciones Constitucionales

Requisitos no aplicables: 7.1.5.2 Trazabilidad de las mediciones 8.3. Diseño y desarrollo de los productos y servicios.

| Razón social | Dirección del sitio permanente | Localización (ciudad - país) | Actividades del SG desarrolladas en este sitio cubiertas por el alcance. |
|---------------------------------------|---|---|--|
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA (*) | Av. 20 de Julio Carrera 5 # 9 – 85 Joel Archbold | Distrito de San Andrés Providencia y Santa Catalina. Colombia | Centro de servicios de Juzgados Penales. Juzgado 1 Penal Municipal de control de garantías. Juzgado 2 Penal Municipal de control de garantías. Juzgado 2 Promiscuo de Familia |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA (*) | Sector Santa Isabel frente a Telecom | Distrito de San Andrés Providencia y Santa Catalina. Colombia | Juzgado 1 Promiscuo Municipal de Providencia |

(*) Ampliación

INFORME DE AUDITORÍA DE SISTEMAS DE GESTIÓN



SC 5780-1-10

Administración de Justicia en Materia Contencioso Administrativo.

Requisitos no aplicables: 7.1.5.2 Trazabilidad de las mediciones 8.3. Diseño y desarrollo de los productos y servicios.

| Razón social | Dirección del sitio permanente | Localización (ciudad - país) | Actividades del SG desarrolladas en este sitio cubiertas por el alcance. |
|-----------------------------------|--------------------------------|------------------------------|---|
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Calle 14A No.3A - 07/11 | Ibagué. Tolima - Colombia | Administración de Justicia en Materia Contencioso Administrativo Juzgado 1 Administrativo Juzgado 2 Administrativo Juzgado 3 Administrativo Juzgado 4 Administrativo Juzgado 5 Administrativo Juzgado 6 Administrativo Juzgado 7 Administrativo Juzgado 8 Administrativo Juzgado 9 Administrativo Juzgado 10 Administrativo Juzgado 11 Administrativo Juzgado 12 Administrativo |

INFORME DE AUDITORÍA DE SISTEMAS DE GESTIÓN



| SC 5780-4 | | | |
|---|---|------------------------------|--|
| Administración de la Carrera, Gestión de la Formación, Gestión del Conocimiento, Gestión de la Infraestructura Física y Tecnológica, Reordenamiento y Modernización de la Gestión Judicial y Registro y Control de Abogados y Auxiliares de Justicia. | | | |
| Requisitos no aplicables: 7.1.5.2 Trazabilidad de las mediciones 8.3. Diseño y desarrollo de los productos y servicios. | | | |
| Razón social | Dirección del sitio permanente | Localización (ciudad - país) | Actividades del SG desarrolladas en este sitio cubiertas por el alcance. |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial: DEAJ | Calle 72 – 7 – 96 | Bogotá D.C. Colombia | Adquisición de Bienes y Servicios; Gestión Financiera y Presupuestal, Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional. |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA: ESCUELA JUDICIAL “RODRIGO LARA BONILLA” | Calle 11 – 9 B – 68 | Bogotá D.C. Colombia | Gestión de la Formación Judicial |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA: UNIDADES MISIONALES DEL CSJ. | Carrera 8 – 12 B – 82 | Bogotá D.C. Colombia | Administración de la Carrera Judicial, Gestión del Conocimiento, Reordenamiento y Modernización de la Gestión Judicial, Registro y Control de Abogados y Auxiliares de Justicia, Planeación Estratégica, Comunicación Institucional, Gestión para la Integración de Listas de Altas Cortes, Gestión de la Información Estadística, Gestión Documental, Auditoría Interna y Administración de la Seguridad. |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Carrera 52 – 42 – 73 Palacio de Justicia José Félix Restrepo | Medellín Colombia | SC 5780-4-1 Seccional Antioquia. Consejo Seccional de la Judicatura y Dirección Ejecutiva de Administración Judicial - DESAJ |

Este informe es propiedad de ICONTEC y se comunicará después de la auditoría únicamente a la Organización y no será divulgado a terceros sin autorización de la Organización.

INFORME DE AUDITORÍA DE SISTEMAS DE GESTIÓN



SC 5780-4

Administración de la Carrera, Gestión de la Formación, Gestión del Conocimiento, Gestión de la Infraestructura Física y Tecnológica, Reordenamiento y Modernización de la Gestión Judicial y Registro y Control de Abogados y Auxiliares de Justicia.

Requisitos no aplicables: 7.1.5.2 Trazabilidad de las mediciones 8.3. Diseño y desarrollo de los productos y servicios.

| Razón social | Dirección del sitio permanente | Localización (ciudad - país) | Actividades del SG desarrolladas en este sitio cubiertas por el alcance. |
|---------------------------------------|---|------------------------------|---|
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Calle 40 – 44 – 80 Palacio de Justicia Centro cívico. Edificio Lara Bonilla | Barranquilla Colombia | SC 5780-4-2 Seccional Atlántico. Consejo Seccional de la Judicatura y Dirección Ejecutiva de Administración Judicial - DESAJ |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Calle 85 – 11 – 96 | Bogotá D.C. Colombia | SC 5780-4-3 Seccional de Bogotá Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Carrera 10 – 14 – 33 | Bogotá D.C. Colombia | SC 5780-4-3 Seccional de Bogotá Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Bogotá |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Calle de la Inquisición 3 – 53 | Cartagena Colombia | SC 5780-4-4 Seccional de Bolívar Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Calle 19 – 8 – 11 | Tunja. Colombia | SC 5780-4-5 Seccional de Boyacá y Casanare. Consejo Seccional de la Judicatura y Dirección Ejecutiva de Administración Judicial – DESAJ |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Calle 27 – 17 – 19 Edificio Consejo de la Judicatura | Manizales. Colombia | SC 5780-4-6 Seccional de Caldas. Consejo Seccional de la Judicatura y Dirección Ejecutiva de Administración Judicial – DESAJ |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA (*) | Carrera 23 # 21 – 48 Oficina 108 | Manizales. Colombia | Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civil y Familia. |

Este informe es propiedad de ICONTEC y se comunicará después de la auditoría únicamente a la Organización y no será divulgado a terceros sin autorización de la Organización.

INFORME DE AUDITORÍA DE SISTEMAS DE GESTIÓN



SC 5780-4

Administración de la Carrera, Gestión de la Formación, Gestión del Conocimiento, Gestión de la Infraestructura Física y Tecnológica, Reordenamiento y Modernización de la Gestión Judicial y Registro y Control de Abogados y Auxiliares de Justicia.

Requisitos no aplicables: 7.1.5.2 Trazabilidad de las mediciones 8.3. Diseño y desarrollo de los productos y servicios.

| Razón social | Dirección del sitio permanente | Localización (ciudad - país) | Actividades del SG desarrolladas en este sitio cubiertas por el alcance. |
|---------------------------------------|---|------------------------------|---|
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA (*) | Carrera 23 # 21 – 48 Oficina 411 | Manizales. Colombia | Oficina de Ejecución Civil Municipal. |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA (*) | Carrera 23 # 21 – 48 Oficina 307 y 408 | Manizales. Colombia | Juzgados 1 de Ejecución de Sentencias Civil Municipal. Juzgados 2 de Ejecución de Sentencias Civil Municipal. |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Avenida 16 – 6 – 47 | Florencia. Colombia | SC 5780-4-7 Seccional de Caquetá. Consejo Seccional de la Judicatura y Dirección Ejecutiva de Administración Judicial – DESAJ |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Calle 8 – 10 – 00 | Popayán. Colombia | SC 5780-4-8 Seccional de Cauca. Consejo Seccional de la Judicatura de Cauca |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Calle 16 – 9 – 44 Piso 12 | Valledupar. Colombia. | SC 5780-4-9 Seccional de Cesar. Consejo Seccional de la Judicatura y Dirección Ejecutiva de Administración Judicial – DESAJ |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Calle 27 – 3 – 00 Palacio de Justicia. | Montería. Colombia | SC 5780-4-10 Seccional de Córdoba. Consejo Seccional de la Judicatura y Dirección Ejecutiva de Administración Judicial – DESAJ. |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Calle 24 – 1 – 30 Palacio de Justicia. | Quibdó. Colombia. | SC 5780-4-11 Seccional de Chocó. Consejo Seccional de la Judicatura y Dirección Ejecutiva de Administración Judicial – DESAJ. |

Este informe es propiedad de ICONTEC y se comunicará después de la auditoría únicamente a la Organización y no será divulgado a terceros sin autorización de la Organización.

INFORME DE AUDITORÍA DE SISTEMAS DE GESTIÓN



SC 5780-4

Administración de la Carrera, Gestión de la Formación, Gestión del Conocimiento, Gestión de la Infraestructura Física y Tecnológica, Reordenamiento y Modernización de la Gestión Judicial y Registro y Control de Abogados y Auxiliares de Justicia.

Requisitos no aplicables: 7.1.5.2 Trazabilidad de las mediciones 8.3. Diseño y desarrollo de los productos y servicios.

| Razón social | Dirección del sitio permanente | Localización (ciudad - país) | Actividades del SG desarrolladas en este sitio cubiertas por el alcance. |
|-----------------------------------|---|------------------------------|---|
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Calle 2 – 7 – 54 | Riohacha. Colombia | SC 5780-4-12 Seccional de Guajira. Consejo Seccional de la Judicatura y Dirección Ejecutiva de Administración Judicial – DESAJ. |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Carrera 4 – 6 – 99 Palacio de Justicia | Neiva. Colombia. | SC 5780-4-13 Seccional de Huila. Consejo Seccional de la Judicatura y Dirección Ejecutiva de Administración Judicial – DESAJ. |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Calle 20 – 2 A – 20 Palacio de Justicia | Santa Marta. Colombia. | SC 5780-4-14 Seccional de Magdalena. Consejo Seccional de la Judicatura y Dirección Ejecutiva de Administración Judicial – DESAJ. |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Carrera 20 – 33 B – 79 Palacio de Justicia | Villavicencio. Colombia. | SC 5780-4-15 Seccional de Meta, Vichada, Vaupés, Guainía y Guaviare. Consejo Seccional de la Judicatura de Meta, Vichada, Vaupés, Guainía y Guaviare. |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Calle 29 – 23 – 00 Palacio de Justicia | Pasto. Colombia. | SC 5780-4-16 Seccional de Nariño. Consejo Seccional de la Judicatura y Dirección Ejecutiva de Administración Judicial – DESAJ- |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Avenida Gran Colombia entre Avenida 2 E y 3 E Palacio de Justicia | Cúcuta. Colombia | SC 5780-4-17 Seccional de Norte de Santander. Consejo Seccional de la Judicatura y Dirección Ejecutiva de Administración Judicial – DESAJ. |

Este informe es propiedad de ICONTEC y se comunicará después de la auditoría únicamente a la Organización y no será divulgado a terceros sin autorización de la Organización.

INFORME DE AUDITORÍA DE SISTEMAS DE GESTIÓN



SC 5780-4

Administración de la Carrera, Gestión de la Formación, Gestión del Conocimiento, Gestión de la Infraestructura Física y Tecnológica, Reordenamiento y Modernización de la Gestión Judicial y Registro y Control de Abogados y Auxiliares de Justicia.

Requisitos no aplicables: 7.1.5.2 Trazabilidad de las mediciones 8.3. Diseño y desarrollo de los productos y servicios.

| Razón social | Dirección del sitio permanente | Localización (ciudad - país) | Actividades del SG desarrolladas en este sitio cubiertas por el alcance. |
|-----------------------------------|---|------------------------------|--|
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Carrera 12 – 20 – 63 Palacio de Justicia Fabio Calderón Botero | Armenia. Colombia. | SC 5780-4-18 Seccional de Quindío. Consejo Seccional de la Judicatura y Dirección Ejecutiva de Administración Judicial – DESAJ. |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Calle 41, Carrera 7 y 8 Palacio de Justicia | Pereira. Colombia. | SC 5780-4-19 Seccional de Risaralda. Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Carrera 11 – 34 – 52 | Bucaramanga. Colombia. | SC 5780-4-20 Seccional del Santander. Consejo Seccional de la Judicatura y Dirección Ejecutiva de Administración Judicial – DESAJ. |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Carrera 2 – 8 – 90 Palacio de Justicia | Ibagué. Colombia. | SC 5780-4-21 Seccional de Tolima. Consejo Seccional de la Judicatura y Dirección Ejecutiva de Administración Judicial – DESAJ. |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Carrera 4 – 12 – 04 Palacio Nacional Plaza de Caicedo | Cali. Colombia. | SC 5780-4-22 Seccional de Valle del Cauca. Consejo Seccional de la Judicatura de Valle del Cauca |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Calle 10 – 12 – 15 Palacio de Justicia | Sincelejo. Colombia. | SC 5780-4-23 Seccional de Sucre. Consejo Seccional de la Judicatura y Dirección Ejecutiva de Administración Judicial – DESAJ. |

Este informe es propiedad de ICONTEC y se comunicará después de la auditoría únicamente a la Organización y no será divulgado a terceros sin autorización de la Organización.

INFORME DE AUDITORÍA DE SISTEMAS DE GESTIÓN



SC 5780-4

Administración de la Carrera, Gestión de la Formación, Gestión del Conocimiento, Gestión de la Infraestructura Física y Tecnológica, Reordenamiento y Modernización de la Gestión Judicial y Registro y Control de Abogados y Auxiliares de Justicia.

Requisitos no aplicables: 7.1.5.2 Trazabilidad de las mediciones 8.3. Diseño y desarrollo de los productos y servicios.

| Razón social | Dirección del sitio permanente | Localización (ciudad - país) | Actividades del SG desarrolladas en este sitio cubiertas por el alcance. |
|--|---|------------------------------|--|
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA (*) (**) | Carrera 10 # 14 – 33 Piso 18 Edificio Hernando Morales Molina | Bogotá D.C. Colombia. | Consejo Seccional de Cundinamarca. Consejo Seccional de la Judicatura y Dirección Ejecutiva de Administración Judicial – DESAJ. |

(*) Ampliación de alcance.

(**) Se recomienda que el certificado tenga el número **SC 5780-4-24**

INFORME DE AUDITORÍA DE SISTEMAS DE GESTIÓN



SC 5780-5

RAMA JUDICIAL - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. SALA DE CASACIÓN CIVIL

Administración de justicia y gestión de conocimiento jurisprudencial en materia civil.

Requisitos no aplicables: 7.1.5.2 Trazabilidad de las mediciones 8.3. Diseño y desarrollo de los productos y servicios.

| Razón social | Dirección del sitio permanente | Localización (ciudad - país) | Actividades del SG desarrolladas en este sitio cubiertas por el alcance. |
|---------------------------------------|--------------------------------|------------------------------|--|
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Calle 12 – 7 – 65 | Bogotá D.C. Colombia | <p>Secretaría de la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia.</p> <p>Direccionamiento estratégico. Administración de Justicia. Trámites Judiciales. Desarrollo de competencias. Mejoramiento y evaluación. Gestión de recursos. Comunicación Institucional. Gestión Tecnológica.</p> <p>Secretaría de la Sala de Casación Civil</p> <p>Gestión de Recursos. Comunicación Institucional. Gestión Tecnológica.</p> <p>Despachos 1 al 7 Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia.</p> |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA | Carrera 8 A – 12 A – 19 | Bogotá D.C. Colombia | Gestión documental. Gestión del conocimiento Jurisprudencial. |
| CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA (*) | Carrera 8 A – 12 A – 19 | Bogotá D.C. Colombia | <p>Sala de Casación Laboral</p> <p>Direccionamiento estratégico. Administración de Justicia. Trámites Judiciales. Desarrollo de competencias. Mejoramiento y evaluación. Gestión de recursos. Comunicación Institucional. Gestión Tecnológica.</p> |

(*) Ampliación de alcance

INFORME DE AUDITORÍA DE SISTEMAS DE GESTIÓN



SC 5780-6

RAMA JUDICIAL – CONSEJO DE ESTADO – PRESIDENCIA Y SECCIÓN QUINTA

Administración de justicia en materia de medios de control electoral, medios de control propios de lo contencioso administrativo, acciones constitucionales y asuntos disciplinarios de competencia de la Sección Quinta y Presidencia del Consejo de Estado.

Requisitos no aplicables: 7.1.5.2 Trazabilidad de las mediciones 8.3. Diseño y desarrollo de los productos y servicios.

| Razón social | Dirección del sitio permanente | Localización (ciudad - país) | Actividades del SG desarrolladas en este sitio cubiertas por el alcance. |
|---|--------------------------------|------------------------------|---|
| RAMA JUDICIAL – CONSEJO DE ESTADO: PRESIDENCIA Y SECCIÓN QUINTA | Calle 12 – 7 – 65 | Bogotá D.C. Colombia | Direccionamiento estratégico Gestión de medios de control electoral Gestión de medios de control propios de lo Contencioso Administrativo Gestión de acciones Constitucionales Gestión de asuntos disciplinarios Relación con usuarios y partes interesadas Gestión de Talento Humano Gestión Documental Comunicación pública |

ANEXO 5 AMPLIACIÓN DEL ALCANCE

| Dirección | Ciudad | Actividades |
|---|-----------------------------|---|
| Calle 35 entre carreras 11 y 12 Palacio de Justicia. | Bucaramanga Colombia | Tribunal de lo Contencioso Administrativo de Santander Despachos: 6 |
| Calle 35 entre carreras 11 y 12 Palacio de Justicia. | Bucaramanga Colombia | Secretaria General del Tribunal de lo Contencioso Administrativo de Santander. |
| Calle 35 entre carreras 11 y 12 Palacio de Justicia. | Bucaramanga Colombia | Centro de Servicios de Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Bucaramanga |
| Calle 35 entre carreras 11 y 12 Palacio de Justicia. | Bucaramanga Colombia | Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Bucaramanga. Despachos: 15 Secretaría de los Juzgados de lo Contencioso - Administrativo Oficina de servicios de los Juzgados de lo Contencioso Administrativo |
| Calle 44 – 45 – 17 | Barranquilla Colombia | Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Atlántico. Despachos: 9 |
| Calle 44 – 45 – 17 | Barranquilla Colombia | Secretaria General del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Atlántico. |
| Calle 44 – 45 – 17 | Barranquilla Colombia | Centro de Servicios de Barranquilla de los Juzgados y Tribunal de lo Contencioso - Administrativo. Oficina Judicial de Barranquilla |
| Calle 44 – 45 – 17 | Barranquilla Colombia | Juzgados Administrativos de Barranquilla. Despachos: 15 |
| Calle 50 carrera 8 B | Barrancabermeja Colombia | Oficina de Servicios de Barrancabermeja |
| Calle 50 carrera 8 B | Barrancabermeja Colombia | Juzgado 1 Administrativo Juzgado 2 Administrativo |
| Carrera 10 – 9 – 42 Palacio de Justicia | San Gil Colombia | Oficina de Apoyo de San Gil |

INFORME DE AUDITORÍA DE SISTEMAS DE GESTIÓN



| | | |
|--|--|---|
| Carrera 10 – 9 – 38 Palacio de Justicia | San Gil Colombia | Juzgado 1 Administrativo Juzgado 2 Administrativo Juzgado 3 Administrativo |
| Carrera 23 – 21 – 48 | Manizales Colombia | Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civil y Familia. |
| Carrera 23 – 21 – 48 | Manizales Colombia | Oficina de Ejecución Civil Municipal. |
| Carrera 23 – 21 – 48 | Manizales Colombia | Juzgados 1 de Ejecución de Sentencias Civil Municipal. Juzgados 2 de Ejecución de Sentencias Civil Municipal. |
| Av. Los Libertadores 2 A - 106 | San Andrés Isla Colombia | Coordinación Administrativa |
| Av. Los Libertadores 2 A - 106 | Distrito de San Andrés Providencia y Santa Catalina. Colombia | Tribunal de lo Contencioso - Administrativo del Distrito de San Andrés Providencia y Santa Catalina. Despacho 1 Magistrado Despacho 2 Magistrado Despacho 3 Magistrado Secretaría General del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Tribunal Superior Despacho 1 Magistrado Despacho 2 Magistrado Despacho 3 Magistrado Secretaría General del Tribunal Superior Juzgado 1 de ejecución de penas y medidas de seguridad. Juzgado 1 Civil Municipal Juzgado 2 Civil Municipal Juzgado 3 Civil Municipal Juzgado 1 Civil del Circuito Juzgado 2 Civil del Circuito Juzgado 1 Laboral Juzgado 2 Laboral Juzgado Primero Penal del Circuito con funciones de conocimiento. |

INFORME DE AUDITORÍA DE SISTEMAS DE GESTIÓN



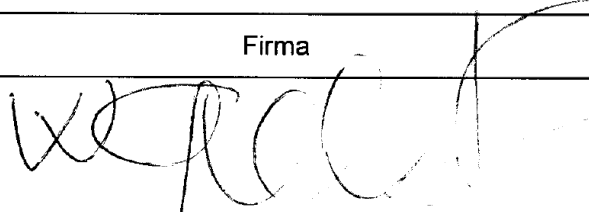
| | | |
|--|---|--|
| | | <p>Juzgado Segundo Penal del Circuito con funciones de conocimiento.</p> <p>Juzgado Único Penal Especializado.</p> <p>Juzgado 1 Promiscuo de Familia</p> <p>Juzgado de Ejecución de Penas y medidas de seguridad.</p> <p>Juzgado Único Administrativo.</p> |
| <p>Av. 20 de Julio</p> <p>Carrera 5 – 9 – 85</p> | <p>San Andrés Isla</p> <p>Colombia</p> | <p>Centro de servicios de Juzgados Penales.</p> <p>Juzgado 1 Penal Municipal de control de garantías.</p> <p>Juzgado 2 Penal Municipal de control de garantías.</p> <p>Juzgado 2 Promiscuo de Familia</p> |
| <p>Sector Santa Isabel</p> <p>frente a Telecom</p> | <p>San Andrés Isla -</p> <p>Providencia</p> | <p>Juzgado 1 Promiscuo Municipal de Providencia</p> |

| Dirección | Ciudad | Actividades |
|--------------------------------|-----------------------------|--|
| <p>Carrera 8 A – 12 A – 19</p> | <p>Bogotá D.C. Colombia</p> | <p>Sala de Casación Laboral</p> <p>Direccionamiento estratégico. Administración de Justicia. Trámites Judiciales. Desarrollo de competencias. Mejoramiento y evaluación. Gestión de recursos. Comunicación Institucional. Gestión Tecnológica.</p> |

| Dirección | Ciudad | Actividades |
|---|-------------------------------------|---|
| <p>Carrera 10 # 14 – 33</p> <p>Piso 18 Edificio</p> <p>Hernando Morales</p> <p>Molina</p> | <p>Bogotá D.C.</p> <p>Colombia.</p> | <p>Consejo Seccional de Cundinamarca.</p> <p>Consejo Seccional de la Judicatura y Dirección Ejecutiva de Administración Judicial – DESAJ.</p> |

INFORME DE AUDITORÍA DE SISTEMAS DE GESTIÓN



| RESULTADOS DE AUDITORÍA | | | |
|--|--|----------------|-------------------------|
| Número de no conformidades detectadas en esta auditoría | 0 | mayores | 1 menores |
| Número de no conformidades pendientes que no se cerraron en esta auditoría | 0 | menores | ✓ NA |
| Plazo para la entrega de propuesta de corrección y acción correctiva (de acuerdo con ES-R-SG-01) | | | 21-11-2018 |
| Fecha tentativa de verificación complementaria, cuando aplique | | | NA |
| ACEPTACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN | | | |
| <p>Declaro que los servicios previstos fueron integralmente ejecutados y soy consciente de los resultados obtenidos. La organización acepta la (s) no conformidad (es) reportada (s) en el presente informe y se compromete a presentar los planes de acción en los tiempos establecidos en el reglamento de certificación ES-R-SG-001.</p> <p>En caso de no aceptarse alguna no conformidad relacione el número de la no conformidad _____ y el requisito al que fue reportada _____.</p> <p>En este caso la organización deberá solicitar una reposición dirigida al jefe de certificación de sistemas de gestión.</p> | | | |
| Nombre del representante de la dirección | Firma | | |
| William Espinosa Santamaría Coordinador Nacional SG RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO DE COLOMBIA - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA |  2018-10- 22 | | |